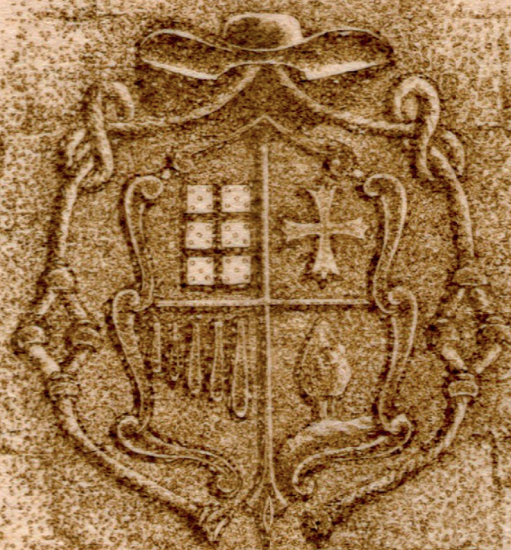


MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ LÓPEZ

# ALBORADA NICOLAITA

Establecimiento y consolidación del  
modelo universitario en Michoacán



AconcaguA

**M**iguel Ángel Gutiérrez López (Ciudad de México, 1974). Doctor en Historia por El Colegio de Michoacán, A.C. (2007). En 2008 realizó una estancia posdoctoral en el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Actualmente se encuentra adscrito, como profesor e investigador, a la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti) de México. Sus principales líneas de investigación son los Estudios sobre la Universidad, la Historia política y la Historia de la cultura.

# *Alborada nicolaita*



# Alborada nicolaita

Establecimiento y consolidación del  
modelo universitario en Michoacán

**MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ LÓPEZ**



**Aconcagua**

Este libro fue sometido a un proceso de dictaminación externa, a doble ciego, conforme a los lineamientos académicos del Comité Editorial de la Universidad Michoacana de San Nicolás de San Nicolás de Hidalgo. Los dictámenes correspondientes se encuentran bajo resguardo en el archivo del citado Consejo.

Colección Textos Universitarios, n.º 52

© *Del texto*: Miguel Ángel Gutiérrez López

© *De la edición*: Aconcagua Libros, Sevilla, 2026

*Imagen de cubierta*: Detalle de sello conmemorativo de la fundación del Colegio de San Nicolás. Correos de México, México, 1940. Colección particular del autor.

E-mail: [infoaconcagualibros@gmail.com](mailto:infoaconcagualibros@gmail.com)

[www.aconcagualibros.net](http://www.aconcagualibros.net)

Depósito legal: SE 1640-2026

ISBN: 978-84-129095-9-3

Miguel Ángel Gutiérrez López:

Alborada Nicolaita: Establecimiento y consolidación del modelo universitario en Michoacán.

Sevilla : Aconcagua Libros, 2026. ISBN: 978-84-129095-9-3.

# Índice

A MANERA DE INTRODUCCIÓN: COMENTARIOS SOBRE LA CONFORMACIÓN DE UN MODELO UNIVERSITARIO .....	9
El reformismo universitario latinoamericano como punto de referencia .....	11
Consideraciones sobre la constitución de un modelo universitario .....	20
Los modelos universitarios en perspectiva histórica .....	26
Participación política estudiantil y una experiencia de colegio libre en Michoacán .....	34
CAPÍTULO 1. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MICHOACÁN .....	39
Una Universidad Autónoma para Michoacán, 1917 .....	41
El Decreto número 9 del 15 de octubre de 1917 y el establecimiento de la Universidad Michoacana .....	49
Los primeros tropiezos .....	50
La organización y la apertura de la Universidad Michoacana, 1918-1919 .....	53
La autonomía y los fundamentos de la estructura universitaria en la Ley Orgánica del 11 de agosto de 1919 .....	57
Los planteles y los estudios universitarios .....	60

CAPÍTULO 2. LA UNIVERSIDAD MICHOACANA COMO PROYECTO POLÍTICO Y EL PROBLEMA DE LA AUTONOMÍA .....	65
Una Universidad en la Revolución .....	66
El socialismo michoacano y su influencia en la Universidad .....	70
El rectorado de Ignacio Chávez Sánchez .....	75
La autonomía “técnica” y el intervencionismo estatal .....	80
La Ley Orgánica del 11 de agosto de 1921 .....	86
La opinión de Ignacio Chávez sobre la Ley Orgánica de 1921 ...	88
La autonomía universitaria de 1921 .....	89
La clausura de la Facultad de Jurisprudencia y el surgimiento de las escuelas libres .....	91
Los universitarios organizados .....	95
Isaac Arriaga, el mártir nicolaita .....	97
El final del episodio socialista .....	101
 CAPÍTULO 3. LA INTEGRACIÓN DE LAS MUJERES AL PROYECTO UNIVERSITARIO .....	 105
La coeducación: propuesta problemática .....	106
La coeducación y los planteles mixtos en el proyecto universitario .....	115
La coeducación en entredicho .....	124
La coeducación cancelada .....	128
La presencia femenina como factor disruptivo en la Universidad .....	130
 SIGLARIO .....	 135
 REFERENCIAS .....	 137
Archivos .....	137
Artículos .....	137
Bibliografía .....	139
Fuentes electrónicas .....	146
Tesis .....	146

## **A manera de introducción: comentarios sobre la conformación de un modelo universitario**

Entre 1917 y 1921 se definió el modelo autonomista que prevalecería a lo largo del siglo XX en México. En el decreto de establecimiento de la Universidad Autónoma del Estado de Michoacán, que sería denominada Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y en su primera Ley Orgánica, de 1919, se postuló la necesidad de mantener a la institución al margen del poder y de las decisiones gubernamentales. A este ideal se sumó la pretensión de garantizar esta libertad a partir de la independencia financiera. Este proyecto reclamó la responsabilidad del Estado mexicano para dotar a la Universidad de los medios materiales y jurídicos necesarios para iniciar sus actividades, pero a la vez pedía a aquel reconocer que ésta debería funcionar de manera totalmente independiente (autónoma) una vez que pudiera valerse por sí misma al disponer de recursos propios. Este modelo inicial llegó a su final entre 1920 y 1921 cuando el gobierno de Francisco J. Múgica estableció los límites de esa autonomía y definió, jurídicamente, la subordinación de la Universidad al Estado y gobiernos mexicanos.

En el Decreto número 9 del 15 de octubre de 1917, con el que se estableció la Universidad, se asignó al Congreso del Estado la atribución de designar al rector por primera y única vez. Posteriormente, en la Ley Orgánica del 11 de agosto de 1921 se sancionó la participación directa del Poder Ejecutivo de Michoacán en la constitución del gobierno universitario. De manera particular, se le atribuyó el poder de designar y remover libremente al rector; el cual, a su vez, debería rendirle un informe anual de

actividades.<sup>1</sup> En estos ordenamientos jurídicos se postuló el tipo de relación que regiría entre el Estado y la Universidad, señalando la manera en que el primero participaría en el gobierno de la segunda.

Desde una mirada retrospectiva, puede considerarse que la Universidad Michoacana fue concebida con características que reproducían los modelos colonial y decimonónico de instituciones de educación superior, pero al mismo tiempo incluyó elementos que expresaban las inquietudes que se discutían en los círculos académicos y políticos desde el último cuarto del siglo XIX y que cuestionaban las estructuras institucionales vigentes. Al momento de su establecimiento, esta institución siguió un modelo proyectado en el siglo XIX y particularmente en el porfiriato. Fue hasta los años veinte que se cuestionó esa estructura a partir de los intereses del gobierno estatal y de algunos sectores de alumnos y profesores.

Este libro analiza este periodo de la historia universitaria en el que se estableció un modelo que rápidamente fue cuestionado y sufrió transformaciones significativas a partir de las condiciones políticas y los cambios en las relaciones de poder en Michoacán. Las características del proyecto universitario que presentó el gobernador Pascual Ortiz Rubio en 1917, la autonomía inicial y la resistencia de los legisladores locales ante esta propuesta educativa son parte de los temas centrales abordados en esta investigación. Además, se ofrecen una interpretación y una explicación sobre las características y el sentido del modelo universitario implementado en Michoacán, desde una perspectiva que considera el contexto internacional, así como algunos antecedentes coloniales y decimonónicos.

Esta introducción tiene la finalidad de plantear las claves para el análisis del modelo universitario que se estableció y configuró en Michoacán entre 1917 y 1922, aproximadamente. Para lograr este objetivo se toma como referencia un enfoque social y político para explicar el surgimiento de las universidades modernas, a partir de tradiciones que en algunos casos refieren al pasado medieval y colonial, pero que en el siglo XIX y el inicio del XX adquirieron la mayoría de las características que conservan hasta la actualidad. A partir de esta sección inicial, que tiene un carácter general,

---

<sup>1</sup> Entre estos dos ordenamientos se promulgó la Ley Orgánica del 11 de agosto de 1919, en la que se había establecido que el rector sería designado por la Asamblea General, en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos de sus miembros. Este cuerpo universitario estaba integrado por la reunión de todas las asambleas facultativas o juntas de profesores.

se construye la exposición con el análisis del proceso de establecimiento de la Universidad Michoacana, en 1917, y su posterior consolidación en el inicio de los años veinte.

El primer capítulo está dedicado al estudio del proceso de creación de la Universidad Autónoma del Estado de Michoacán en 1917, considerando el proyecto inicial y la forma en la que fue expuesto, discutido y cuestionado por los legisladores locales. El análisis incluye una explicación de los principales aspectos de la propuesta debatidos y sobre la forma en la que se acordó el establecimiento de esta institución educativa.

La segunda sección del libro presenta un acercamiento a las implicaciones políticas de la puesta en práctica de ese proyecto universitario y al papel que se le adjudicó a la institución resultante en la estructura estatal. Este capítulo incluye un análisis y explicaciones sobre el carácter autónomo con el que se estableció la Universidad en Michoacán. Este fue uno de sus rasgos particulares y le dio un sentido vanguardista, pero al mismo tiempo generó cuestionamientos y desacuerdos entre los gobiernos estatales y los legisladores locales, que afectaron la constitución de la estructura universitaria y el ejercicio de sus actividades inherentes. Además, la interpretación de la autonomía fue una fuente de conflictos por la indefinición jurídica que caracterizó al inicio de las actividades universitarias.

En el capítulo tercero se aborda el resultado de uno de los componentes más importantes del proyecto universitario: la apertura de la educación superior a sectores sociales que previamente habían tenido una presencia marginal. En particular, se expone el problema de la integración de las mujeres a las aulas y estudios universitarios. Esta sección sirve para valorar las posibilidades y los límites del proceso de constitución y reforma por el que transitó la Universidad Michoacana en su etapa inicial. El acceso de esta porción de la población a las aulas universitarias representó un cambio sustancial respecto al siglo XIX, cuando tenían restringido el acceso a la formación profesional.

## **El reformismo universitario latinoamericano como punto de referencia**

Los procesos de reforma universitaria tuvieron proyección y alcances nacionales y continentales en el inicio del siglo XX. En algunos países de

América Latina las universidades fungieron como espacios de confrontación en los que se dirimió la reorganización de las fuerzas políticas, económicas y sociales. Existe consenso historiográfico en considerar a los movimientos de reforma universitaria como un fenómeno de carácter latinoamericano. De manera general, se les interpreta como propuestas de corte liberal que buscaban cambiar el carácter de las universidades, de instituciones conservadoras, en otras de carácter liberador; a la vez, se les considera una manifestación de los anhelos de democracia dentro de un contexto social controlado por el autoritarismo de los estados oligárquicos latinoamericanos. Los universitarios exigieron y promovieron cambios que no representaban una subversión radical contra el sistema liberal, sino contra el lugar que les tocó en su interior; insistían en ser parte del sistema a partir de hacer suyas las instituciones y la capacidad de aquel para poner este mundo a su servicio.<sup>2</sup> En el caso de México, este periodo corresponde con el ocaso del régimen porfirista y el inicio de la guerra civil en 1910.

En el reformismo del siglo XX se mantuvieron reivindicaciones que han estado presentes a lo largo de la historia universitaria. Entre estos antecedentes está el tipo particular de relación que se estableció en Bolonia, hacia 1050, entre los estudiantes y el poder de la ciudad, en la que estuvieron involucrados alumnos, profesores, el gobierno boloñés (Comuna) y el emperador Federico Barbarroja. Frente a los actos de discriminación que los afectaban, los estudiantes, de manera corporativa, solicitaron la defensa del emperador, quien les brindó el amparo de las leyes imperiales y su protección ante la ciudad. El resultado de esta acción fue la obtención de la autonomía ante la Comuna y sus habitantes. En París, en la misma época, los profesores de Filosofía obtuvieron de manera conjunta, a través de un proceso similar, con el apoyo del papado, autonomía en el ejercicio de la enseñanza. Este logro constituyó una forma de protección de sus intereses ante los abusos que sufrían por parte del maestrescuela, que era funcionario de la catedral y que se había adjudicado el poder de certificación de los docentes.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Leopoldo Zea, “La autonomía universitaria como institución latinoamericana”, en *La autonomía universitaria en México*, coord. por Jorge Mario García Laguardia (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1979), 322-326.

<sup>3</sup> Armando Pavón Romero y Clara Inés Ramírez, “La autonomía universitaria, una historia de siglos”, *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, vol. 1, núm. 1 (2010): 158.

Estas reivindicaciones se han mantenido vigentes con el paso de los siglos y han configurado el carácter de las universidades y de sus relaciones con el poder. La autonomía tiene un sentido similar, aunque las estructuras sociales han cambiado significativamente. El incremento de las posibilidades de movilidad social dio una nueva dimensión a la participación política de los universitarios y convirtió a sus instituciones en centros de poder político en sus lugares de asentamiento. Estas características adquirieron relevancia en el siglo XIX a partir del lugar de las universidades en la constitución de los estados nacionales alrededor del mundo.

Las movilizaciones universitarias de las primeras tres décadas del siglo XX fueron la expresión de la acción política de grupos nuevos en la sociedad latinoamericana, anticlericales y nacionalistas, que buscaron romper con el poder de las oligarquías y promover la modernización del entramado social.<sup>4</sup> A partir de 1920 se hicieron evidentes cambios significativos en el modelo de universidad latinoamericana, aunque de manera lenta y limitada en muchos casos: la matrícula aumentó de manera sostenida, creció la diversificación de carreras profesionales a partir de requerimientos sociales, se organizaron institutos de investigación de manera paralela a las facultades, se incrementó la profesionalización de la carrera de docente universitario, entre otros.<sup>5</sup> A la vez, los cambios socioeconómicos degradaron la homogeneidad social y política de las universidades e incrementaron la complejidad de sus relaciones con el Estado y con las diferentes fuerzas sociales.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Renate Marsiske, *Movimientos estudiantiles en América Latina: Argentina, Perú, Cuba y México, 1918-1929* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1989), 13.

<sup>5</sup> Larissa Lomnitz citada por Renate Marsiske, *Movimientos estudiantiles en América Latina: Argentina, Perú, Cuba y México, 1918-1929* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1989), 11.

<sup>6</sup> Renate Marsiske señala que, en los países latinoamericanos, donde las clases emergentes ganaron en influencia política y en parte controlaron el aparato estatal, surgieron conflictos entre las nuevas fuerzas políticas y las estructuras universitarias tradicionales dominadas por “profesores oligárquicos y conservadores”. Marsiske, *Movimientos estudiantiles en América Latina...*, 11-12. De acuerdo con Carlos Portantiero, el movimiento de reforma universitaria fue un proceso que involucró a las clases medias que se habían expandido en las sociedades latinoamericanas desde finales del siglo XIX al amparo de la modernización urbana incentivada por el capital extranjero. Carlos Portantiero, *Estudiantes y política en América Latina. El proceso de reforma universitaria, 1918-1939* (México: Siglo XXI Editores, 1978), 58.

En la historiografía sobre la reforma es recurrente la idea de que la intervención política de los movimientos estudiantiles en América Latina debe entenderse a partir de las protestas de 1918, que iniciaron en Argentina y después se replicaron en otros países latinoamericanos. Sin embargo, esta idea ignora las movilizaciones previas y los problemas que configuraron lo que ocurrió en la Universidad de Córdoba.<sup>7</sup> En la segunda mitad del siglo XIX hubo manifestaciones de inconformidad dentro de las instituciones de educación superior más importantes en diversos países del continente.

En la Universidad Mayor de San Carlos y Montserrat de Córdoba tuvo lugar, en 1918, la primera expresión orgánica y sistemática de los reclamos que el estudiantado latinoamericano había manifestado públicamente desde el final del siglo XIX. Algunas décadas atrás, en 1875, ocurrió en la Ciudad de México un breve movimiento estudiantil en el que alumnos de la Escuela Nacional de Medicina reivindicaron derechos estudiantiles y ciudadanos. Los estudiantes constituyeron un Comité Central, como un órgano coordinador de las acciones que se proponían seguir, ante la falta de respuesta a sus demandas por parte del Congreso. Las protestas incluyeron la exigencia de una enseñanza libre y derivaron en propuestas para el establecimiento de una universidad que debería estar gobernada por científicos y pedagogos.<sup>8</sup> Posteriormente, entre el 26 de enero y el 8 de febrero de 1908 se realizó en Montevideo el I Congreso Internacional de Estudiantes Americanos. En esta reunión se denunció que, en el inicio del siglo XX, las universidades mantenían muchas de sus estructuras coloniales y carecían de los presupuestos necesarios para garantizar el desarrollo académico y científico que demandaban las aspiraciones de desarrollo industrial de algunos países. En Montevideo se reprocharon métodos de estudio arcaicos, bibliotecas anticuadas, estructuras administrativas deficientes y una burocracia al servicio de intereses particulares<sup>9</sup> y ajenos a las necesidades

---

<sup>7</sup> Al respecto véase: Nicolás Dip, *Movimientos estudiantiles en América Latina. Interrogantes para su historia, presente y futuro* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2023), 28-29.

<sup>8</sup> Lourdes Alvarado, *La polémica en torno a la idea de universidad en el siglo XIX* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1994), 70-87.

<sup>9</sup> María Cristina Vera, “Tradición y modernidad en la historia de la Universidad de Córdoba”, en *Historia de las universidades latinoamericanas. Tradición y modernidad*, ed. por María Cristina Vera (Córdoba: Báez, 2013), 69. Dip, *Movimientos estudiantiles en América Latina...*, 29.

académicas. La experiencia de Montevideo se repetiría en Buenos Aires en 1910 y en Lima, en 1912; en estas ciudades se discutieron asuntos que después se expresarían en las demandas cordobesas.<sup>10</sup>

Esas fueron algunas de las primeras manifestaciones de la idea de que la universidad debería ser una institución constituida por estudiantes, profesores y autoridades; en contraposición del modelo vigente en ese momento en el que los primeros carecían de representación en el gobierno institucional. El principal reclamo del movimiento reformista cordobés tuvo su fundamento en que el *demos* de la universidad recaía en los estudiantes, por lo que era necesario garantizar su participación en su gobierno. A esto se sumó la necesidad de establecer la libertad de cátedra como medida para combatir el autoritarismo académico y pedagógico.<sup>11</sup> Antes de esas reivindicaciones las universidades eran espacios configurados a partir de la presencia y el poder de docentes y autoridades.

En el estudio de las universidades y los universitarios latinoamericanos deben considerarse los antecedentes señalados previamente, así como sus contextos particulares. De no hacerlo se corre el riesgo de asumir que lo ocurrido en Córdoba en 1918 fue el inicio y el único punto de partida de un gran impulso reformista, ignorando la posibilidad de que existieran experiencias anteriores y contemporáneas en otros lugares del continente. Ignorar la historiografía especializada puede llevar a la conclusión de que todo inició en Argentina y que anteriormente no hubo acciones estudiantiles coordinadas con objetivos similares.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> Andrés Donoso Romo, “Movimientos estudiantiles universitarios en la época contemporánea de América Latina: elementos para pensar un modelo de aproximación histórica”, en *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina V*, coord. por Renate Marsiske (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017), 65-66.

<sup>11</sup> Dip, *Movimientos estudiantiles en América Latina...*, 28. En el caso de la Universidad Michoacana esto se manifestó legalmente hasta los años treinta, No obstante, en el rectorado de Ignacio Chávez fue evidente el protagonismo político de los estudiantes y su influencia en las decisiones que se tomaban dentro de la Universidad en materia académica y administrativa.

<sup>12</sup> Véase: Roberto Machuca Becerra, “Vinculaciones estudiantiles latinoamericanistas. Hacia la dimensión latinoamericana de la reforma universitaria (ca. 1900-1918)”, en *154 años de movimientos estudiantiles en Iberoamérica*, coord. por Silvia González Marín y Ana María Sánchez Sáenz (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2011), 61.

La rebelión universitaria cordobesa fue parte de un conjunto de movimientos populares y de clases medias emergentes que desafiaron el orden elitista predominante en las nuevas repúblicas latinoamericanas. Movimientos agrarios, sindicalistas y estudiantiles surgieron como reclamos ante lo que se consideraban regímenes de privilegios controlados por los intereses de élites, aristocracias y oligarquías. Esos sistemas expresaban, además, una negativa a reconocer los derechos de las clases sociales que se encontraban bajo su dominio.<sup>13</sup>

En las universidades, las propuestas por crear repúblicas independientes, democráticas, modernas y capitalistas, como se había proyectado en los discursos políticos predominantes al iniciar el siglo XX, chocaron con la resistencia al cambio en los espacios institucionalizados donde dominaban las élites que se negaban a adaptarse a nuevas formas de relaciones políticas.<sup>14</sup> Estas contradicciones estuvieron presentes en el movimiento estudiantil de Córdoba, de 1918, como lo habían estado en México, en 1910, en el inicio de la guerra civil contra el régimen de Porfirio Díaz.

En Argentina y México aparecieron, en el inicio del siglo XX, gobiernos que representaron a sectores sociales que estaban adquiriendo protagonismo político, en contraposición a las oligarquías decimonónicas: el radical de Hipólito Yrigoyen y los revolucionarios producto de la guerra civil iniciada en 1910, respectivamente. En estas circunstancias crecieron la participación y las expectativas políticas de sectores sociales medios. Los procesos de reforma universitaria, como expresiones evidentes de estos cambios en la configuración de la realidad política, tuvieron como actores protagónicos a los gobiernos y grupos de poder locales. En Córdoba y en Michoacán la existencia de un nuevo tipo de universidad fue posible con la participación y el impulso de los grupos en el poder.

En Argentina, como en otros países del continente, la autonomía universitaria fue parte de un discurso crítico contra la sociedad oligárquica, compartido por un gobierno representante de los sectores medios. En ese contexto, el estudiantado tuvo que aceptar limitaciones a sus planteamientos reformistas. Por una parte, aludieron a la experiencia histórica del

---

<sup>13</sup> Adrián Acosta Silva, *El poder de la universidad en América Latina: un ensayo de sociología histórica* (Ciudad de México: Siglo XXI Editores, 2020), 170.

<sup>14</sup> Acosta Silva, *El poder de la universidad en América Latina...*, 170.

desarrollo de las universidades y justificaron sus demandas autonomistas argumentando que el Estado debería limitar su intervención a la concesión del presupuesto y a la protección de la actividad universitaria, contra influencias consideradas perniciosas, como las clericales. Para alcanzar estos objetivos e imponer la reforma apelaron al gobierno de la República: la rebelión estudiantil de Córdoba fue apoyada por el gobierno nacional, a través de la intervención directa. El presidente Hipólito Yrigoyen asumió una política conciliadora frente a los universitarios y aceptó las demandas del movimiento.<sup>15</sup>

En Michoacán, la Universidad fue el proyecto de un gobierno recién constituido que utilizó su poder para llevarlo a la práctica. La autonomía con que se dotó a la nueva institución podría interpretarse como un acto conservador para mantenerla al margen de la acción política de los grupos contrarios al gobernador, pero también como un recurso progresista para liberarla de la influencia clerical. Por otra parte, a partir de su implementación, la Universidad Autónoma de Michoacán se convirtió en un proyecto de Estado, con el que se dio sentido a la retórica revolucionaria que propuso abrir la educación superior a todos los sectores sociales. Esto dio origen a un discurso que reivindicó el carácter popular de la Universidad, aunque en el inicio sólo estaban preparados para acceder a sus aulas los miembros de los estratos medios y altos.

En América latina hubo coincidencias sobre la manera en que se postuló el ideal autonomista. Estas ideas compartidas dominaron los debates y los programas políticos universitarios. Sin embargo, también hubo diferencias significativas debidas a las condiciones particulares de cada institución y país. En Córdoba, Argentina, se gestó un movimiento de reforma en el que el tema de la autonomía fue un componente esencial de las demandas estudiantiles. Por su parte, en Michoacán, esa autonomía fue una concesión directa del poder a la naciente Universidad.

Muchos de los jóvenes del movimiento reformista cordobés de 1918 formaban parte de una tradición familiar de federalismo liberal, con orígenes que pueden rastrearse hasta el primer tercio del siglo XIX. La postura anticlerical del inicio del siglo XX es una extensión del espíritu liberal del pasado que se expresó en una pugna constante con el conservadurismo

---

<sup>15</sup> Marsiske, “La autonomía universitaria. Una visión histórica y latinoamericana”, 15-16.

religioso.<sup>16</sup> En Michoacán, una de las funciones de la autonomía concedida a la Universidad fue la de mantenerla independiente del poder de la Iglesia católica. Esta institución fue establecida en el mismo año en que se promulgó una nueva Constitución política, que consagró la educación laica en los establecimientos oficiales. Pascual Ortiz Rubio, su impulsor, fue parte de una tradición política liberal, que se organizó en torno al Partido Democrático Benito Juárez. Con esta base electoral pudo triunfar en las elecciones de 1917 y acceder al poder Ejecutivo; sus colaboradores y partidarios más cercanos ocuparon un número significativo de las diputaciones locales.<sup>17</sup>

Los estudiantes, como sector organizado, no participaron activamente en la creación de la Universidad Michoacana en 1917. Fue a partir de los años veinte cuando asumieron protagonismo en la vida universitaria y expresaron preocupaciones y demandas que compartieron con el resto de sus pares latinoamericanos. A partir del gobierno socialista de Francisco J. Múgica en Michoacán (1920-1922), las organizaciones estudiantiles impulsaron los proyectos reformistas más trascendentales. La educación de los sectores más pobres de la población fue una de las divisas del proyecto de universidad que tomó impulso en los años veinte y treinta a partir de postulados anticlericales y socialistas. En ese periodo, las movilizaciones estudiantiles tuvieron como principal objetivo la democratización de los órganos de gobierno universitarios.<sup>18</sup>

Durante los primeros años posteriores a los acontecimientos de Córdoba, algunos sectores asociaron la reforma universitaria con una corriente apolítica, que debía mantenerse al margen de problemáticas externas a la educación. Esta postura fue mayoritaria en el Primer Congreso Nacional de

---

<sup>16</sup> Mina Alejandra Navarro, “La nueva intelectualidad cordobesa y la Reforma Universitaria de 1918”, en *Universidad Nacional de Córdoba. Cuatrocientos años de historia*, coord. por Daniel Saur y Alicia Servetto (Córdoba; Universidad Nacional de Córdoba, 2013), 40.

<sup>17</sup> Martín Sánchez Rodríguez, *Grupos de poder y centralización política en México. El caso Michoacán, 1920-1924* (México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Secretaría de Gobernación, 1994), 119.

<sup>18</sup> En la Universidad Michoacana es posible ver el espíritu reformista de Córdoba en los años treinta, cuando el movimiento estudiantil propuso la democratización de los órganos de gobierno y buscó la representación paritaria en el Consejo Universitario. Los resultados de estas demandas pueden verse en la Ley Orgánica de 1939.

Estudiantes de Argentina de 1918.<sup>19</sup> Un año antes, en Michoacán, la misma idea estuvo presente en el espíritu del proyecto para el establecimiento de una universidad autónoma, que debería existir al margen de las vicisitudes políticas de la época. La autonomía postulada en este caso se presentó como una solución a los problemas que causaba la politización de las instituciones educativas, la cual era percibida como indeseable e incompatible con el ideal científico de la enseñanza.

En Córdoba, Argentina, se encontraron postulados que, de una manera u otra, constituían las reivindicaciones de diversas organizaciones estudiantiles. Esas demandas se articularon de manera particular en otras universidades durante la mayor parte del siglo XX. Entre las premisas fundamentales de los planteamientos reformistas, a partir de la experiencia latinoamericana, destacaron la idea de la autonomía y la concepción de la universidad como una institución constituida por profesores, alumnos y egresados. Estos postulados incluyeron mecanismos de democratización de las universidades, a partir de la participación de los estudiantes en sus gobiernos; en el reconocimiento del derecho de voto de los estudiantes en la elección de autoridades; y en su participación en la organización académica. También se plantearon: la renovación didáctica, pedagógica y científica; la implantación de la docencia y la asistencia libres; la vinculación de la universidad con el contexto social; y la popularización y socialización de la enseñanza y la cultura.<sup>20</sup>

La reforma universitaria de Córdoba representó un parteaguas histórico, que tiene como referencias cercanas la Revolución Mexicana, la crisis del positivismo, el arielismo, la Primera Guerra mundial y la Revolución soviética. Deodoro Roca, el redactor del *Manifiesto Liminar* (el programa político del reformismo cordobés), se formó en el modernismo y el arielismo.<sup>21</sup> El *Manifiesto Liminar* interpeló “A los hombres libres de Sud

---

<sup>19</sup> Al respecto véase: Dip, *Movimientos estudiantiles en América Latina...*, 29-30.

<sup>20</sup> Sobre el tema puede consultarse el capítulo, “La reforma universitaria”, en José Carlos Mariátegui, *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana* (México: Solidaridad, 1969), 134-163; y los capítulos “Proyección latinoamericana de la reforma universitaria” y “Los postulados específicos de la reforma universitaria”, en Gustavo Hurtado, *Estudiantes: reforma y revolución. Proyección y límites del movimiento estudiantil reformista (1918-1966)* (Buenos Aires: Cartago, 1990), 82-109, 110-121.

<sup>21</sup> Grínor Rojo, *La cultura moderna en América Latina: Primera modernidad (1870-1920)* (Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2022), 278-279.

América” con la convicción de estar en los umbrales de una revolución y de un momento trascendental para el continente. Es significativo que en ese momento una de las referencias para entender la revolución se encontraba en Rusia, una sociedad que no parecía occidental o europea, en el sentido clásico del término.<sup>22</sup> La otra referencia se encontraba en México, un país americano y que también podía considerarse parte de la periferia del mundo.

## **Consideraciones sobre la constitución de un modelo universitario**

Varias universidades en México se disputan el privilegio de ser consideradas como la primera con carácter autónomo, más allá de lo que el término y las características que se les atribuyen puedan significar en un momento determinado. En Michoacán, Sinaloa y San Luis Potosí se retomaron los postulados autonomistas decimonónicos y se les dio sentido en el contexto político revolucionario. Más allá de los criterios cronológicos, es muy importante establecer la trascendencia de esos principios para la constitución de las universidades mexicanas en el siglo XX.

Sobre el origen de la autonomía inicial en las universidades mexicanas se ha planteado la influencia directa de un modelo proveniente de instituciones norteamericanas, el cual habría sido conocido y analizado por algunos intelectuales y políticos mexicanos. Desde esta perspectiva, en casos como los de Michoacán y Sinaloa, en los que se establecieron instituciones autónomas en 1917 y 1918, se hace alusión a la influencia que tuvo el conocimiento sobre las características de las universidades norteamericanas para proyectar las mexicanas.

Al mismo tiempo que se establece la influencia norteamericana para explicar las características del modelo universitario y de su carácter autónomo, se ignora o se niega el posible influjo de lo ocurrido en Sudamérica y, en particular, a partir del movimiento reformista de 1918, en Córdoba, Argentina. La razón para este descarte es simplemente cronológica, ya que la concesión de la autonomía a la Universidad Michoacana y a la

---

<sup>22</sup> Véase: Patricia Funes, *Historia mínima de las ideas políticas en América Latina* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2018), 101.

Universidad de Occidente, en Sinaloa<sup>23</sup>, en 1917 y 1918, ocurrió antes de que se hiciera público el programa político de los reformistas cordobeses. En esas explicaciones se concede influencia al denominado Proyecto Novelo, presentado por un grupo de senadores en 1917 y que retomaba uno anterior de 1914, de Félix Palavicini.<sup>24</sup>

Esta explicación no considera la posibilidad de que las sociedades y, particularmente, las universidades latinoamericanas compartieran características y problemas, que hicieran posible su integración en procesos sociales y políticos comunes. Se soslaya que las discusiones y los proyectos universitarios en los que la autonomía era un elemento central se manifestaron de manera recurrente a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Las reuniones nacionales e internacionales de universitarios, principalmente estudiantes, mostraron las similitudes y la relación entre las reivindicaciones expuestas desde diversos puntos del continente.

Los procesos reformistas en las universidades latinoamericanas en el inicio del siglo XX representaron el cierre de una etapa de secularización que se desarrolló a lo largo de la centuria anterior y que en algunos casos inició en el periodo colonial. De manera paralela, ese reformismo formó parte de los procesos de construcción de los estados nacionales latinoamericanos. La reforma y la contrarreforma religiosas generaron la creación de nuevas universidades para promover las nuevas concepciones teológicas o para reafirmar el poder del Papado romano. En este esfuerzo destacaron los proyectos promovidos por la Compañía de Jesús. Posteriormente, a partir de la expulsión de los jesuitas en los territorios de la Corona española, inició una etapa de reforzamiento del carácter público de las universidades y una disminución de su sentido religioso. La Universidad de Córdoba, en

---

<sup>23</sup> Para el caso de Sinaloa puede consultarse: Dina Beltrán López, “Universidad de Occidente, surgida en Sinaloa. Primera en el noroeste y segunda autónoma del país”, en *La Revolución Mexicana y las universidades estatales pioneras, 1917-1925*, coord. por David Piñera Ramírez (Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 2011), 108-109.

<sup>24</sup> Leonel Pereznieta Castro, “Notas para el estudio jurídico del concepto de autonomía, durante 1917, en la Universidad Nacional de México”, en *La autonomía universitaria en América Latina*, vol. II (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1979), 361-374. Renate Marsiske, “La Universidad Nacional: creación, autonomía y marco normativo”, en *La UNAM y su historia. Una mirada actual*, coord. por Hugo Casanova Cardiel (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2016), 162.

Argentina, fue un ejemplo de estos cambios y a partir de la separación de los jesuitas pasó a depender directamente del gobierno colonial.<sup>25</sup>

En los siglos XIX y XX los sistemas universitarios en América Latina se conformaron a partir de un modelo que promovía el desarrollo de una enseñanza al margen de los dogmas religiosos, salvo en las universidades sostenidas por la Iglesia. El contexto del crecimiento de estos sistemas de educación superior fue el de la supremacía de los intereses nacionales en detrimento de los religiosos. Apareció, entonces, el llamado modelo universitario republicano, con una significativa impronta napoleónica, que tendería a sistemas educativos pragmáticos, profesionalizantes y organizados a partir de facultades y ámbitos especializados del conocimiento bajo los paradigmas racionalistas kantianos. Surgió en ese momento la llamada “universidad de doctores”: centrada, burocrática, jerarquizada, profesional y docente, construida a partir de un paradigma racional de los saberes y de su apropiación.<sup>26</sup>

Las universidades republicanas del siglo XIX se consolidaron doctrinariamente en el inicio del XX, con la oleada de movilizaciones universitarias, fundamentalmente estudiantiles, como expresión de las capas medias urbanas que buscaron la democratización de las instituciones de educación superior caracterizadas por su elitismo.<sup>27</sup> En Michoacán este proceso tuvo características particulares porque no existió la universidad decimonónica y la experiencia universitaria inició, temporalmente, casi directamente sobre los procesos reformistas inspirados por lo acontecido en Córdoba, en 1918. No obstante, debe señalarse que ese ímpetu de cambio se manifestó visiblemente hasta la segunda mitad de los años veinte.

La autonomía y el cogobierno, como elementos fundamentales del modelo universitario latinoamericano construido en las primeras décadas del siglo XX, fueron el resultado de movilizaciones universitarias, con lo ocurrido en Córdoba, en 1918, como ejemplo insignia. Estas características fueron el resultado, también, de negociaciones y concesiones entre las universidades, los universitarios y los gobiernos locales y nacionales. Lo

---

<sup>25</sup> Véase: Claudio Rama, *La Tercera Reforma de la educación superior en América Latina* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006), 29-30.

<sup>26</sup> Rama, *La Tercera Reforma...*, 30.

<sup>27</sup> Rama, *La Tercera Reforma...*, 31.

ocurrido en ese momento dio lugar a un prototipo institucional caracterizado, además de los elementos mencionados, por la presencia del monopolio de la educación pública, la gratuidad en el acceso, una estructura corporativista de gestión interior y la participación del Estado como proveedor de los recursos financieros para su funcionamiento.<sup>28</sup>

El modelo universitario que se impuso en Latinoamérica en las primeras décadas del siglo XX se caracterizó por reconocer el monopolio del Estado sobre la educación superior. También se consolidó el paradigma autonómico, con una administración sustentada en un sistema de cogobierno. En el aspecto académico, la formación estaba orientada a la preparación profesional en el nivel de licenciatura (pregrado) y había escasa diversificación de carreras.<sup>29</sup>

Por otra parte, en los análisis sociohistóricos de las universidades latinoamericanas se considera, en general, que el paso de las instituciones heterónomas hacia las instituciones autonómicas significó una ruptura entre el periodo colonial (siglos XVI al XVIII) y el republicano o independiente (siglo XIX). Este proceso encontró su consolidación en el siglo XX, a partir de las reformas inspiradas en el movimiento estudiantil de Córdoba, que dotaron de identidad institucional y social a las universidades latinoamericanas. La fase de la universidad heterónoma corresponde con la idea de su subordinación a poderes externos: las órdenes religiosas, la monarquía o la burocracia eclesiástica local o lejana. A su vez, la universidad autónoma se caracteriza por la libertad académica, política e institucional frente a poderes externos, como el mercado, pero principalmente el Estado y el gobierno, en los siglos XIX y XX. Esta visión dicotómica debe ser revisada a partir de los diversos estudios, particulares, nacionales y regionales, que han generado nuevas interpretaciones e información sobre las relaciones de las universidades latinoamericanas con el poder (de la Iglesia, del Estado, del mercado) y sus tendencias hacia la subordinación, la negociación o la rebeldía.<sup>30</sup>

En el caso particular de la Universidad Michoacana, estamos ante una institución que fue impulsada como parte del proyecto político de un grupo

---

<sup>28</sup> Rama, *La Tercera Reforma...*, 36.

<sup>29</sup> Rama, *La Tercera Reforma...*, 36-37.

<sup>30</sup> Acosta Silva, *El poder de la universidad en América Latina...*, 63-64.

en el poder, pero que al mismo tiempo quería dotarla de autonomía en el caso de que sus adversarios tomaran el control de la gubernatura estatal. Este sentido de la autonomía inicial fue expuesto explícitamente por el gobernador Pascual Ortiz Rubio y sirvió como justificación para postular la creación de una institución educativa que debería colocarse más allá de los “vaivenes” de la política.<sup>31</sup> Esas pretensiones autonomistas estuvieron reafirmadas por el plan de independencia económica que se incluyó en el proyecto universitario original. En este caso, las tendencias autonómicas de la Universidad estuvieron supeditadas al papel que se le asignó en la reconstrucción del Estado tras la guerra civil y la promulgación de la Constitución política del país en 1917.

La autonomía universitaria ha sido considerada, desde una perspectiva moderna, como la capacidad institucional para determinar su forma de gobierno, los mecanismos de ingreso y de selección del alumnado y profesorado, la organización académica, y la gestión y distribución de los recursos con los que funciona de manera regular (normativos financieros y materiales). Desde este punto de vista, la autonomía tiene tres dimensiones: la autonomía política, la autonomía académica y la autonomía financiera.<sup>32</sup> Cada uno de estos rubros responde a factores particulares que no siempre se encuentran integrados en un sistema único. El aspecto económico ha demostrado ser el límite de la autonomía y todas las universidades han quedado supeditadas de alguna forma a la fuente de los recursos con los que funcionan.

Desde una perspectiva de análisis más amplia, la autonomía aparece como una expresión del poder social e institucional de la universidad. Lo social corresponde con el reconocimiento que tiene la universidad como fuente de estatus y jerarquía, que aporta recursos para procesos de movilidad social ascendente a partir de méritos o privilegios como fuentes de diferenciación entre clases, grupos, sectores y estratos sociales. Los recursos mencionados corresponden con el capital cultural y académico que se obtiene en los estudios universitarios. A su vez, a la universidad se

---

<sup>31</sup> Véase: Manuel Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Datos históricos de su fundación (1919)* (Morelia: Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1980), 29.

<sup>32</sup> Acosta Silva, *El poder de la universidad en América Latina...*, 64.

le reconoce un carácter institucional al tener la posibilidad de la autoorganización de sus funciones, deberes y atribuciones.<sup>33</sup>

En el caso latinoamericano y, en particular, mexicano, el estudio de las características y prácticas autonómicas en las universidades debe considerar diversos factores que invalidan los enfoques dicotómicos. La interpretación de la autonomía se resuelve en una cuestión de grado, considerando que desde su origen las universidades se han desempeñado en un contexto de tensiones, resistencias y contradicciones con sus entornos social y político, al tiempo que en su interior se han desarrollado fuerzas que se inclinan o se alejan de la autonomía universitaria.<sup>34</sup> Desde una perspectiva empírica, este enfoque permite ver niveles en el ejercicio de la autonomía, a partir del contexto en el que se establece y funciona cada universidad. El ritmo de los cambios políticos repercute inmediatamente en las instituciones públicas y, a la vez, éstas son parte importante de los procesos en los que se dirimen las relaciones de poder.

Las universidades públicas nacionales se construyeron en un campo social en el que se cruzaban influencias ideológicas del corporativismo, propias de una comunidad con intereses particulares y reconocida por el Estado, y del liberalismo, con la presencia de la meritocracia como principio del ascenso social. A la vez, las universidades experimentaron las tensiones entre gobiernos con tendencias intervencionistas y comunidades académicas proclives a la autonomía.<sup>35</sup> Esas contradicciones estuvieron presentes en la constitución de instituciones universitarias que reclamaban un derecho a la independencia frente al poder gubernamental, al tiempo que exigían la dotación de recursos públicos para su funcionamiento. Este esquema de financiamiento, a su vez, justificaba las aspiraciones injerentistas de los gobiernos locales y nacionales.

La Universidad Nacional, establecida en 1910, fue un proyecto educativo y cultural moderno que surgió dentro de un régimen tradicional (dictatorial) que se encontraba en su etapa final. Esta empresa, en el caso porfirista, representó una ruptura con el carácter colonial y clerical de la universidad, al mismo tiempo que planteó un compromiso de trans-

---

<sup>33</sup> Acosta Silva, *El poder de la universidad en América Latina...*, 64-65.

<sup>34</sup> Acosta Silva, *El poder de la universidad en América Latina...*, 65.

<sup>35</sup> Acosta Silva, *El poder de la universidad en América Latina...*, 172-173.

formación nacional a partir de la educación, la ciencia y la cultura. Este ideal universitario como motor de la modernidad mexicana se construyó sobre la base de las concepciones, tradiciones y prácticas políticas y organizativas de las élites positivistas de la época.<sup>36</sup> Aquí podemos percibir una de las contradicciones del proyecto, expresada en las expectativas de cambio y de renovación para la nación mexicana a partir de los valores asignados a los elementos científicos, educativos y culturales de la universidad, pero que estaban asignados a una institución que se construyó a partir de los intereses y concepciones de las élites de un régimen que se resistía al cambio.

El discurso inaugural de la Universidad de Guadalajara, pronunciado por Enrique Díaz de León en 1925, tuvo referencias explícitas a José Enrique Rodó y Justo Sierra. En estas citas se aludió al creador de la Universidad Nacional y al *Ariel*, que fue dedicado “a la juventud de América”. Esta disertación recuperó los debates de cambio de siglo que plantearon una disyuntiva entre la contemplación y la creación, y los resolvió planteando un compromiso de la ciencia con la educación y el poder regenerador de la juventud, a lo que se sumaron las obligaciones educativas del Estado.<sup>37</sup>

En Michoacán, la Universidad Autónoma surgió a partir de establecimientos que ya estaban en funcionamiento y que habían adquirido su fisonomía característica en la segunda mitad del siglo XIX. En 1917 se creó una nueva institución con los elementos existentes: escuelas, inmuebles, autoridades, alumnado y personal docente y administrativo. Estas unidades llevaron consigo una historia y tradición propias, además de necesidades y prácticas particulares. Estos componentes se sumaron a un proyecto que, si bien resultó novedoso, también fue el producto de reivindicaciones y anhelos expresados previamente.

## Los modelos universitarios en perspectiva histórica

Las primeras historias de universidades tuvieron un carácter singular, con poca conciencia de las variaciones o los cambios que habían ocurrido. Si

---

<sup>36</sup> Acosta Silva, *El poder de la universidad en América Latina...*, 174-175.

<sup>37</sup> Elisa Cárdenas Ayala, “Fundar una casa de estudios”, en 1925. *El proyecto popular de educación de la Universidad de Guadalajara*, coord. por Elisa Cárdenas (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2025), 72.

bien es innegable que las clases, los grados y las materias que se impartían en las facultades variaron muy poco a lo largo de los siglos, su organización y estructura sí sufrieron cambios significativos. Sin embargo, en esas historias apenas hubo constancia o registro de esas transformaciones. Esa tendencia siguió en el siglo XIX, cuando se publicaron libros con el conjunto de las universidades de un Estado o un país, consignando los datos de cada una por separado. Fue hasta las décadas más recientes que se han estudiado y analizado, comparativamente, los modelos o estructuras de organización de las universidades para escribir su historia.<sup>38</sup>

El estudio de las primeras universidades tiene un gran atractivo para los historiadores porque ofrece claves para entender su sentido. Estas instituciones han perdurado durante siglos, más de un milenio, y han conservado su denominación a pesar de las variaciones en su significado y en sus estructuras.<sup>39</sup> Es revelador que exista un afán, a veces desmedido, por datar la antigüedad de las universidades, aunque esto implique una interpretación maniquea de sus historias. Esta forma de entender sus orígenes ha llevado a la construcción de historias míticas en la que se busca destacar valores actuales a partir de justificar inicios o tradiciones que les dan un carácter singular de manera atemporal. Así, se explican, en gran medida, las pugnas por establecer cuál fue la primera universidad americana o cuál fue la primera con el carácter de autónoma. Estas discusiones, que tienen una motivación política y, fundamentalmente, propagandística, enmascaran o dejan en segundo plano la posibilidad de entender e interpretar las características que en la realidad dieron un sentido particular a cada universidad.

A continuación, analizaremos, de manera general, algunos modelos institucionales que adquirieron relevancia por su papel en la constitución de la universidad moderna. En particular, para los fines de este libro, interesa conocer, desde una perspectiva histórica, el marco de posibilidades y de influencias en el que se proyectó y estableció la Universidad Autónoma de Michoacán en 1917. En este recuento se consideran las experiencias de algunas universidades que adquirieron gran importancia académica y política en sus países y regiones, lo que les garantizó funciones esenciales como centros generadores de desarrollo social y cultural.

---

<sup>38</sup> Mariano Peset Reig, “Modelos historiográficos de las primeras universidades”, *Universidades*, núm. 65 (2015): 10.

<sup>39</sup> Véase: Peset Reig, “Modelos historiográficos de las primeras universidades”, 10.

Uno de los modelos más importantes e influyentes en la universidad moderna es el germánico. La creación de la Universidad de Berlín en 1809, en el contexto del auge del nacionalismo y el idealismo germánicos, materializó una concepción de institución educativa superior sustentada en las propuestas de autores como Johann Gottlieb Fichte, Friedrich Schleiermacher y Wilhelm von Humboldt, que en conjunto propusieron elementos como: la articulación entre la investigación y el estudio, la búsqueda sistemática del desarrollo científico, la distinción de los espacios jerárquicos de conocimiento, y un nuevo tipo de relación entre el estudiantado y los profesores. En el modelo también influyeron autores como Immanuel Kant y Friedrich Schiller, quienes plantearon en el siglo XVIII reflexiones que seguirían vigentes en el siglo XIX.<sup>40</sup>

Fichte asignó a la universidad el carácter de “academia”, por considerarla como un puente entre la ciencia y la vida real. A su vez, le otorgó la facultad de dirección; es decir, el gobierno institucional surgiría de su interior. Además, para este autor, la universidad debería existir estrechamente vinculada al Estado, el cual sería determinante para la asignación de recursos financieros para la institución, la cual, a su vez, debería informar regularmente sobre sus acciones ante los representantes de la nación. Por su parte, el filósofo Schleiermacher identificó una disyuntiva entre el Estado y la universidad, que consiste en que aquél tiende a la injerencia en las universidades mientras que éstas buscan su propia independencia. En respuesta, propuso asignar la organización interna a los universitarios, mientras se concede al Estado la administración económica, la contraloría policial y la vigilancia interna. Humboldt asignó a la universidad dos funciones de alto valor: la de elevar la “cultura moral de la nación” y la del cultivo de la ciencia. En este modelo fue esencial la vinculación directa entre investigación y enseñanza, a partir de los ideales del progreso y el desarrollo del conocimiento. Humboldt consideraba que la injerencia del Estado era dañina para la Universidad en la medida en la que podía entorpecer la consecución de sus objetivos, por lo que era partidario de su independencia.<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> Hugo Casanova Cardiel, “Universidad y Estado. Del pensamiento del siglo XIX a las reflexiones de la primera mitad del siglo XX”, *Universidades*, núm. 65 (2015): 50-51.

<sup>41</sup> Casanova Cardiel, “Universidad y Estado. Del pensamiento del siglo XIX a las reflexiones de la primera mitad del siglo XX”, 51.

Por otra parte, la creación de la Universidad Católica de Irlanda en la segunda mitad del siglo XIX implicó una renovación del modelo británico de universidad. En el ámbito anglosajón influyeron de manera significativa las tradiciones universitarias de Oxford y Cambridge, pero la aparición del nuevo establecimiento recuperó y revitalizó la educación superior y relacionó elementos medievales y modernos para dar lugar a un nuevo ideal institucional. Para John Henry Newman, su rector, la Universidad debería ser un espacio para la enseñanza del conocimiento universal con un objetivo intelectual y no moral. La Universidad tendría como finalidad la educación liberal, que debería entenderse como aquella en la cual el conocimiento se imparte por su propio fin, antes que por sus implicaciones profesionales y utilitarias. Por lo tanto, para alcanzar los propósitos de la educación superior sería indispensable colocar el cultivo de la inteligencia por encima de la formación profesional enfocada en el trabajo o la dedicación a la investigación científica. Estos posicionamientos pueden considerarse como críticas a los valores de la sociedad industrial del momento y a la excesiva especialización en tareas de investigación.<sup>42</sup> Newman concibió a la universidad como una comunidad de intercambio de las ciencias entre docentes o entre tutores y estudiantes. La universidad sería el lugar de circulación y comunicación del pensamiento cuyo vínculo son las relaciones interpersonales. Esta institución, desde su concepción, tenía su origen y desarrollo a partir del interés recíproco de enseñar y aprender, por lo que fue denominada *universitas* o conjunto de todos los profesores y todos los alumnos.<sup>43</sup>

El modelo universitario francés también fue muy influyente en el mundo hispanico. Este modelo puso énfasis en la formación profesional de élite, a partir del desarrollo de competencias prácticas y profesionales. En el siglo XIX, las nuevas instituciones de educación superior se opusieron a la antigua universidad suprimida hacia el final del siglo XVIII y se constituyeron a partir de una lógica centralizadora, con las siguientes características: el monopolio estatal de la enseñanza; la alta centralización y la unidad corporativa; el carácter civil o laico, y la capacidad de auto reproducción. En

---

<sup>42</sup> Casanova Cardiel, “Universidad y Estado. Del pensamiento del siglo XIX a las reflexiones de la primera mitad del siglo XX”, 52.

<sup>43</sup> Miguel A. Martín Sánchez y Jorge Cáceres Muñoz, “La idea de universidad del cardenal John Henry Newman”, *Cauriensia. Revista anual de Ciencias Eclesiásticas*, núm. 10 (2015): 356.

el modelo francés se le concede a la universidad el control exclusivo de la instrucción pública; con esta medida adquirió un carácter nacional por la vía administrativa y subordinó sus objetivos a los intereses del Estado. El gobierno universitario estaba presidido por un gran maestro, designado por el emperador, con facultades ejecutivas para nombrar rectores de academias, decanos y directores de facultades y centros. También designaría un canciller y un tesorero, para el cuidado de los archivos y el sello universitarios, en el primer caso, y del presupuesto, en el segundo. Además, funcionaría un consejo universitario responsable de la discusión y elaboración de reglamentos y otras normas.<sup>44</sup>

La Universidad de Harvard fue la primera establecida en los Estados Unidos. Se fundó en 1636 y experimentó una reforma profunda a partir de 1869, impulsada por su presidente (rector) Charles Eliot, quien buscó dar a la enseñanza un sentido científico y vinculado con el progreso del país. Estos cambios contribuyeron a que alcanzara prestigio y proyección mundial en la primera mitad del siglo XX. En esta transformación tuvo un papel destacado su Escuela de Derecho. Además, debe señalarse que abogados formados en esta institución tuvieron un papel destacado en la Independencia y en la política norteamericana de la primera mitad del siglo XIX.<sup>45</sup> En 1865 se creó la Universidad Cornell y en 1885 la de Stanford; en 1896 el Columbia College (1784) cambió de denominación y se convirtió en universidad. Como puede apreciarse, en gran medida, el fenómeno universitario norteamericano también fue un producto decimonónico, por ser este el momento en el que se crearon instituciones y se reformaron otras a partir de las necesidades del momento.

Las universidades que se crearon en las posesiones españolas en América desempeñaron sus funciones en un escenario inédito en muchos sentidos y tuvieron que adaptarse a las particularidades de las nuevas demarcaciones territoriales y administrativas. La implementación de estas instituciones requirió de modelos en los que se discutieron los intereses

---

<sup>44</sup> Casanova Cardiel, “Universidad y Estado. Del pensamiento del siglo XIX a las reflexiones de la primera mitad del siglo XX”, 53.

<sup>45</sup> Rogelio Pérez Perdomo, “De Harvard a Stanford. Sobre la historia de la educación jurídica en los Estados Unidos”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, año L, núm. 151 (2018): 316, 319, 323.

de sus miembros frente a las autoridades coloniales.<sup>46</sup> Posteriormente, el nacimiento de los estados nacionales latinoamericanos en el siglo XIX implicó transformaciones sustanciales en las universidades. A pesar de estos cambios permanecieron vigentes los principios autonomistas que dieron origen a la idea de universidad, como un espacio excepcional para la generación y difusión del conocimiento. En América y en Europa, el surgimiento de nuevos países ocasionó cambios en las relaciones de los universitarios con su entorno y diversos grupos de poder. Las interacciones con los gobiernos nacionales y locales, con las iglesias y con los poderes oligárquicos fueron causas de tensiones en las universidades y motivaron la búsqueda de posiciones en los escenarios políticos e ideológicos modernos para sus miembros.<sup>47</sup>

En el siglo XIX se definieron los rasgos de la universidad tal como la conocemos en la actualidad. En ese momento se estableció una diferenciación frente al pasado medieval. El escolasticismo y la enseñanza tradicional fueron desplazados por una nueva concepción de la educación superior y los modelos germánico, británico y francés, entre otras experiencias, dieron forma a la universidad del siglo XX, caracterizada por una orientación hacia la investigación, un perfil liberal con una sólida formación general y la constitución de un espacio superior de preparación profesional.<sup>48</sup>

En América Latina, en las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX, se constituyó un modelo de universidad que mostró algunos

---

<sup>46</sup> Véase: Mariano Peset y Margarita Menegus, “Espacio y localización de las universidades hispánicas”, en Mariano Peset, *Obra dispersa. La Universidad de México* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2011), 39-78. Mariano Peset, “Las universidades españolas y mexicanas en los años de la Revolución Liberal”, en Mariano Peset, *Obra dispersa. La Universidad de México* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2011), 253-282. Mariano Peset y Javier Palao, “Un modelo colonial: la Real Universidad de México”, en Mariano Peset, *Obra dispersa. La Universidad de México* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2011), 105-143.

<sup>47</sup> Véase: Paul Gerbod, “Relation with authority”, en *A History of University in Europe, Volume III, Universities in the nineteenth and early twentieth centuries (1800-1945)*, ed. por Walter Rüeg (Cambridge: Cambridge University Press, 2004), 83-100. Paul Gerbod, “Resources and management”, en *A History of University in Europe, Volume III, Universities in the nineteenth and early twentieth centuries (1800-1945)*, ed. por Walter Rüeg (Cambridge: Cambridge University Press, 2004), 83-100. 101-121.

<sup>48</sup> Casanova Cardiel, “Universidad y Estado. Del pensamiento del siglo XIX a las reflexiones de la primera mitad del siglo XX”, 53-56.

de los rasgos mencionados previamente, pero que, a la vez, respondió a las condiciones de cada país y región. Entre estas particularidades pueden mencionarse, los procesos de secularización, las pugnas por el poder político, la emergencia de nuevos actores sociales, el desarrollo científico y tecnológico, los cambios en las estructuras y actividades económicas, entre otros. En este escenario, las universidades constituyeron espacios en los que se proyectaba la movilidad social, a partir de lo que se podía adquirir en su interior: conocimientos validados social y jurídicamente, prestigio, cambio de estatus, integración a espacios públicos y privados en los que se ejercía la política y se podía acceder a puestos gubernamentales.

El siglo XX puede considerarse, para América Latina, como la época de la autonomía universitaria. A lo largo de la centuria, la mayoría de las instituciones de educación superior públicas alcanzaron esta prerrogativa. Muchas de las movilizaciones universitarias tuvieron su origen en los reclamos autonomistas y en contextos de una fuerte politización. Además, las universidades se caracterizaron por el constante crecimiento de la matrícula, principalmente a partir de los años sesenta. Las instituciones nacionales se organizaron, fundamentalmente, bajo el paradigma napoleónico, que planteó la preponderancia de las profesiones liberales sobre la enseñanza tecnológica y la hegemonía de la función docente sobre la investigación y la extensión universitaria. La Universidad Nacional de México, establecida en 1910, se construyó en este modelo: las Escuelas Nacionales, que se originaron en el siglo XIX y que posteriormente se convertirían en facultades, fueron las encargadas de la docencia; la investigación, por su parte, como actividad particular, se realizaría en la Escuela de Altos Estudios, cuyo objetivo principal era la formación de élites. Fue hasta la Ley Orgánica de 1929 que la investigación se establecería como la tercera función sustantiva de la Universidad Nacional.<sup>49</sup> La Universidad Michoacana siguió un patrón similar, aunque con particularidades determinadas por sus condiciones materiales.

Las universidades latinoamericanas iniciaron el siglo XX con un periodo de intensas movilizaciones estudiantiles, que fueron motivadas no solo por la demanda de reformas académicas, sino por la modificación de las estructuras de poder internas y por las nuevas relaciones con el contexto

---

<sup>49</sup> Renate Marsiske, “La universidad latinoamericana en el siglo XX: una aproximación”, *Universidades*, número 65 (2015): 60.

político. Los protagonistas de los movimientos reformistas, principalmente a partir de 1918, fueron miembros de las nuevas clases medias que reclamaban espacios y posiciones políticas. Además, sus actividades fueron una manifestación de las luchas por la autonomía, como el reclamo de la universidad corporativa de una independencia necesaria para el cumplimiento de sus funciones, frente a la presión y la injerencia del Estado y de los gobiernos locales y nacionales.<sup>50</sup>

Algunas de estas demandas habían sido manifestadas desde el siglo anterior. Justo Sierra dio a conocer, en 1881, un proyecto de creación de la Universidad Nacional conformada por las escuelas Preparatoria, Secundaria para Señoritas, de Bellas Artes, de Comercio, de Jurisprudencia, de Ingenieros y de Medicina; también se incluiría una Escuela Normal y una de Altos Estudios. Para la nueva institución Sierra consideró necesario dotarla de autonomía, como una forma de reemplazar la acción del gobierno por la acción individual. Además, consideró que la instrucción superior debería estar sometida a la dirección exclusiva de un cuerpo científico. La experiencia política reciente había llevado a Sierra a cuestionar la injerencia gubernamental en los planteles y contenidos educativos. No obstante, su proyecto concedía al Estado el derecho de intervenir y de condicionar el funcionamiento de la Universidad y le asignaba la obligación de dotarla de recursos económicos. La autonomía quedaba circunscrita a las funciones académicas.<sup>51</sup>

Debe señalarse que no había un consenso generalizado sobre el ideal universitario que debería perseguirse para México. El establecimiento de la Universidad Nacional en 1910 reavivó el enfrentamiento entre los positivistas ortodoxos y los heterodoxos, independientes y gobiernistas. Agustín Aragón escribió dos artículos, el 30 de octubre y el 16 de noviembre, en los que postuló que esa fundación era un retroceso, respecto a las reformas educativas de 1867 impulsadas por Gabino Barreda, con las que simpatizaba. Criticó la propuesta universitaria de Justo Sierra y consideró que la institución proyectada no respondía a las necesidades educativas del momento. Aragón, también consideró que la Universidad crearía una casta superior “pedantocrática”, apoyada por el poder político y financiada por

---

<sup>50</sup> Marsiske, “La universidad latinoamericana en el siglo XX: una aproximación”, 60-61.

<sup>51</sup> Alvarado, *La polémica en torno a la idea de universidad...*, 94-96.

los contribuyentes, que tendría efectos nocivos al promover la diferenciación social. Asimismo, expresó la consideración de que la Universidad era presentada con una imagen moderna, pero en realidad era retardataria y desconectada de las necesidades del momento.<sup>52</sup>

A pesar de esta postura crítica frente a la existencia de la Universidad Nacional, Agustín Aragón<sup>53</sup> colaboró en la elaboración del proyecto universitario que impulsó en Michoacán el gobernador Pascual Ortiz Rubio en 1917. Esta propuesta se discutió en el contexto revolucionario y en el momento en el que iniciaba la vigencia de la nueva Constitución política del país.

## **Participación política estudiantil y una experiencia de colegio libre en Michoacán**

En el final del siglo XIX, a pesar de que no existía una universidad en Michoacán, estudiantes y profesores de los estudios superiores participaron de las discusiones y preocupaciones de sus colegas en otros lugares de México y América Latina. Miembros del Colegio de San Nicolás y de las escuelas de Jurisprudencia y Medicina participaron en la vida política local a través de organizaciones surgidas dentro de estas instituciones. Además, con sus acciones reivindicaron el derecho que consideraban incuestionable de participar política e ideológicamente en el ámbito público.

---

<sup>52</sup> Alvarado, *La polémica en torno a la idea de universidad...*, 133-138.

<sup>53</sup> Raúl Arreola Cortés, *Historia de la Universidad Michoacana* (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984), 42. Agustín Aragón (1870-1954) es considerado uno de los principales exponentes de las ideas positivistas en México. Fue uno de los miembros más destacados del grupo de los positivistas “ortodoxos” que se enfrentó a los “heterodoxos” o gobiernistas, encabezados por Justo Sierra. Los primeros fueron críticos del proyecto de creación de una Universidad Nacional, por considerar que la enseñanza universitaria no conformaba un sistema educativo integral. Rechazaron esa idea porque sostenían que por su organización gremial y por su parcelación del conocimiento, carente de un criterio filosófico común que le diera enlace, el proyecto universitario significaba un retroceso para el desarrollo del país, pues propiciaría la anarquía mental. Véase: Alvarado, *La polémica en torno a la idea de universidad...*, 121-152. La relación de Agustín Aragón con Pascual Ortiz Rubio se originó en la Ciudad de México, cuando fue su profesor en la Escuela Nacional de Ingeniería.

En el ocaso del porfiriato se creó en el Colegio de San Nicolás la Sociedad Literaria “Melchor Ocampo Manzo”. Fueron directivos de la agrupación: Francisco R. Romero, presidente; Felipe Calderón, secretario; e Isaac Arriaga Ledesma, tesorero. Su órgano periodístico, *Flor de Loto*, revista literaria quincenal, apareció por primera vez el 10 de junio de 1909. Los directores fueron los dos primeros y Arriaga apareció como administrador de la publicación. En la Sociedad participaron dos figuras intelectuales que tendrían gran importancia en las décadas siguientes: Ignacio Chávez y Samuel Ramos.<sup>54</sup>

Además de la Sociedad Literaria “Melchor Ocampo Manzo”, destacó en Morelia otra agrupación estudiantil, la Asociación Patriótica de Estudiantes, que se creó a mediados de 1910 para participar en la conmemoración del centenario de la Independencia de México. Estudiantes de Medicina, Jurisprudencia y del Colegio de San Nicolás se reunieron en junio para establecer un plan de actividades en ese acontecimiento. Como presidente se eligió a Francisco Ruiz, alumno de Medicina.<sup>55</sup> Además, en la mesa directiva de esta organización participó, como vocal en representación del Colegio, Isaac Arriaga Ledesma.<sup>56</sup> Más allá del objetivo inicial de la Asociación, su participación política fue importante en las movilizaciones estudiantiles de los años siguientes.

El 12 de noviembre de 1910, poco antes del levantamiento de Ignacio I. Madero en el norte del país, Isaac Arriaga participó en una manifestación estudiantil en protesta por el supuesto linchamiento del mexicano Antonio Rodríguez, en Rock Spring, Texas, acusado de haber asesinado a una mujer estadounidense. La movilización fue impulsada por él mismo; Cayetano Andrade, de Medicina; y Sidronio Sánchez Pineda, que posteriormente estudiaría Jurisprudencia. Los estudiantes se congregaron en Colegio antes de salir a las calles.<sup>57</sup>

Esta acción, que inicialmente tenía un sentido nacionalista y antinorteamericano, se convirtió en una protesta contra el régimen porfirista y el

---

<sup>54</sup> Pablo G. Macías, *Aula nobilis. Monografía del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo* (México: Ediciones Vanguardia Nicolaita, 1940), 241, 244-245.

<sup>55</sup> Macías, *Aula nobilis...*, 251-253.

<sup>56</sup> Eduardo Nava Hernández, *Isaac Arriaga: el humanismo militante* (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999), 22-23.

<sup>57</sup> Macías, *Aula nobilis...*, 209.

gobernador Aristeo Mercado. Arriaga dio un discurso contra las autoridades estatales. La marcha fue disuelta por la policía y varios estudiantes, entre ellos los líderes, fueron expulsados de sus planteles de estudio. Previamente, en 1895, estudiantes identificados con la corriente liberal habían participado en manifestaciones antirreeleccionistas.<sup>58</sup>

En el Colegio de San Nicolás cumplió parte de su formación Miguel Silva González, quien fue la principal figura política del movimiento revolucionario en Michoacán. Tras participar en los clubes maderistas, se presentó como el candidato de la burguesía liberal para la gubernatura estatal. En el contexto revolucionario ocupó de manera interina el cargo de gobernador, de mayo a septiembre de 1911. Su administración recibió el apoyo de los colegiales, principalmente es su enfrentamiento con el Partido Católico, la fuerza electoral adversaria.<sup>59</sup>

En el contexto revolucionario y de la contienda electoral por la gubernatura estatal estudiantes del Colegio de San Nicolás reclamaron el derecho de elegir al regente del plantel. A través de la Asociación Patriótica de Estudiantes se reunieron para deliberar sobre la designación de este funcionario y señalar a los posibles candidatos. Las discusiones llevaron a decidir, por mayoría de votos, la candidatura del profesor Salvador Cortés Rubio. La propuesta fue aceptada y ratificada por las autoridades estatales.<sup>60</sup>

Estudiantes del Colegio de San Nicolás, entre ellos Isaac Arriaga, junto a los de Medicina y Jurisprudencia, apoyaron la candidatura de Miguel Silva a la gubernatura estatal y se integraron al Partido Liberal Silvista en 1912. Esta filiación política llevó a un desencuentro con el regente del Colegio, Cortés Rubio, quien se declaró contrario a dicha postulación. El 8 de mayo, durante la conmemoración del natalicio de Miguel Hidalgo y

---

<sup>58</sup> Macías, *Aula nobilis...*, 211. Nava Hernández, *Isaac Arriaga...*, 24-26. En 1895, estudiantes del Colegio de San Nicolás se manifestaron para rechazar las intenciones reeleccionistas de Porfirio Díaz y Aristeo Mercado, el presidente del país y el gobernador de Michoacán, respectivamente. En las protestas fueron detenidos por las fuerzas armadas veinte alumnos. Eusebio Martínez Hernández, *La enseñanza de los estudios preparatorio y profesionales en el Colegio de San Nicolás, 1847-1901* (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2016), 71.

<sup>59</sup> Nava Hernández, *Isaac Arriaga...*, 26-27.

<sup>60</sup> Macías, *Aula nobilis...*, 263-265.

Costilla, los miembros de la Asociación Patriótica de Estudiantes acordaron pedir su renuncia. En junio se intensificaron las protestas, los estudiantes trataron de expulsar a este funcionario y se atrincheraron en el plantel. El movimiento estudiantil contó con el apoyo de algunos profesores. Se constituyó un Comité de Defensa Estudiantil, que asumió las funciones que hasta ese momento había tenido la Asociación. En los primeros días de junio fue clausurado el Colegio por las autoridades estatales, al tiempo que se anunció la expulsión de los alumnos movilizados, que destacaban por su proselitismo a favor de Silva.<sup>61</sup>

Ante la negativa de las autoridades para abrir el Colegio, un conjunto de alumnos y profesores acordaron la creación de un plantel “libre”. La fundación fue apoyada por algunas personalidades que participarían en el diseño e implementación del proyecto universitario en 1917, entre ellos Pascual Ortiz Rubio y Alberto Oviedo Mota. El 20 de julio de 1912 se inauguró el Colegio Libre de San Nicolás de Hidalgo, conocido como “San Nicolasito”. El nuevo establecimiento contó con el apoyo de Miguel Silva, candidato a la gubernatura estatal.<sup>62</sup> Días antes, los estudiantes habían proclamado que el plantel era libre y soberano y se habían declarado partidarios de la Revolución.<sup>63</sup>

La planta docente estuvo integrada por profesores del Colegio de San Nicolás y alumnos de Medicina. A pesar de que este plantel fue reabierto poco después, San Nicolasito se mantuvo funcionando hasta que Silva ocupó el cargo de gobernador constitucional, cuando los alumnos expulsados pidieron volver a su escuela original.<sup>64</sup> Éste obtuvo el triunfo en las elecciones estatales y asumió la gubernatura el 16 de septiembre de 1912. A continuación, los estudiantes realizaron una marcha que culminó cuando tomaron posesión del Colegio de San Nicolás.<sup>65</sup>

---

<sup>61</sup> Macías, *Aula nobilis...*, 248-250, 265-282. Nava Hernández, *Isaac Arriaga...*, 28-30.

<sup>62</sup> Macías, *Aula nobilis...*, 282-285.

<sup>63</sup> Apolinar Martínez Múgica, *Isaac Arriaga, revolucionario nicolaita* (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1982), 87-100.

<sup>64</sup> Nava Hernández, *Isaac Arriaga...*, 30.

<sup>65</sup> Macías, *Aula nobilis...*, 285-287.



## Capítulo 1

# La Universidad Autónoma del Estado de Michoacán

La universidad, como idea y como proyecto cultural, estuvo presente en los debates políticos y educativos del siglo XIX en México. Las necesidades y las posibilidades de su existencia fueron discutidas desde diversas posturas ideológicas y políticas, sin que se llegara a un consenso y se materializara algún proyecto formativo. No obstante, la falta de instituciones de este tipo no impidió el surgimiento y consolidación de planteles educativos promotores de la preparación técnica y profesional en diversos campos del conocimiento.

Los proyectos para la creación de una universidad en México tuvieron su primer resultado institucional en 1910. A partir de ese momento y en el contexto de los cambios sociales que produjo el proceso revolucionario, el acceso de la educación superior se convirtió en un factor de movilidad social. Además, el Estado asumió la responsabilidad de ampliar la cobertura escolar en todos los niveles y asignó a la escuela un papel protagónico en los proyectos de transformación social.

En Michoacán también se discutió la pertinencia de crear una institución de tipo universitario, para que funcionara como órgano directivo de los estudios y planteles superiores. Sin embargo, los elevados niveles de analfabetismo y la limitada cobertura escolar plantearon un dilema a los gobiernos estatales, porque no había acuerdos sobre el cuáles aspectos y elementos del ámbito escolar deberían ser atendidos en primer término. En

1910, el 71.28 por ciento de la población no sabía leer ni escribir<sup>66</sup> y estos datos nutrieron los argumentos de quienes postularon que, antes que una universidad, era imperativo crear escuelas y formar profesores para enseñar a leer y escribir a la mayor parte de la población posible.

La propuesta de crear una Universidad en Michoacán se presentó ante el Congreso local y provocó intensos debates sobre las características que debería adoptar la política educativa oficial. El proyecto presentado y los debates que llevaron a su reconfiguración y posterior aprobación hicieron evidentes las necesidades que cubriría la nueva institución, así como los principales problemas que debería enfrentar para cumplir con sus funciones. Más allá de las dificultades iniciales, el resultado de este proceso de creación fue una Universidad con características inéditas en el contexto nacional.

La experiencia universitaria en México era muy escasa en 1917. La Universidad Nacional tenía menos de una década en funcionamiento y en las entidades federativas no había antecedentes de instituciones similares. En Michoacán los estudios superiores habían estado circunscritos a pocas áreas del conocimiento y a un número reducido de alumnos. Además, en ese contexto educativo los planteles civiles y la educación pública se habían desarrollado en una competencia, que no siempre les favoreció, respecto a las instituciones y proyectos de la Iglesia católica.

En este capítulo se abordan los primeros meses de existencia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Su proceso de establecimiento es analizado dentro de contexto revolucionario y la subsecuente agitación política de la época. Además de estas consideraciones institucionales y sociales, se muestran algunos elementos característicos de la organización y funcionamiento iniciales de los estudios universitarios nacientes.

---

<sup>66</sup> El censo de 1910 señaló una población mayor de diez años de 714 mil 278 habitantes, de los cuales el 71.28 por ciento no sabía leer ni escribir. Para 1930, ese porcentaje bajó al 66.88, con una población de 740 mil 190. Fernando Foglio Miramontes, *Geografía económica agrícola del Estado de Michoacán*, tomo II (México: Editorial Cultura, 1936), 141, 148.

## Una Universidad Autónoma para Michoacán, 1917

A partir del establecimiento de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo inició una nueva vía para el desarrollo de la educación superior en México. Con la integración de un grupo de planteles que ya estaban en pleno funcionamiento se articuló una unidad que superó, cualitativamente, la suma de sus componentes y proporcionó mejores condiciones para el desempeño de sus funciones. Este salto cualitativo tuvo, además, elementos normativos que tendrían una gran trascendencia en la configuración política de la institución. No obstante, a pesar de este logro, el proyecto de establecer una universidad fue cuestionado y rechazado por un importante sector de legisladores locales.

Pascual Ortiz Rubio fue el principal impulsor del proyecto universitario en Michoacán. Pudo concretar esta idea cuando accedió a la gubernatura estatal en 1917. Asumió el cargo el 6 de agosto y casi de inmediato, el 14 del mismo mes, envió al Congreso local una propuesta de ley para la creación de una universidad. En la redacción de este documento habían colaborado intelectuales, profesionales de varias disciplinas y estudiantes, entre los que se encontraban: Alberto Oviedo Mota, Agustín Aragón,<sup>67</sup>

---

<sup>67</sup> Agustín Aragón (1870-1954) fue uno de los más prominentes integrantes del grupo de positivistas “ortodoxos” que se enfrentó a los “heterodoxos” o gobiernistas, encabezados por Justo Sierra. Aragón rechazó el proyecto de creación de una Universidad Nacional; en sus argumentos declaró que la enseñanza universitaria no constituía un sistema educativo integral. Sostenía que, por su organización gremial, por su parcelación del conocimiento y por su falta de un criterio filosófico común que le diera unidad, el proyecto universitario significaba un retroceso para el desarrollo del país y podría propiciar la anarquía mental. Al respecto, véase: Alvarado, *La polémica en torno a la idea de universidad...* Aragón fue parte del gabinete científico del presidente Porfirio Díaz, de quien fue asesor entre 1894 y 1900. En 1901, fundó la *Revista Positiva*, que durante más de una década se convirtió en el principal órgano de difusión de las ideas positivistas en México. Fueron notorios sus debates con miembros del Ateneo de la Juventud. En la *Revista Positiva* y a través de otros escritos solicitó la supresión de la Universidad Nacional, establecida en 1910. En su opinión, la nueva institución no cumplía con los fines del pensamiento comtiano. Mónica Gutiérrez Legorreta, “Agustín Aragón y León”, en *La Universidad Michoacana y sus rectores, 1917-2017*, coord. por Gerardo Sánchez Díaz (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Cámara de Diputados-LXIII Legislatura, 2017), 32-34. Agustín Aragón fue profesor de Pascual Ortiz Rubio en la Escuela Nacional Preparatoria.

Manuel Ibarrola, Ignacio Chávez Sánchez, Manuel Martínez Báez, Samuel Ramos y Eduardo Villaseñor.<sup>68</sup>

El proyecto de ley postuló la creación de la Universidad Autónoma del Estado de Michoacán de Ocampo. Esta institución tendría bajo su responsabilidad la administración y la dirección de las escuelas secundarias, preparatorias y profesionales, de artes y oficios y, en general, todas aquéllas no comprendidas en la denominación de escuelas primarias. La Universidad tendría la atribución de otorgar los títulos o certificados de aptitud para el ejercicio de las profesiones que lo requirieran. La nueva institución sería sostenida por los capitales que en el momento de su creación estuvieran destinados a la instrucción pública, los inmuebles de las escuelas que la integraran y otros que el gobierno estatal considerara conveniente asignarle; así como los gabinetes, laboratorios, bibliotecas y demás mobiliario de estos planteles. Además, para incrementar los fondos universitarios, se aplicaría una contribución sobre las herencias, que variaría del 1 al 10 por ciento, según la importancia de los capitales y el grado de parentesco.<sup>69</sup>

De acuerdo con el proyecto universitario, el principal órgano de gobierno lo constituiría una Junta de Instrucción Pública, que sería nombrada, por primera y única vez, por el Poder Ejecutivo estatal y tendría tres integrantes. Correspondería a la Junta reglamentar las actividades de la Universidad y emitir las medidas necesarias para administrar sus fondos. También se encargaría de la formación de programas de estudio y el nombramiento de profesores; asimismo, tendría facultades para garantizar el funcionamiento de los planteles universitarios. El Estado, por su parte, tendría la responsabilidad de dotar a este órgano de los recursos necesarios para su conservación y desarrollo.<sup>70</sup>

---

<sup>68</sup> Arreola Cortés, *Historia de la Universidad...*, 42. Eduardo Nomelí Mijangos Díaz, *Pascual Ortiz Rubio: fundador de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo* (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2017), 75. El “Proyecto de Ley” puede consultarse en: Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...*, 30-32.

<sup>69</sup> Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...*, 30-32. Eduardo Mijangos Díaz, “Así nació la Universidad Michoacana. (Los debates en el Congreso del Estado)”, *Universidad Michoacana*, núm. 4 (1992): 134-135.

<sup>70</sup> Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...*, 29-32. Mijangos Díaz, “Así nació la Universidad Michoacana. (Los debates en el Congreso del Estado)”, 134-135.

La autonomía fue el elemento que hizo particular a la propuesta de creación de la Universidad Michoacana. En la iniciativa de ley para su establecimiento se incluyó esta característica, que resultaría trascendental para la educación superior en el siglo XX.<sup>71</sup> Pascual Ortiz Rubio consideraba que la relación con las funciones políticas gubernamentales era uno de los principales problemas de la enseñanza secundaria y profesional. Al respecto, señaló que la falta de correspondencia entre las funciones asignadas originalmente a los planteles educativos y las que tenían que cumplir al tratar de resolver problemas que no deberían ser de su incumbencia eran una causa de su descomposición. Este deterioro se manifestaba en la inestabilidad de los programas y planes de estudio, así como en las deficiencias del personal, profesores y alumnos, causadas por el traslado de los conflictos políticos a las escuelas oficiales.<sup>72</sup> Estos planteamientos eran parte de los debates que desde el siglo XIX enfrentaron a los partidarios y detractores de la posibilidad de crear una universidad nacional y coincidían con los que en 1881 expuso Justo Sierra cuando cuestionó la capacidad gubernamental para resolver los problemas de la enseñanza.

Para Ortiz Rubio, la solución ideal para los problemas de la educación superior se podía encontrar en la obra reformista del siglo XIX; en particular, se refirió a la separación entre la Iglesia y el Estado, para establecer la independencia entre lo espiritual y lo temporal. No obstante, le parecía que en el contexto inmediato resultaría contraproducente llevar a la práctica esta medida, porque después del estatal el único poder organizado era el de la Iglesia católica, una institución que desde su perspectiva mostraba “clarísimas muestras de retroceso”.<sup>73</sup>

En congruencia con estas consideraciones, el gobernador planteó una solución “de transición”. Esta medida se fundamentaría en la Constitución política de 1917, en la que se postuló que todos los conocimientos impartidos en las escuelas relacionadas con el Estado deberían ser demostrables,

---

<sup>71</sup> Previamente, Justo Sierra había postulado un proyecto de Universidad en el que la autonomía académica se presentaba como una condición básica para el progreso intelectual y material de la sociedad. En esta idea no se concedía ninguna competencia al Estado en materia de ciencia, por lo que su misión debería reducirse a la subvención de la instrucción pública. Alvarado, *La polémica en torno a la idea de universidad...*, 86.

<sup>72</sup> Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...*, 28.

<sup>73</sup> Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...*, 28.

“sentido real de la palabra laica”, y deberían estar completamente desconectados de la enseñanza religiosa. Esa respuesta también implicaba desligar las escuelas oficiales de los intereses particulares de los gobiernos, para evitar que estuvieran “expuestas a los vaivenes [generados por] las crisis políticas y los cambios en el personal gubernativo”.<sup>74</sup> Al respecto abundó:

Sólo así cree el actual Ejecutivo de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, que el personal encargado de la enseñanza no primaria sea, en medio de la exaltación de las pasiones que provocan las luchas políticas, lo que es la Cruz Roja en el campo de batalla, un cuerpo invulnerable.<sup>75</sup>

El proyecto universitario que presentó el gobernador fue turnado para su análisis a las Comisiones Unidas de Instrucción Pública.<sup>76</sup> La respuesta inicial fue de rechazo y el dictamen, entregado el 24 de agosto, reflejó el ánimo de los legisladores y resultó contrario a las pretensiones del Ejecutivo estatal.<sup>77</sup> La lectura de la propuesta, realizada el 27 de agosto de 1917, contó con la presencia de Pascual Ortiz Rubio en el Congreso local.<sup>78</sup>

Los miembros de las Comisiones Unidas de Instrucción Pública criticaron los términos en los que, originalmente, se planteó la creación de una institución universitaria en Michoacán. En su dictamen, del 23 de agosto, expusieron una opinión contraria a las aspiraciones del Ejecutivo estatal. A los integrantes de las Comisiones les pareció absurdo pensar que pudiera existir, “independientemente del Estado”, una institución “menor” libre de las alteraciones y los trastornos de aquél que la generó,

---

<sup>74</sup> Citado en: Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...*, 29.

<sup>75</sup> Citado en: Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...*, 29.

<sup>76</sup> La Comisión de Instrucción Pública que dictaminó el proyecto universitario, presentado por el Poder Ejecutivo estatal, estuvo integrada por los diputados, Félix C. Ramírez, Fernando R. Castellanos y Elías Contreras. Silvia Ma. Concepción Figueroa Zamudio, “El marco jurídico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1917-1992”, en *Presencia Universitaria*, coord. por Silvia Ma. Concepción Figueroa Zamudio (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/La Voz de Michoacán, 1992), 153.

<sup>77</sup> Cuando Pascual Ortiz Rubio asumió la gubernatura estatal había un conflicto político dentro del Congreso estatal entre sus partidarios y los que se identificaban con Francisco J. Múgica y Gildardo Magaña. Su toma de posesión, el 6 de agosto, no solucionó los problemas, pero cambió la correlación de fuerzas en la entidad. Véase: Mijangos Díaz, “Así nació la Universidad Michoacana. (Los debates en el Congreso del Estado)”, 132.

<sup>78</sup> José Manuel López Victoria, *Alberto Oviedo Mota. Rector fundador de la Universidad Michoacana* (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1983), 87.

debido a que calificaron a éste como una institución “omnicomprensiva”. Estos diputados postularon que era imposible sustraer a las escuelas de los conflictos políticos desligándolas de los gobiernos. Para ellos, únicamente en el orden administrativo podía existir la total independencia entre lo espiritual y lo temporal.<sup>79</sup> Al respecto manifestaron:

Pretender desligar completamente las escuelas de los Gobiernos, para que aquellas no estén expuestas a los vaivenes que generan las crisis políticas, es imposible en nuestro medio, porque la Universidad, institución jurídica, sostenida de hecho con las rentas del Estado, y carente en absoluto de bienes propios, seguirá como los actuales establecimientos de educación han seguido, la suerte de la política. Por este concepto, entonces, la Universidad no haría estable el sistema de la enseñanza, ni aquélla sería invulnerable.<sup>80</sup>

En el dictamen de las Comisiones también se rechazó que fuera la Junta Directiva de Instrucción Pública, como se proponía en el proyecto de ley, la encargada de administrar la educación secundaria y profesional en Michoacán. Los legisladores consideraron que ese órgano carecería de los fondos necesarios para realizar sus funciones, porque no había certeza en que los recursos que se le asignaran pudieran garantizarse más allá de los intereses del Estado, que podrían ser variables. Se argumentó que para que una universidad pudiera subsistir, jurídicamente, debería contar con un capital propio, garantizado por el Estado, para que pudiera prosperar independientemente de éste.<sup>81</sup>

Las objeciones de orden económico también se utilizaron para cuestionar el proyecto universitario en su conjunto. Los integrantes de las Comisiones Unidas señalaron que Michoacán estaba siendo afectado por una grave crisis económica y por lo tanto el erario no tenía los fondos suficientes para destinarlos a la Universidad. Además, los comisionados denunciaron que las escuelas profesionales no estaban proporcionando beneficios significativos al Estado. De acuerdo con su perspectiva, en estudios como

---

<sup>79</sup> Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...*, 33-34.

<sup>80</sup> Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...*, 34. Mijangos Díaz, “Así nació la Universidad Michoacana. (Los debates en el Congreso del Estado)”, 135.

<sup>81</sup> Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...*, 34, 42. Mijangos Díaz, “Así nació la Universidad Michoacana. (Los debates en el Congreso del Estado)”, 135-136.

los de Medicina, Jurisprudencia y Bellas Artes se hacía una inversión muy alta en cada estudiante y consideraron que esos fondos podrían utilizarse en ampliar la cobertura de la educación primaria. Argumentaron esta aseveración de la siguiente forma:

Además, no parece que en la actualidad las escuelas profesionales, reporten un gran beneficio al Estado, porque hay plétores de profesionistas y, más provechoso sería para Michoacán establecer cincuenta escuelas rudimentarias donde podrían aprender las letras tres o cuatro mil analfabetas, que bolar en derecho o medicina o treinta o cuarenta doctores. Esto no quiere decir que abominemos de las profesiones; muy al contrario, al dictar la ley que reorganice la Instrucción Pública en el Estado, se procurará crear cierto número de becas para que los alumnos aventajados de instrucción superior hagan su carrera profesional en la capital de la República.<sup>82</sup>

Los argumentos de los legisladores tenían sentido y eran contundentes si se considera la realidad educativa de Michoacán, que se caracterizaba por los altos índices de analfabetismo y la escasa cobertura educativa. No obstante, es significativo que en sus críticas y observaciones derivadas del estudio del proyecto de creación de la Universidad no presentaran propuestas para paliar esos problemas, considerando que las escuelas normales formarían parte de la Universidad y que en sus aulas se prepararían los profesores necesarios para atender las escuelas de educación primaria donde la población podría aprender a leer y escribir.

Los legisladores hacían referencia a las evidentes carencias educativas. Al finalizar el Porfiriato (1910) funcionaban en Michoacán 344 escuelas de instrucción primaria elemental; 207 de niños; 113 de niñas, y 24 mixtas. La población era de aproximadamente un millón, por lo que, proporcionalmente, cada escuela atendía a cerca de dos mil 700 habitantes. En estos planteles trabajaban 389 docentes, de los cuales sólo 20 (hombres) estaban

---

<sup>82</sup> Pascual Ortiz Rubio, “Cómo nació la Universidad de Michoacán”, *Memoria de la Academia Nacional de Historia y Geografía*, segunda época, núm. 6 (1945): 24. La idea de privilegiar a la educación primaria sobre la superior sería causa de conflictos en la Universidad. En los años siguientes, varias dependencias universitarias sufrirían recortes en sus presupuestos con el argumento de la precaria situación económica que aquejaba a las arcas públicas. Fue constante el reclamo para que los recursos financieros, originalmente destinados a la Universidad, fueran empleados para satisfacer necesidades que se consideraban más apremiantes.

titulados. Algunos establecimientos estaban fuera de funcionamiento por falta de profesores.<sup>83</sup> En 1921, el 78.76 por ciento de una población de 939 mil 849 habitantes no sabía leer ni escribir.<sup>84</sup> En enero de ese año, en el Consejo Universitario se analizó el problema de la escasez de maestros para las escuelas primarias y se señaló que sólo estaban titulados los que integraban los planteles oficiales. Además, se informó que las plazas de auxiliares estaban ocupadas por mujeres en su totalidad.<sup>85</sup>

La carencia de recursos humanos fue otro problema planteado por los miembros de las Comisiones Unidas de Instrucción Pública. Para ellos, el cuerpo docente requeriría de honorabilidad reconocida y un profundo conocimiento de las ciencias y las artes. Algunos legisladores denunciaron la insuficiencia de personas que pudieran colaborar con el cumplimiento de los fines universitarios y que, a la vez, defendieran los intereses de la Revolución. Como solución, propusieron buscarlos en otros estados o en la Ciudad de México, aunque esto también les parecía problemático porque la Universidad dejaría de considerarse realmente michoacana.<sup>86</sup>

Como alternativa al proyecto universitario de Ortiz Rubio, los integrantes de las Comisiones Unidas de Instrucción Pública propusieron la creación de una Dirección de Instrucción Pública, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Esa oficina tendría la función de unificar el sistema de enseñanza y reunir en una sola institución todos los planteles de educación secundaria y profesional; para lograr sus objetivos contaría con un cuerpo docente consultivo. Además, debería establecer la unión de todos los planteles unisexuales en uno mixto; con esta medida se lograría reducir el presupuesto de egresos de Instrucción Pública.<sup>87</sup>

---

<sup>83</sup> Jesús Romero Flores, *La reforma escolar en Michoacán (1914-1917)* (México: Costa-Amic Editor, 1971), 15.

<sup>84</sup> Foglio Miramontes, *Geografía económico agrícola...*, 131-149.

<sup>85</sup> Archivo Histórico de la Universidad Michoacana (AHUM), fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 19 de enero de 1921.

<sup>86</sup> Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...*, 35. Mijangos Díaz, “Así nació la Universidad Michoacana. (Los debates en el Congreso del Estado)”, 136.

<sup>87</sup> Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...*, 35. Mijangos Díaz, “Así nació la Universidad Michoacana. (Los debates en el Congreso del Estado)”, 136.

Por su parte, Pascual Ortiz Rubio defendió la viabilidad económica de su proyecto y calificó de “conservadores” a sus detractores.<sup>88</sup> Declaró que su administración destinaba anualmente para la instrucción superior una suma mayor a los 200 mil pesos, en planteles que atendían a aproximadamente mil 500 alumnos. Propuso que para reducir estos gastos el Estado podría destinar para la Universidad fincas y capitales por encima de los 100 mil pesos. Además, también podrían venderse algunas propiedades que no producían ganancias, para invertir lo recaudado en la generación de un capital propio para la institución.<sup>89</sup> Estos planteamientos fueron una respuesta a los legisladores que habían solicitado que la Universidad contara con un patrimonio y recursos particulares que hiciera viable su funcionamiento, al margen de su dependencia al presupuesto estatal. Sidronio Sánchez Pineda, diputado por Huetamo, también refutó el dictamen de las Comisiones Unidas de Instrucción Pública. Su propuesta fue diferente de la original solo en algunos aspectos, como el de colocar el gobierno institucional a cargo de un Consejo Universitario.<sup>90</sup>

Los argumentos presentados por el gobernador lograron que los miembros de las Comisiones Unidas de Instrucción Pública aceptaran revisar su dictamen. El diputado Fernando R. Castellanos solicitó que se les permitiera considerar los nuevos datos aportados.<sup>91</sup> Este análisis llevó a que, el 5 de octubre de 1917, el Congreso estatal aprobara la creación de la Universidad Autónoma del Estado de Michoacán, con la denominación de Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. El 15 de octubre fue promulgado el Decreto número 9 por el que se declaró formalmente su establecimiento.<sup>92</sup>

---

<sup>88</sup> Véase: José Napoleón Guzmán Ávila, “El proyecto de creación de la Universidad Michoacana visto por los legisladores”, en *Presencia Universitaria*, coord. por Silvia Ma. Concepción Figueroa Zamudio (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/La Voz de Michoacán, 1992), 143-145.

<sup>89</sup> Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...*, 43-44.

<sup>90</sup> Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...*, 40-42. Figueroa Zamudio, “El marco jurídico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1917-1992”, 153. Mijangos Díaz, “Así nació la Universidad Michoacana. (Los debates en el Congreso del Estado)”, 137-138.

<sup>91</sup> Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...*, 46.

<sup>92</sup> Arreola Cortés, *Historia de la Universidad...*, 43-46.

## **El Decreto número 9 del 15 de octubre de 1917 y el establecimiento de la Universidad Michoacana**

La “Universidad Autónoma del Estado de Michoacán”, la cual se denominó “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo” fue establecida a través del Decreto número 9, del 15 de octubre de 1917.<sup>93</sup> Esta institución se configuró con la unión de elementos que ya estaban en funcionamiento o habían sido proyectados previamente. Estos componentes fueron los siguientes: el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, la Escuela de Artes y Oficios, la Escuela Industrial, la Escuela Comercial para Señoritas, la Escuela Superior de Comercio y Administración, la Escuela Normal para Profesores, la Escuela Normal para Profesoras, la Escuela de Medicina, la Escuela de Jurisprudencia, la Biblioteca Pública, el Museo Michoacano, el Museo de la Independencia y el Observatorio Meteorológico del Estado (artículo 3°).

El gobierno de la Universidad Michoacana quedaría a cargo de un Consejo Universitario, que estaría integrado por un rector, los directores de las escuelas y cuatro profesores y un estudiante por cada una de estas. La designación del primero estaría, por primera y única vez, a cargo del Congreso del Estado (artículo 5°).

El patrimonio de la Universidad estaría integrado por los inmuebles de los planteles bajo su control y otros que le pudieran ser asignados por el Gobierno estatal. También se incluían: los gabinetes, laboratorios, bibliotecas, y demás elementos con que contaban las escuelas; las herencias vacantes; la cantidad que le correspondiera en el presupuesto de egresos; un capital efectivo, ya fuera en fincas o créditos hipotecarios, no menor de 200 mil pesos, que el Gobierno del Estado pondría a su disposición para que constituyera el fondo de la institución; así como una contribución sobre herencias que variaría del 1 al 10 por ciento, según la importancia de los capitales y el grado de parentesco. También quedó establecido que las traslaciones de dominio, contratos y créditos escriturarios, cesiones y

---

<sup>93</sup> “Decreto de creación de la Universidad Michoacana”, en Archivo Histórico Municipal de Morelia (AHMM), Fondo Independiente I, caja 29A, expediente 31, 1917, foja 1. “Decreto número 9. Octubre 15 de 1917”, en Ángel Gutiérrez, *Leyes orgánicas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo* (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001), 13-16.

subrogaciones de estos, pagarían el impuesto que les señalaba el presupuesto de ingresos para el Estado, así como el 1 por ciento que se dedicaría exclusivamente a la Universidad (artículo 6º). En esta configuración patrimonial se proyectaba que en el futuro la Universidad podría contar con fondos propios para su subsistencia autónoma.

Al Consejo Universitario se le concedieron atribuciones para administrar, “sin cortapisa alguna”, los fondos públicos asignados a la Universidad. No obstante, el rector tendría la obligación de rendir al Congreso un informe anual de la inversión de esos recursos. A su vez, los representantes del Estado vigilarían que la administración universitaria utilizara ese subsidio exclusivamente para los fines originalmente establecidos (artículo 9º).

## Los primeros tropiezos

Pascual Ortiz Rubio propuso a Agustín Aragón para ocupar el cargo de rector. El 6 de noviembre el Congreso del Estado hizo la designación, a pesar de las protestas de algunos estudiantes y profesores. Aragón fue informado cuatro días después y aceptó el cargo el 15 del mismo mes.<sup>94</sup>

La designación de Aragón se había discutido en la Cámara de Diputados el 5 de noviembre de 1917. El legislador Fernando R. Castellanos propuso para el cargo a Adolfo Cano, pero no hubo consenso al respecto. La postulación del primero partió de una solicitud escrita de alumnos de varias escuelas de la ciudad. Esta propuesta prosperó y fue aprobada por mayoría de votos. El nombramiento fue notificado a Aragón, que residía en la Ciudad de México. En su respuesta agradeció la distinción y solicitó el decreto de creación de la Universidad para estar informado del tema. El 9 de noviembre el Congreso acordó atender su petición. Por su parte, el gobernador Ortiz Rubio comunicó el 19 de noviembre a los legisladores que Aragón estaría presente el 23 del mismo mes en Morelia para asumir el cargo conferido.<sup>95</sup>

---

<sup>94</sup> Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...*, 77. Ángel Gutiérrez, *Universidad Michoacana. Historia breve* (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1997), 19-20.

<sup>95</sup> López Victoria, *Alberto Oviedo Mota...*, 89-90.

Agustín Aragón condicionó su aceptación del cargo de rector a que se le eximiera de rendir protesta sobre la Constitución política vigente. El gobernador y los diputados aceptaron la petición y procedieron con la promulgación del decreto de designación, en el que se incluyeron sus colaboradores: José Rubén Romero, fue nombrado secretario general; Agustín González Argüenzo, oficial mayor; Ignacio Montenegro, tesorero; Antonio Farfán Ramos, secretario particular. El 22 de noviembre fueron nombrados los directores de los planteles universitarios: Manuel Martínez Solórzano, Colegio de San Nicolás; Adolfo Cano, Escuela de Jurisprudencia; Crisanto Esquivel, Escuela de Medicina; Jesús Andrade, Escuela Normal para Profesores; María Rodríguez Gil, Escuela Normal para Profesoras; María Calderón, Escuela Industrial para Señoritas; Ernesto Arreguín, Escuela Superior de Comercio y Administración; Manuel Torres Ovando, Escuela de Artes y Oficios.<sup>96</sup>

Días después, los integrantes del Congreso rectificaron su postura y rechazaron exentar a Agustín Aragón de protestar el cumplimiento de la Constitución política del país. Acordaron citar, el 23 de noviembre, a los integrantes del Consejo Universitario para que, como empleados y funcionarios estatales, rindieran la protesta de ley respectiva. Esta instrucción fue atendida al día siguiente por los directores de los establecimientos universitarios, con la ausencia de Aragón, que en una carta expuso sus motivos:

Tengo la honra de contestar el oficio de ustedes, por el cual se me llama a que preste yo ante esa H. Cámara la protesta de ley como Rector de la Universidad de San Nicolás de Hidalgo.

Si la aludida protesta es la de guardar y hacer guardar la ley de 15 de octubre de 1917 que creó dicha Universidad, acudiré respetuoso a cumplir con ese deber; pero si la propia protesta es la de guardar y hacer guardar la Constitución Política de 1917, desde luego manifiesto a ustedes que no protestaré, porque me sería imposible cumplir con ese juramento, ya que, algunos de los preceptos de la expresada Constitución no se hermanan con las enseñanzas científicas que necesariamente deben darse en toda Universidad.

Sentado lo anterior, se presenta la disyuntiva de protestar y violar hipócritamente la protesta o de protestar y poner en armonía las enseñanzas universitarias con ciertos mandatos de la Constitución actual de los Estados Unidos Mexicanos. Lo primero es ajeno a mi carácter, y lo segundo es imposible

---

<sup>96</sup> Arreola Cortés, *Historia de la Universidad...*, 47-48.

hacerlo, pues significaría la abjuración de mi credo de liberal republicano y también de presentarme como discípulo de Felipe II.

Por consiguiente y con toda honradez digo a esa H. Cámara, que si para el desempeño del cargo de Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se me exige *conditio sine qua non*, el protestar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917, declino el honor que se me ha conferido, renunciando al puesto con que me favoreció esa misma H. Cámara.

Protesto a ustedes mis respetos y mi consideración más distinguida.  
Agustín Aragón.<sup>97</sup>

La respuesta de Agustín Aragón fue cuestionada por algunos miembros del Congreso. Esta crítica se extendió a la doctrina positivista, de la que Aragón era uno de sus principales representantes. Esos señalamientos también alcanzaron al gobernador Ortiz Rubio y al presidente de la República, Venustiano Carranza, por haber aceptado la negativa de aquel a rendir la protesta de ley.<sup>98</sup> En la Cámara se formó una comisión para dictaminar sobre el asunto y sus conclusiones se expresaron en el Decreto número 19, promulgado por el Ejecutivo estatal el 29 de diciembre de 1917. Por medio de este documento se aceptó la renuncia que presentó Aragón al cargo de rector y se estableció que, en espera del nombramiento del nuevo titular de la Universidad, la educación superior seguiría dependiendo del Poder Ejecutivo del Estado, en los términos que disponía la Ley de Instrucción Pública del 23 de diciembre de 1915.<sup>99</sup>

Con el Decreto número 19 se suspendió el establecimiento de la Universidad Michoacana; asimismo, se cancelaron las disposiciones que convertirían en autónoma la instrucción secundaria y profesional en Michoacán. En la práctica, la educación superior se colocó de nuevo en una situación jurídica en la que los establecimientos educativos tenían un carácter independiente entre sí.

---

<sup>97</sup> Reproducida en: Arreola Cortés, *Historia de la Universidad...*, 48. Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...*, 79-80.

<sup>98</sup> Arreola Cortés, *Historia de la Universidad...*, 49.

<sup>99</sup> Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...*, 83-85.

## La organización y la apertura de la Universidad Michoacana, 1918-1919

Pascual Ortiz Rubio dio un nuevo impulso al proyecto universitario a través de un oficio que envió al Congreso del Estado el 8 de octubre de 1918. En este documento pidió que se retomaran las discusiones respectivas y se refirió al Decreto número 19, del 29 de diciembre de 1917, que establecía que la educación superior seguiría dependiendo del Ejecutivo del Estado, hasta que los legisladores designaran al rector. Solicitó que se procediera con ese nombramiento y se garantizaran las condiciones para que los cursos pudieran iniciar en 1919; además, pidió la rectificación o ratificación de los cargos directivos en las escuelas superiores que deberían integrarse al Consejo Universitario.<sup>100</sup>

El oficio del 8 de octubre de 1918 no tuvo respuesta por parte del Congreso, por lo que, el 23 del mismo mes, el gobernador designó como rector provisional a Alberto Oviedo Mota,<sup>101</sup> con la encomienda de preparar el inicio de las actividades universitarias. Oviedo Mota era un militar y médico michoacano que había participado en la elaboración del proyecto de ley para la creación de la Universidad y se había distinguido por ser un cercano colaborador del mandatario. Se le asignó la misión de preparar el

---

<sup>100</sup> Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...*, 90.

<sup>101</sup> Alberto Oviedo Mota, originario de Morelia, Michoacán, estudio la enseñanza preparatoria en el Colegio de San Nicolás, al que ingresó en 1897. Realizó estudios en la Escuela de Medicina de Michoacán (1902) y en la Escuela de Medicina de la Ciudad de México. En esta institución realizó su examen profesional el 26 de marzo de 1910, cuando contaba con 28 años. Alberto Oviedo Mota recibió en 1915, de parte del primer jefe Venustiano Carranza, el grado de teniente coronel médico cirujano, adscrito al cuerpo militar de Oriente, bajo el comando del general Pablo González. En septiembre del año siguiente fue ascendido al grado de coronel, por instrucciones del general Álvaro Obregón. Fue uno de los promotores de la candidatura de Pascual Ortiz Rubio a la gubernatura de Michoacán. En 1917 solicitó licencia de sus labores en el Ejército, para sumarse a esta campaña política como jefe de propaganda a nivel estatal. Realizó estas labores como parte del Partido Democrático Benito Juárez y de los clubes locales que se formaron para apoyar a Ortiz Rubio y para hacer frente al Partido Socialista Michoacano, que representaba a las principales fuerzas políticas contendientes. Eduardo Mijangos Díaz, "Alberto Oviedo Mota 1918-1919", en *La Universidad Michoacana y sus rectores, 1917-2017*, coord. por Gerardo Sánchez Díaz (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Cámara de Diputados-LXIII Legislatura, 2017), 36-37.

traspaso de los muebles e inmuebles de los planteles que formarían la Universidad; a la vez, debería crear las condiciones para el inicio de las actividades académicas. Días después, el 28 del mismo mes, el Congreso local acordó integrar una comisión especial para que hiciera propuestas para la designación del rector universitario. Esta decisión se tomó a partir de una solicitud del gobernador del estado y no tomó en cuenta el nombramiento. Las fuentes permiten inferir que esta información fue comunicada al Congreso, formalmente, hasta el 4 de noviembre siguiente.<sup>102</sup> La designación de Oviedo Mota por parte del gobernador fue una forma de presionar a los legisladores para que se pronunciaran sobre la constitución legal de la Universidad.

A pesar de la incertidumbre sobre su nombramiento, el 1º de diciembre de 1918 Oviedo Mota asumió el cargo y con la presencia del gobernador Pascual Ortiz Rubio instaló el Consejo Universitario en el Colegio de San Nicolás con los siguientes miembros: Alberto Oviedo Mota, director de la Escuela Médica y rector provisional; Adolfo Cano, director de la Escuela de Jurisprudencia; Manuel Martínez Solórzano, regente del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo y director del Museo Michoacano; Ignacio Calderón, director de la Escuela Normal para Profesores; María Rodríguez Gil, directora de la Escuela Normal para Profesoras; María Calderón, directora de la Escuela Industrial para Señoritas; Adrián Giombini, director nombrado de la Escuela de Agricultura; Carmen Tena, directora de la Biblioteca Pública; Plutarco Hernández, encargado del Observatorio Meteorológico. Como vocales propietarios estuvieron las siguientes personas: Rafael Campuzano, por la Escuela de Medicina; Adolfo Cortés, por la Escuela de Jurisprudencia; Enrique Cortés, por el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo; Gabriel Cervera, por la Escuela Normal para Profesores. Los vocales suplentes fueron los siguientes: José Cruz Rodríguez, por la Escuela de Jurisprudencia; José Laris, por la Escuela Médica; Luis G. Zumaya, por el Colegio de San Nicolás; Julián Bonavit, por la Escuela Normal para Profesores. También estuvieron presentes los siguientes alumnos: Miguel Aranda, por la Escuela Médica; Antonio Calderón, por el Colegio de San Nicolás; José Govea, por la Escuela Normal para Profesores; María Gutiérrez, por la Escuela

---

<sup>102</sup> López Victoria, *Alberto Oviedo Mota...*, 97, 99.

Normal para Profesoras; Soledad Martínez, por la Escuela Industrial para Señoritas, y Antonio Campuzano, por la Escuela de Jurisprudencia.<sup>103</sup>

En la ceremonia de instalación del Consejo Universitario tomaron la palabra el secretario de Gobierno, Adolfo Cortés, y el rector designado, Alberto Oviedo Mota. Éste, en su discurso, en el que citó profusamente la obra de José Ingenieros, señaló que la Universidad era una necesidad y le asignó la función de ser un vehículo para aumentar la capacidad de la humanidad y de la sociedad para enfrentarse a la naturaleza y utilizarla en su beneficio. También resulta significativo que postulara que la de Michoacán sería un nuevo tipo de universidad, en contraposición a las que habían existido en el pasado, a las que calificó de elitistas.<sup>104</sup>

Una vez instalado solemnemente, el Consejo Universitario sesionó por primera vez el día 24 de diciembre de 1918, bajo la presidencia de Oviedo Mota. Los principales acuerdos tomados en esa sesión inicial estuvieron relacionados con los requisitos de admisión para los diferentes planteles, los planes de estudio, sueldos y reglamentos.<sup>105</sup> La Universidad recibió el 10 de enero de 1919, a través de la Tesorería General del Estado, los edificios que conformarían su patrimonio. Los cursos iniciaron el 15 de enero y este acontecimiento se comunicó inmediatamente al Gobierno de la República, a los gobiernos de los estados y a universidades e instituciones científicas del país y el extranjero.<sup>106</sup> El Consejo Universitario se constituyó el 5 de febrero. En la primera reunión de la asamblea se confirió a Pascual Ortiz Rubio el nombramiento de rector honorario. El 14 de febrero se creó una comisión encargada de la redacción de los estatutos universitarios, conformada por Adolfo Cano, Alberto Oviedo Mota y Enrique Cortés. Sin embargo, ante el incumplimiento de esta tarea, se discutió en el Consejo Universitario, en mayo de 1919, la necesidad de reglamentar los exámenes semestrales, aunque fuera en forma provisional.<sup>107</sup>

---

<sup>103</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 1º de diciembre de 1918.

<sup>104</sup> Mijangos Díaz, *Pascual Ortiz Rubio...*, 97-101.

<sup>105</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 24 de diciembre de 1918.

<sup>106</sup> Arreola Cortés, *Historia de la Universidad...*, 52-57.

<sup>107</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 5 y 14 de febrero, 6 de mayo de 1919.

El gobernador, Pascual Ortiz Rubio se comunicó con el Congreso estatal para pedir que sus miembros se posicionaran respecto al problema de la Universidad, debido a que la indefinición jurídica impedía dar certeza legal a las decisiones que se tomaban en su interior.<sup>108</sup> La respuesta llegó el 2 de junio de 1919 por medio del Decreto número 57,<sup>109</sup> en el que se nombró rector a José Jara.<sup>110</sup> Esta medida derogó el artículo 2º del Decreto número 19 del 2 de diciembre de 1917, que había puesto bajo dependencia del Poder Ejecutivo estatal la educación superior, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instrucción Pública del 23 de diciembre de 1915. En el Decreto número 57 también se incluyó el nombramiento de los directores de los planteles universitarios y se estableció que las personas que integraran el Consejo Universitario durarían en su cargo hasta el último día de 1920.<sup>111</sup>

El 2 de junio rindieron protesta José Jara y los directores de los establecimientos universitarios. En ese momento, el rector solicitó al Congreso la expedición de la Ley Orgánica. La Comisión de Instrucción Pública, presidida por el diputado Primo Serranía Mercado, fue la encargada de la elaboración del proyecto de ley respectivo, que se presentó el 4 de julio de 1919. Se recomendó su discusión inmediata para resolver los problemas

---

<sup>108</sup> La Legislatura local había discutido, el 2 de enero de 1919, las implicaciones de ratificar el nombramiento de rector hecho por el gobernador Ortiz Rubio a favor de Alberto Oviedo Mota. Tras el debate, en votación dividida, no se llegó a una conclusión definitiva. López Victoria, *Alberto Oviedo Mota...*, 105-107.

<sup>109</sup> “Ley número 57 y 58, expedida por el H. Congreso del Estado, en la que se nombra rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y directores de las Escuelas de la misma”, en AHMM, Fondo Independiente I, c. 52, exp. 2, libro 1, 1919.

<sup>110</sup> José María Jara Peregrina nació en Tecamachalco, Puebla, en 1867. Estudió pintura en la Academia de San Carlos, en la Ciudad de México, donde fue discípulo de Santiago Rebull, José María Velasco, José Salomé Pina y Parra. En 1891 se trasladó a Morelia, por invitación de Melchor Ocampo Manzo. En esta ciudad fue profesor de dibujo y pintura en la Academia de Niñas y en la Escuela Normal para Profesores. También laboró en la Escuela Industrial para Señoritas y en la Academia de Bellas Artes, de la que fue director de abril de 1922 a diciembre de 1926. Mónica Gutiérrez Legorreta, “José María Jara Peregrina 1919-1920”, en *La Universidad Michoacana y sus rectores, 1917-2017*, coord. por Gerardo Sánchez Díaz (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Cámara de Diputados-LXIII Legislatura, 2017), 46-47.

<sup>111</sup> Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...*, 147-148.

derivados de la falta de certeza legal en las decisiones tomadas por las autoridades universitarias.<sup>112</sup>

Cuando los miembros de la Comisión de Instrucción Pública presentaron el proyecto de Ley Orgánica expresaron su desaprobación con la forma en la que se había conducido la Universidad. Esta opinión fue una de las razones para que no se ratificara a Alberto Oviedo Mota como rector y en su lugar se eligiera a José Jara.<sup>113</sup> Además, el diputado Serranía, se pronunció por la pronta aprobación de la Ley Orgánica y declaró que la “decantada autonomía de que quiso investírsele [a la Universidad] desde su fundación no pasaba de ser una quimera, toda vez que se le tendría sujeta por el lado económico, lado principal de su existencia”. Asimismo, agregó, que la educación superior debería estar alejada de las esferas oficiales, cuya intervención en la instrucción pública consideraba “cada día más desastrosa”.<sup>114</sup> El proyecto de ley fue aprobado el 1º de agosto<sup>115</sup> y el 11 fue promulgada por el Poder Ejecutivo estatal la primera Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

## **La autonomía y los fundamentos de la estructura universitaria en la Ley Orgánica del 11 de agosto de 1919**

En 1919, en la primera Ley Orgánica de la Universidad Michoacana, quedaron establecidos los fundamentos del estatus autónomo con que había sido investida en 1917. En los primeros artículos se expresaron los puntales de las relaciones entre la institución responsable de la educación superior y el poder público:

Artículo 2º. El objeto de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, es tener bajo su exclusiva dirección y vigilancia la instrucción y educación en sus elementos superiores.<sup>116</sup>

En relación con la autonomía, en el artículo 3º se señaló lo siguiente:

---

<sup>112</sup> Arreola Cortés, *Historia de la Universidad...*, 57-58.

<sup>113</sup> López Victoria, *Alberto Oviedo Mota...*, 110-112.

<sup>114</sup> Arreola Cortés, *Historia de la Universidad...*, 57-58.

<sup>115</sup> Arreola Cortés, *Historia de la Universidad...*, 52-57.

<sup>116</sup> Gutiérrez, *Leyes orgánicas de la Universidad Michoacana...*, 21.

Artículo 3º. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo desde la fecha de su organización, conforme a la presente ley, tendrá personalidad jurídica y gozará de plena autonomía en su técnica y organización científica.<sup>117</sup>

De acuerdo con su ley constitutiva, la Universidad Michoacana estaría subordinada patrimonialmente al poder público. Al mismo tiempo, como ente autónomo facultado para actuar libremente y cumplir con su labor educativa, tendría en su exclusiva competencia la expedición de títulos y el nombramiento, promoción o remoción de su personal académico y administrativo. A pesar del deseo de su principal promotor, Pascual Ortiz Rubio, de que un rasgo universitario esencial fuera la actuación política independiente, en la práctica esto fue imposible porque no se crearon las figuras normativas y orgánicas requeridas para ello. No hubo en la legislación universitaria atribuciones explícitas para la actividad libre de la institución, por lo que su autonomía fue solo formal y quedó subordinada económica y administrativamente a las autoridades estatales.<sup>118</sup>

Los elementos constituyentes de la Universidad, en 1919, fueron los siguientes: el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, la Facultad de Jurisprudencia, la Facultad de Medicina, la Escuela Normal para Profesores y Sección de Comercio anexa, la Escuela Normal para Profesoras, la Escuela de Artes y Oficios para Varones, la Escuela Industrial para Señoritas, el Museo Michoacano y el Observatorio Meteorológico (artículo 1º). Por su parte, la estructura de gobierno estaría compuesta por: un rector, un Consejo Universitario, una Asamblea General y las asambleas facultativas o juntas de profesores correspondientes (artículo 4º).

En cada facultad o escuela habría una asamblea facultativa o junta de profesores, que estaría constituida por: el director, los profesores titulares o suplentes en funciones (cuando éstos no fueran alumnos) y el secretario del establecimiento (artículo 5º). Con la suma de todas las asambleas facultativas o juntas de profesores se integraría una Asamblea General (artículo 6º). El gobierno de la Universidad quedaría exclusivamente bajo el control del Consejo Universitario; el rector sería su presidente y lo integrarían los

---

<sup>117</sup> Gutiérrez, *Leyes orgánicas de la Universidad Michoacana...*, 21.

<sup>118</sup> María Teresa Vizcaíno López, *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Panorama jurídico, 1917-1939* (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2000), 39.

directores de las escuelas y facultades universitarias y un profesor de cada establecimiento (artículo 7º).

La Asamblea General designaría al rector,<sup>119</sup> en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos de la totalidad de los miembros que la constituyeran (artículo 8º). Entre las obligaciones de este funcionario estarían: presentar al Poder Ejecutivo del Estado, anualmente, un informe de actividades; posteriormente, el gobernador lo entregaría al Congreso local. Este documento incluiría información sobre los ingresos y erogaciones hechos en el transcurso del año, con las respectivas comprobaciones. Este recuento de labores sería previamente conocido y aprobado por los miembros del Consejo Universitario (artículo 12). A su vez, los directores de los diferentes planteles y establecimientos también serían nombrados por la Asamblea General, a partir de una terna propuesta por las asambleas facultativas o juntas de profesores. La elección se haría por escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos (artículo 13).

En la conformación del Consejo Universitario participarían: el rector, los directores de los planteles universitarios y profesores consejeros; todos serían nombrados por la Asamblea General por mayoría absoluta de votos, a partir de ternas propuestas por las asambleas facultativas o juntas de profesores (artículo 17). Por cada escuela o facultad se nombraría, cada año, como delegado al Consejo Universitario, por escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, a un alumno numerario del último curso escolar. Estos delegados participarían en las sesiones únicamente cuando lo dispusiera el Consejo o el rector y sólo tendrían voz (artículos 21 y 22).

En la Ley Orgánica del 11 de agosto de 1919 se estableció la gratuidad de la enseñanza preparatoria, normal y agrícola (cuando fuera establecida). El mismo carácter tendría la que en lo sucesivo dispusiera el Consejo Universitario. En cada facultad se pagaría, mensualmente, una cuota de inscripción que sería establecida por el Consejo (artículo 26). La Universidad sería financiada con fondos del erario estatal; este régimen se mantendría hasta que pudiera disponer de recursos propios suficientes (artículos

---

<sup>119</sup> En el artículo 2º transitorio de la Ley Orgánica se señaló que subsistirían los nombramientos de rector y directores hechos por el Congreso del Estado, en los términos de los decretos 57 y 58 de 30 de mayo y 2 de junio de 1919. “Ley Orgánica de la Universidad Michoacana. Agosto 11 de 1919”, en Gutiérrez, *Leyes orgánicas de la Universidad Michoacana...*, 27.

27). En este modelo universitario inicial se consideró a la autosuficiencia económica como un componente esencial de la autonomía. Se le consideró como una garantía para el ejercicio de su independencia académica y política.

Como expresiones principales de la autonomía, el Consejo Universitario estaría facultado para expedir sus estatutos; así como para conformar los planes de estudio, programas parciales, métodos de enseñanza, reglamentos y demás disposiciones destinadas a mejorar las condiciones académicas de los estudios que impartía. También podría crear o suprimir escuelas de instrucción secundaria y profesional, así como establecer los requisitos para la incorporación de establecimientos educativos o de investigación científica externos que lo solicitaran. Asimismo, el Consejo Universitario podría nombrar y remover, por mayoría absoluta de votos de sus miembros, a los profesores de las escuelas o institutos universitarios. Los cargos de rector y consejero universitario tendrían una vigencia de cuatro años (artículos 24).

Desde el momento inicial quedaron establecidos algunos límites de la autonomía que serían motivo de disputas en los años siguientes. Por una parte, fue insistente el planteamiento de que la autonomía se reduciría a un asunto administrativo de trascendencia estrictamente universitaria. Por otra, fue evidente que la asignación y disposición de los recursos económicos para el funcionamiento de la Universidad marcarían el alcance real de su capacidad para autorregularse.

## **Los planteles y los estudios universitarios**

La Universidad inició sus actividades docentes, en 1919, dando continuidad a la labor que ya estaban realizando los planteles que la constituyeron en 1917. Al margen de la indefinición formal que afectó la puesta en marcha del proyecto universitario, los establecimientos que lo integraron continuaron funcionando de manera independiente hasta el momento en que, en diciembre de 1918, se constituyó el Consejo Universitario y se sentaron las bases para que en el año siguiente empezaran los cursos bajo la organización y responsabilidad de la institución universitaria. A lo largo de 1919 las determinaciones del Consejo fueron principalmente de orden administrativo y las escuelas mantuvieron los planes de estudio que habían entrado en vigor previamente. Fue hasta 1920 cuando inició la revisión y

aprobación de esas planificaciones por parte de las autoridades universitarias. Un factor que afectó la organización y cumplimiento de las labores docentes fue la precaria situación económica de la Universidad por el retraso en la asignación del presupuesto correspondiente, lo que ocasionó la falta de pagos a los profesores.

Las actividades docentes en la naciente Universidad se realizaron en planteles que tenían una trayectoria previa y cuyos comienzos se remontaban varias décadas en el pasado, en los casos más significativos. Como instituciones educativas tenían presencia en el escenario urbano y se habían convertido en parte esencial de la vida cotidiana del centro de la ciudad. Como comunidades académicas, sus miembros se integraron al proyecto universitario y reforzaron su presencia social a partir de 1919.

En su origen, el espacio universitario en Michoacán estuvo circunscrito, esencialmente, a Morelia, su capital. El núcleo de esta ciudad fue el lugar en el que iniciaron las actividades sustanciales de la nueva institución educativa. En calles y edificios del centro urbano tuvieron lugar las principales interacciones entre los universitarios. En ese espacio se ubicaron los planteles escolares y las oficinas administrativas, así como las plazas y locales en los que se reunían, antes y después de clases, autoridades, profesores, estudiantes y empleados.

La Universidad Michoacana reforzó la presencia social de los planteles que la integraron y que ya estaban en funcionamiento en 1917. En su interior se incorporaron algunas de las instituciones educativas e inmuebles más representativos de la ciudad, entre ellos el Colegio de San Nicolás, que ocupaba un lugar destacado en el paisaje urbano y que contaba con un elevado valor simbólico por estar ligado a acontecimientos y personajes protagonistas de la historia nacional. Además, la Universidad adquirió relevancia por ser el espacio oficial de confluencia y formación de profesionistas, burócratas, funcionarios y profesores de la ciudad y el resto de Michoacán.

A partir de 1919 se configuró un tipo de relación particular entre los universitarios y la ciudad cuyos rasgos característicos se han mantenido vigentes hasta la actualidad. Además de sus finalidades académicas, la Universidad Michoacana asumió, en la práctica, una función que no estaba presentada de forma explícita en sus normas constitutivas. Desde el inicio de sus actividades, esta institución ofreció actividades académicas, artísticas, científicas, deportivas y literarias, a la población michoacana. A la vez,

los universitarios ocuparon el espacio urbano a través del ejercicio de la acción política. A partir de sus posicionamientos doctrinarios e ideológicos ocuparon las calles, plazas, jardines y edificios públicos y privados.

El Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo era una de las instituciones educativas más representativas de la ciudad al iniciar el siglo XX. El plantel constituía la principal alternativa para acceder a la educación superior en Michoacán. En sus aulas se impartía la enseñanza preparatoria, así como clases de Medicina y Jurisprudencia, entre otros estudios.<sup>120</sup> El Colegio mantuvo su importancia una vez establecida la Universidad, pero con el paso del tiempo su función se circunscribió a ofrecer estudios secundarios y preparatorios, indispensables para acceder a las escuelas y facultades.

El panorama educativo en Morelia, en la transición de los siglos XIX al XX, se caracterizó por los cambios constantes, que dieron cuenta de la inestabilidad política en el país. Esta dinámica institucional dio origen a los planteles que se incorporarían a la Universidad en 1917 o que estaban en operación en el momento en que se proyectaba su creación. En 1885 se estableció la Escuela de Artes y Oficios, que funcionaba en el ex Convento de la Compañía de Jesús. Durante el gobierno de Aristeo Mercado (1891-1911), con la integración de las clases de Instrucción Militar y Dibujo, este plantel se convirtió en la Escuela Industrial Militar “Porfirio Díaz”. Con esta denominación funcionó hasta su cierre en 1915. Anexa al Colegio de San Nicolás funcionó la Academia de Niñas, con el objetivo de preparar a las alumnas en la realización de trabajos manuales y del hogar; además, les ofrecía formación para su posible incorporación al campo laboral como obreras o profesoras de instrucción primaria. Posteriormente, con elementos del plantel se formó la Escuela Normal para Profesoras, trasladándola de donde funcionaba, en el edificio del Museo Michoacano, al ex Convento Teresiano. También existió una Escuela Industrial para Señoritas, en el recinto del que fuera el Instituto Científico y Literario del Sagrado Corazón de Jesús. Las cátedras de Medicina, que funcionaban en el Colegio de San Nicolás, dieron paso, en diciembre de 1895, a una Escuela Médica especial, que funcionaría con el plan de estudios de la Nacional. Con estos cambios,

---

<sup>120</sup> Gonzalo Vázquez Hernández, “Bienes inmuebles, patrimonio de la Universidad Michoacana, 1917-1943” (tesis de licenciatura, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002), 18-19.

los estudiantes se trasladaron al ex Convento de Capuchinas, donde se encontraba el Hospital Civil. Este inmueble resultó no ser el apropiado, por lo que se planeó la construcción de uno nuevo, para cuya edificación se eligió un terreno al poniente de la ciudad.<sup>121</sup>

En 1901 fueron separados del Colegio de San Nicolás los estudios de Jurisprudencia. Éstos se impartieron de manera independiente en el número 3 de la calle Olivo, que se encontraba donde actualmente confluyen las calles Morelos Norte y 20 de Noviembre. Durante el gobierno de Alfredo Elizondo (1915-1917) se creó la Escuela de Comercio y Administración, que ocupó un edificio que previamente había sido sede del Seminario, anexo al Templo de San José. Por su parte, la Escuela Normal para Varones se instaló inicialmente en la casa 446, en la esquina de las calles Juan José de Lejarza e Ignacio I. Madero Oriente; posteriormente se trasladó al mismo inmueble que ocupaba la Escuela de Comercio y Administración.<sup>122</sup>

Ese fue el escenario sobre el que se estableció la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en 1917. Su creación se hizo a partir de la fusión de planteles ya en funcionamiento. Todos sus componentes estaban ubicados en el centro de la ciudad, por lo que puede decirse que éste era en gran medida el espacio universitario. Los inmuebles que le pertenecían fueron: el del Colegio de San Nicolás, que se ubicó, desde su traslado de Pátzcuaro a Valladolid en 1580, en la Calle Real (Avenida Francisco I. Madero); en la parte trasera, donde actualmente está la Escuela Secundaria “Felipe Carrillo Puerto”, se alojó la Escuela de Jurisprudencia; en un edificio al final de la 2ª Nacional (Avenida Francisco I. Madero Poniente) estaban la Escuela Médica y el Hospital Civil; en el edificio que fuera segunda sede del Seminario de Morelia, anexo al Templo de San José, frente a la plaza del mismo nombre, en la esquina de las antiguas calles de Flojo y Retraído (Plan de Ayala y Belisario Domínguez), se encontraban desde 1915 la Escuela Normal para Profesores y la Superior de Comercio y Administración (clausurada en 1917); ahí también se ubicó la Casa del Estudiante Normalista; en el ex Convento de las Teresas (esquina de la Avenida Ignacio I. Madero Oriente y Serapio Rendón) se hallaba la Escuela Normal

---

<sup>121</sup> Vázquez Hernández, “Bienes inmuebles, patrimonio de la Universidad Michoacana, 1917-1943”, 21-28.

<sup>122</sup> Vázquez Hernández, “Bienes inmuebles, patrimonio de la Universidad Michoacana, 1917-1943”, 25-28.

para Profesoras; la edificación de la Escuela Industrial para Señoritas, que fue sede del Instituto Científico y Literario del Sagrado Corazón de Jesús. Además, la Universidad contaba con el Museo Michoacano (en las calles Comercio y Mira al Llano, hoy Abasolo y Allende), la Biblioteca Pública y el Observatorio Meteorológico (que se encontraban en la cuadra del Seminario, donde está el edificio del Palacio de Gobierno). En 1918 se agregaron los inmuebles del Teatro Ocampo y de la Academia de Bellas Artes (sobre Jazmines, hoy Guillermo Prieto).<sup>123</sup> En los años siguientes la Universidad aumentó su patrimonio y le fueron incorporadas algunas propiedades<sup>124</sup> que ampliaron su presencia en el espacio urbano.

En esos planteles y en el lugar y espacio que ocupaban en la ciudad fue donde confluyeron los intereses y los proyectos de los primeros universitarios en Michoacán. Las tensiones sociales y con el entorno urbanístico, donde se encontraron con otros sectores de la población con los que tenían diferencias políticas e ideológicas, los llevó a reclamar su lugar en el heterogéneo escenario moreliano. Ahí fue donde se hicieron evidentes las tensiones estructurales de una sociedad en reconfiguración tras el periodo revolucionario.<sup>125</sup> También fue ese el lugar donde surgió la experiencia universitaria en Michoacán y donde logró consolidarse tras un inicio caracterizado por la incertidumbre.

---

<sup>123</sup> Vázquez Hernández, “Bienes inmuebles, patrimonio de la Universidad Michoacana, 1917-1943”, 41-42.

<sup>124</sup> Uno de esos inmuebles fue el que ocupaba el Templo de la Compañía de Jesús, el cual fue cedido a la Universidad por el presidente de la República, Plutarco Elías Calles en 1926. Adrián Luna Flores, *La Universidad Michoacana: 1926-1932. El rectorado de Jesús Díaz Barriga* (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002), 66-69.

<sup>125</sup> Para una reflexión sobre la universidad dentro del espacio urbano puede consultarse: Sergio Miranda Pacheco, “*Por mi raza hablará la metrópoli. Universidad, ciudad, urbanismo y poder en la construcción de Ciudad Universitaria, 1929-1952*”, en *El historiador frente a la Ciudad de México. Perfiles de su historia*, coord. por Sergio Miranda Pacheco (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2016), 183-227.

## Capítulo 2

# La Universidad Michoacana como proyecto político y el problema de la autonomía

En el siglo XIX tuvieron lugar procesos de secularización en varias de las universidades latinoamericanas. Como resultado de estos cambios se gestó la construcción de instituciones públicas de educación superior. En algunos países las universidades religiosas pasaron a la esfera pública, como ocurrió en Argentina, Ecuador y Venezuela. En otros lugares, como en Chile y Uruguay, surgieron universidades con un fuerte sesgo laico, característico de las expresiones políticas de algunas repúblicas nacientes.<sup>126</sup> En México, el establecimiento de la Universidad Michoacana fue un ejemplo de la expresión de ese laicismo en el campo educativo. Además, el país fue un escenario en el que los jóvenes universitarios adquirieron protagonismo político y se integraron como una fuerza significativa en las contiendas por el poder. Como ejemplo de este activismo puede señalarse el Primer Congreso Internacional de Estudiantes que en 1921 presidió Daniel Cosío Villegas.<sup>127</sup> En esa reunión se establecieron relaciones

---

<sup>126</sup> Rama, *La Tercera Reforma...*, 30-31.

<sup>127</sup> Daniel Cosío Villegas (1886-1976) se tituló como abogado en la Escuela de Jurisprudencia de la Universidad Michoacana, el 3 de febrero de 1925, con una tesis sobre la Ley del Trabajo en Michoacán. Hilda Díaz Aldama, *Los estudios de Jurisprudencia en la Universidad Michoacana, 1917-1932* (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2000), 118-119.

estrechas y perdurables entre algunos participantes, que posteriormente redundarían en importantes liderazgos intelectuales y políticos<sup>128</sup> a nivel nacional e internacional.

## Una Universidad en la Revolución

Política e ideológicamente se identifica al siglo XX con la idea de la revolución social. Las noticias del triunfo soviético motivaron la combatividad del movimiento obrero europeo entre 1918 y 1921. Esta efervescencia política hizo que pareciera viable el triunfo de una revolución en los países más avanzados económicamente.<sup>129</sup> Estas circunstancias también motivaron a los movimientos de izquierda en otras partes del mundo, a la vez que despertaron la reacción de los grupos y sectores en el poder.

El final de la Primera Guerra mundial dejó al mundo en una crisis económica que limitó los proyectos de reconstrucción y aumentó el desempleo. La inquietud social, incentivada por el triunfo de la Revolución Rusa, expresó el malestar de los sectores de trabajadores, a quienes se pretendía hacer pagar el costo de la crisis, y de los campesinos que sufrieron por la baja en el precio de sus productos.<sup>130</sup> En México y en especial en Michoacán, la situación de estos últimos seguía siendo muy precaria, a pesar de los años transcurridos desde el inicio de la Revolución. En esas circunstancias surgieron y prosperaron organizaciones políticas de inspiración revolucionaria y que demandaban cambios en las estructuras sociales y económicas.

La revolución fue una constante en el debate político de la década de 1920. En el caso de México esta circunstancia es entendible por los acontecimientos derivados del inicio de la guerra civil en 1910, pero también se extendió por el resto de Latinoamérica. A pesar de la derrota de los sectores que representaban a los campesinos y pequeños propietarios, en los artículos 27 y 123, de la Constitución de 1917, quedaron reflejadas algunas de sus demandas.<sup>131</sup> De esta manera, el marco jurídico del país amplió el

---

<sup>128</sup> Funes, *Historia mínima de las ideas políticas...*, 112, 117.

<sup>129</sup> Josep Fontana, *El siglo de la revolución. Una historia del mundo desde 1914* (México: Crítica, 2018), 82.

<sup>130</sup> Fontana, *El siglo de la revolución...*, 99.

<sup>131</sup> Véase: Funes, *Historia mínima de las ideas políticas...*, 110.

rango de los derechos sociales y soberanos. La revolución estaba en casa y se abría la posibilidad (o la necesidad) de protagonizarla o combatirla.

La revolución y sus implicaciones, como idea y como problema social, fueron una preocupación central en el pensamiento político de la época. Para algunos, en las sociedades latinoamericanas y en el contexto de lo que se percibía como el deterioro del liberalismo, la revolución era una vía para construir, completar o ampliar la nación. Para otros, era ésta la que podía neutralizar o evitar la revolución. No obstante, a pesar de su presencia recurrente en el discurso político, no había consenso en el significado de esa revolución. Si bien parecía evidente que el término debía aplicarse a un cambio significativo, no estaban definidas sus características. Por esa razón se habló de revolución “socialista”, “social”, “proletaria”, comunista”, “antiimperialista”; pero también de “revolución de los espíritus”, “juvenil” o “universitaria”. También se le asignó una dimensión espacial: “nacional”, “indoamericana”, “internacionalista”.<sup>132</sup>

La conflictividad social del periodo fue interpretada y atendida de diversas formas por los grupos en el poder. Las protestas de los trabajadores y la intensa actividad sindical fueron vistas como una amenaza por los sectores conservadores. Los problemas sociales, la “cuestión social”, como fueron identificados, recibieron el reconocimiento de los grupos en el poder y las clases dominantes. Para enfrentarlos se aceptó que en algún momento deberían recibir una atención legislativa por razones sociales y políticas. También se explicó la agitación política como el resultado de campañas subversivas por parte de grupos extranjeros, o al menos ajenos a los lugares donde actuaban. Asimismo, otro factor de desestabilización social fue el “miedo rojo” que se extendió rápidamente por la propaganda de quienes veían con preocupación la expansión de los movimientos revolucionarios a nivel internacional.<sup>133</sup>

En México, el Partido Nacional Agrarista (PNA), fundado en junio de 1920, representó la aparición de un nuevo tipo de organización política. Esta agrupación, que se calificaba como socialista, retomó el ideario agrario de la Revolución y se mostró como el ala izquierda de un programa que

---

<sup>132</sup> Funes, *Historia mínima de las ideas políticas...*, 112, 119.

<sup>133</sup> Al respecto véase: Ernesto Bohoslavsky, *Historia mínima de las derechas latinoamericanas* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2023), 78-85.

buscaba la profundización del reparto agrario frente a otras formaciones políticas que se resistían a este y cuyo principal objetivo era crear un partido de gobierno. Junto con el PNA, en los años veinte, surgieron partidos socialistas estatales y regionales. Funcionaron, entre otros, el Partido Socialista del Sureste, el Partido Socialista Fronterizo, el Partido Socialista del Trabajo del Estado de México, el Partido Socialista Chiapaneco, el Partido Socialista Radical de Tabasco, el Partido Socialista Veracruzano<sup>134</sup> y el Partido Socialista Michoacano (PSM).

Desde la perspectiva de los defensores del régimen liberal-republicano, en los años veinte se hicieron evidentes discursos que denunciaban que la modernización de la vida social y económica traía, además del progreso, el peligro de la disolución social.<sup>135</sup> En Michoacán, estas preocupaciones se profundizaron en el transcurso de la década y llevaron a la represión de sectores y grupos sociales que se consideraban un peligro para la estabilidad de la sociedad. Este fue el caso de la represión que sufrieron los socialistas y otros grupos afines, principalmente a partir del final del gobierno socialista de Francisco J. Múgica en Michoacán (1920-1922).

Lo que podría considerarse como una derecha liberal mantuvo el control de la política en Michoacán; el triunfo de Pascual Ortiz Rubio en las elecciones de 1917 fue una prueba de ello. El grupo en el poder manejó las elecciones, así como las relaciones con los empresarios, los latifundistas y las fuerzas armadas. Esos grupos liberales se mostrarían cada vez más dispuestos a retomar los argumentos de las derechas reaccionarias del siglo XIX y las emergentes derechas radicales; también permitieron, tácita y abiertamente, que organizaciones paramilitares y de las élites lanzaran una persecución no oficial contra los movimientos obreros y campesinos, y contra los sectores revolucionarios e izquierdistas en general.<sup>136</sup> Uno de los principales logros de la administración de Ortiz Rubio fue el establecimiento de la Universidad, a partir de un proyecto que retomó postulados del liberalismo decimonónico, pero que también representó una novedad en el campo educativo nacional.

---

<sup>134</sup> Ariel Rodríguez Kuri, *Las izquierdas en México* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2022), 46-47.

<sup>135</sup> Bohoslavsky, *Historia mínima de las derechas...*, 95.

<sup>136</sup> Al respecto véase: Bohoslavsky, *Historia mínima de las derechas...*, 95.

La guerra civil iniciada en 1910 rompió el aparato político del régimen porfirista y llevó a la aparición de nuevos grupos políticos que tomaron el control del poder en Michoacán. El poder de los terratenientes empezó a ser contestado por núcleos agraristas emergentes. Algunos sectores de la población migraron a causa de la guerra civil y de las olas de bandidaje y de violencia que sobrevinieron después. Entre los que se quedaron se formaron defensas rurales, que rápidamente se convirtieron en un recurso utilizado por las facciones políticas locales de los pueblos y por el Estado. En los años veinte, inició un proceso de renegociación de las formas de hacer política y de ejercer el poder que habían predominado en el régimen anterior. Accedieron al poder grupos que desde el gobierno intentaron mantener las anteriores estructuras socioeconómicas: Pascual Ortiz Rubio (1917-1920), Sidronio Sánchez Pineda (1922-1924), Enrique Ramírez (1924-1928). Sin embargo, a pesar de esta tendencia conservadora, también aparecieron dos propuestas de transformación: Francisco J. Múgica (1920-1922) y Lázaro Cárdenas de Río (1928-1932).<sup>137</sup>

Frente al protagonismo de los grupos y facciones que se asumían como revolucionarios también aumentaron la organización y la presencia de quienes se ubicaban en el otro extremo del espectro político. El fortalecimiento del catolicismo social michoacano se manifestó en la proliferación de revistas y periódicos, en la celebración de congresos católicos, y en la creación y funcionamiento de numerosos círculos obreros. En 1917 surgió la Pía Unión de la Sagrada Familia; al año siguiente apareció la filial michoacana de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM), y en 1921 se constituyó la representación local de la Unión de Damas Católicas. Todas estas actividades fueron promovidas por clérigos para hacer frente a la influencia social de los grupos revolucionarios.<sup>138</sup> Organizaciones como la ACJM tuvieron presencia dentro de la Universidad y fueron un contrapeso a la actividad reformista en su interior. Los sectores católicos universitarios desafiaron al gobierno socialista de Francisco J. Múgica y muchos de ellos se negaron a colaborar con las autoridades universitarias designadas en ese momento. La Universidad Michoacana fue uno de los

---

<sup>137</sup> Enrique Guerra Manzo, *Del fuego sagrado a la acción cívica. Los católicos frente al estado en Michoacán (1920-1940)* (México: El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma Metropolitana/Itaca, 2015), 74-75.

<sup>138</sup> Guerra Manzo, *Del fuego sagrado a la acción cívica...*, 74.

principales escenarios donde se confrontaron las facciones católicas y socialistas que dominaban el campo político en el estado.

## **El socialismo michoacano y su influencia en la Universidad**

Francisco J. Múgica compitió para ser el primer gobernador constitucional de Michoacán. Participaron en la contienda electoral de 1917 por la gubernatura estatal cuatro candidatos: Pascual Ortiz Rubio, Francisco J. Múgica, Antonio de P. Magaña y Miguel de la Trinidad Regalado. Isaac Arriaga promovió la creación del Partido Socialista Michoacano en su papel de jefe de la campaña de Múgica. En este proyecto político participaron: los líderes obreros, Juan Ascencio, Nicolás Ballesteros, Federico García, Othón Sosa y Jorge Martínez; los intelectuales nicolaitas, José Valdovinos Garza, J. Lamberto Moreno, Antonio Navarrete, Miguel A. Quintero, Guillermo Iturbide, José García B. y Enrique M. Ramos; los estudiantes nicolaitas, Alberto Coria, Alberto Bremauntz,<sup>139</sup> Arturo Soto Reyes, J. Jesús Ramírez y Miguel Mora; también participó la líderesa “Cuca” García. La elección la ganó Ortiz Rubio, pero el PSM ya estaba fundado y sería relevante en la vida política estatal en los años siguientes.<sup>140</sup>

En el programa político del PSM, en el campo educativo, se postuló lo siguiente: implantación del racionalismo como único modelo de instrucción; el establecimiento de escuelas racionalistas para obreros de ambos sexos; la creación y fomento de bibliotecas; la organización de conferencias y mítines con fines propagandísticos; la creación o patrocinio de prensa de propaganda; la creación y fomento de sociedades feministas; el

---

<sup>139</sup> Alberto Bremauntz nació en Morelia, Michoacán, el 13 de agosto de 1897. Ingresó al Colegio de San Nicolás en 1912 y se graduó de la Escuela Normal de Morelia en mayo de 1916. Posteriormente, egresó de la Escuela de Jurisprudencia en septiembre de 1929. Destacó como fundador y primer director de la Escuela de Contadores, Taquígrafos y Telegrafistas, en 1921. Fue presidente municipal de Morelia en 1929 y diputado local durante la gubernatura de Lázaro Cárdenas. Además, es reconocido como uno de los principales promotores e ideólogos de la educación socialista. Como diputado federal participó activamente en la reforma del artículo 3º constitucional de diciembre de 1934. Fue rector de la Universidad Michoacana de agosto de 1963 a agosto de 1966. Alberto Bremauntz murió en la ciudad de México el 13 de agosto de 1978. Díaz Aldama, *Los estudios de jurisprudencia...*, 121-123.

<sup>140</sup> Martínez Múgica, *Isaac Arriaga...*, 112-113.

reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres; y la reorganización social a partir de la igualdad entre hombres y mujeres.<sup>141</sup>

Las elecciones se realizaron el 24 de junio de 1917, en medio de un clima de recriminaciones mutuas entre los partidarios de Pascual Ortiz Rubio y Francisco J. Múgica. El primero proclamó su triunfo, el cual fue oficializado por el Congreso del Estado. Los reclamos fueron la constante durante las campañas electorales y llevaron a un encono creciente entre ambas partes.<sup>142</sup> Ese enfrentamiento entre la postura liberal con resabios decimonónicos del programa de Ortiz Rubio y el radicalismo mugiquista se replicó en las elecciones de 1920, aunque con un resultado diferente, porque derivó en el triunfo de la segunda de estas corrientes políticas. Tras la derrota en las elecciones de 1917, los militantes del PSM sufrieron una campaña de represión en todo el estado. La administración de Ortiz Rubio enfrentó a sus adversarios políticos a través de la persecución política y el encarcelamiento de algunos líderes obreros bajo la acusación de conspirar contra el gobierno.<sup>143</sup>

Múgica contendió contra un bloque con arraigo político en Michoacán. El grupo ortizrubista estaba cohesionado a partir de las relaciones personales que habían establecido antes, durante y después del movimiento armado revolucionario. Este grupo compartía un origen social y un desempeño profesional que habían confluído en Morelia. Sus miembros provenían de los estratos sociales altos de la ciudad, lo que les había permitido acceder a la educación superior y desempeñar profesiones asociadas con la Universidad. Ortiz Rubio estudió y se desempeñó como ingeniero topógrafo antes de la Revolución. Alberto Oviedo Mota, uno de sus colaboradores más cercanos, estudió medicina y se integró al proyecto universitario como rector y profesor. Porfirio García de León, su socio, colaborador y subordinado político, contó con un título de ingeniero civil. Entre los partidarios de Ortiz Rubio se encontraban abogados michoacanos, principalmente morelianos, además de destacados hacendados y comerciantes.<sup>144</sup>

---

<sup>141</sup> Martínez Múgica, *Isaac Arriaga...*, 113-115.

<sup>142</sup> Nava Hernández, *Isaac Arriaga...*, 44-46.

<sup>143</sup> Nava Hernández, *Isaac Arriaga...*, 44-46, 49.

<sup>144</sup> Sánchez Rodríguez, *Grupos de poder y centralización política en México...*, 81-82.

Francisco J. Múgica contendió por segunda ocasión por la gubernatura de Michoacán en las elecciones de 1920, esta vez en contra de Porfirio García de León, candidato que contó con el apoyo del gobernador Pascual Ortiz Rubio. Las elecciones fueron reñidas y tanto los socialistas como los liberales proclamaron el triunfo, aunque los primeros fueron quienes finalmente hicieron valer su posición. El triunfo de Múgica fue posible, en cierta medida, por el apoyo de Lázaro Cárdenas, comandante militar de la entidad, y de Adolfo de la Huerta. El gobernador electo debía asumir el cargo en septiembre de 1920, pero tanto Múgica como García de León se autoproclamaron vencedores. Sus seguidores se organizaron y llevaron a que, de manera informal, existieran dos gobernadores y dos legislaturas. En la práctica, Múgica asumió el poder el 21 de septiembre, aunque su triunfo fue reconocido meses después. Su toma de protesta en el Palacio de Gobierno sirvió de presión para las autoridades federales. Aunque las circunstancias impidieron su reconocimiento inmediato no fueron un impedimento para que comenzara a actuar como gobernador, a pesar de que accedió al puesto hasta el 25 de octubre.<sup>145</sup>

Además del grupo proclive a Ortiz Rubio, Múgica enfrentó la resistencia política de los católicos organizados. En las elecciones de 1920, los católicos postularon inicialmente al banquero moreliano Lorenzo Larrauri Montaña, pero este declinó su participación en favor del hacendado Antonio Márquez de la Mora. Este sector también postuló candidatos a diputados locales en todos los distritos electorales del estado. Los partidos de tendencia católica reflejaban la línea política establecida por el clero mexicano a través de cartas pastorales, en las que se denunciaba al socialismo como el enemigo a combatir. Los obispos mexicanos consideraban a esta doctrina como un peligro y denunciaban que pretendía destruir a la sociedad existente para formar una nueva sin Dios, sin autoridad, sin familia y sin propiedad.<sup>146</sup>

---

<sup>145</sup> Guerra Manzo, *Del fuego sagrado a la acción cívica...*, 75. Ana María Pimentel Alcalá, *Los estudios normalistas en la Universidad Michoacana, 1917-1930*, (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001), 59. Sánchez Rodríguez, *Grupos de poder y centralización política en México...*, 129-130.

<sup>146</sup> Sánchez Rodríguez, *Grupos de poder y centralización política en México...*, 117-119.

Dentro del mugiquismo había dos corrientes, integradas por quienes pueden calificarse como radicales y moderados. En la primera se encontraban, Isaac Arriaga, Justino Bermúdez, Miguel A. Quintero y, en general, la mayoría de quienes habían integrado la Agrupación de Socialistas Residentes en la Ciudad de México. En la otra vertiente destacaron Alberto Bremauntz, Ricardo Adalid y Abel García Calix.<sup>147</sup> En las elecciones de 1920 los cuadros políticos que apoyaron a Múgica fueron encabezados por estos tres últimos, quienes no se identificaban con el Partido Socialista. En la práctica política propugnaban porque el candidato se deslindara de la ideología y las demandas de esa agrupación y en su lugar fundamentara la campaña en alianzas con sectores y grupos externos al partido. Desde su perspectiva, la imagen de radicalidad y el programa socialista no eran suficientes para ganar las elecciones. Su contraparte, el grupo de Arriaga, Bermúdez y Quintero, los criticaba y combatía por considerar que pretendían hacer una campaña sin orientación revolucionaria.<sup>148</sup>

Al acceder a la gubernatura, Francisco J. Múgica nombró a Isaac Arriaga jefe de la Comisión Local Agraria. A su vez, Bremauntz, el líder de los moderados obtuvo un cargo de menor importancia como escribiente del secretario de Gobierno, Alfredo Moreno.<sup>149</sup> Arriaga era uno de los más cercanos colaboradores de Múgica e ideólogo del socialismo michoacano. La relación entre ambos se remontaba a su época estudiantil y habían colaborado en diversos momentos de su trayectoria política.<sup>150</sup> Estas designaciones causaron fricciones en las filas del mugiquismo y, a la vez, mostraron el peso político que tenía la facción radical. Además, el nombramiento de Arriaga tuvo impacto en la Universidad, porque éste y Bremauntz eran profesores y tenían posiciones influyentes en el gobierno de esta institución.

La educación, junto con la independencia financiera y la autonomía política, fue parte fundamental del programa de gobierno de Múgica en Michoacán. La educación apareció asociada a otras reformas sociales, como el reparto agrario, puesto que se le consideró indispensable para preparar a la población para la defensa de sus derechos y el apropiado aprovechamiento de las tierras repartidas. Además, serviría para terminar con

---

<sup>147</sup> Sánchez Rodríguez, *Grupos de poder y centralización política en México...*, 121.

<sup>148</sup> Nava Hernández, *Isaac Arriaga...*, 65-66.

<sup>149</sup> Nava Hernández, *Isaac Arriaga...*, 67-69.

<sup>150</sup> Sánchez Rodríguez, *Grupos de poder y centralización política en México...*, 130.

el control que la Iglesia católica tenía sobre las conciencias. La reforma educativa impulsada en la gubernatura de Múgica se concentró, en gran medida, en la Universidad Michoacana. Su política hacia esta institución tuvo un sentido anticlerical que buscó desarticular al grupo que la controlaba por considerar que era un foco de oposición a su administración; asimismo, buscó una renovación pedagógica para crear una estructura institucional que permitiera renovar el modelo universitario.<sup>151</sup>

Francisco J. Múgica implementó una política educativa que fue, en diversos sentidos, opuesta a la de Pascual Ortiz Rubio. El proyecto universitario original implicaba una promoción directa de la libertad de enseñanza y una intervención limitada del Estado en la educación superior. Por su parte, el planteamiento de aquel justificaba la participación gubernamental como una forma de garantizar que la educación respondiera a los postulados revolucionarios. Múgica impulsó la reglamentación de las escuelas privadas para subordinarlas a los planes y programas de estudio oficiales. Además, propugnó por la utilización de la educación como elemento transformador de la sociedad. Consideró necesaria la renovación de la Universidad a través de la implementación de métodos y programas que respondieran a lo que consideraba eran las necesidades del momento. Además, expresó, como una crítica directa a los planteamientos autonomistas de Ortiz Rubio, que no se había alcanzado la desvinculación política de los elementos universitarios. También cuestionó el modelo institucional al declarar que no había una integración orgánica entre sus diferentes componentes y que, en la práctica, funcionaba un grupo de escuelas independientes y descoordinadas, que estaban unidas sólo por un decreto. Múgica denunció que las autoridades universitarias violaban el artículo 139 de la Constitución estatal al reconocer estudios realizados en planteles en los que se impartía enseñanza religiosa. Estas ideas se reflejaron en el carácter anticlerical e intervencionista de las medidas administrativas que tomó su gobierno en el ámbito educativo.<sup>152</sup>

---

<sup>151</sup> Sánchez Rodríguez, *Grupos de poder y centralización política en México...*, 133-134, 140-141.

<sup>152</sup> Véase: *Informe rendido a la XXXVIII Legislatura de Michoacán de Ocampo, por el ciudadano general Francisco J. Múgica, acerca de su labor administrativa como gobernador constitucional del estado, en el periodo transcurrido del 22 de septiembre de 1920 al 16 del mismo mes de 1921* (Morelia: Talleres Tipográficos de la Escuela de Artes y Oficios, 1921), 38.

Múgica buscó ampliar su poder e influencia a pesar de la resistencia política que enfrentó constantemente. Entre sus principales acciones estuvieron, la creación del periódico *El Herald*; el fortalecimiento del Partido Socialista, fundado en marzo de 1917; y el impulso de la creación de la Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas del Estado de Michoacán. Pero, por su corto periodo de gobierno, no logró consolidar ninguno de estos proyectos. Múgica recurrió a los campesinos y trabajadores urbanos para hacer frente a sus enemigos políticos. Trató de movilizarlos a través de la creación de organizaciones para la defensa de sus intereses y de la formación de unidades armadas de defensa social, conocidas como “defensas civiles” o “rurales”. Sin embargo, su proyecto político solo encontró apoyo significativo en el altiplano del estado, donde se concentraba la población indígena. No logró influir en las regiones agrícolas más ricas de la Cuenca del Río Tepalcatepec, ni en la zona de Chapala, donde los hacendados, con el apoyo del clero, se mantuvieron como los actores dominantes.<sup>153</sup>

En contraparte, los opositores se integraron de diversas formas para presionar a las autoridades locales y federales y exigir el respeto a sus intereses. Fundaron el Sindicato de Agricultores y pidieron al presidente de la República y a la Secretaría de Guerra que les brindara protección contra los “agraristas radicales”. Esas solicitudes fueron invariablemente atendidas a través del desarme de las defensas rurales agraristas y del envío de tropas federales para la protección de las haciendas. La Iglesia católica también atacó constantemente la política agrarista y anticlerical de Múgica por medio del púlpito y de la organización de marchas de protesta contra su programa de gobierno.<sup>154</sup> Estas embestidas también se hicieron desde la Universidad Michoacana, donde los católicos tenían una presencia significativa en planteles como la Facultad de Jurisprudencia, las Escuelas Normales y la Academia de Bellas Artes.

## **El rectorado de Ignacio Chávez Sánchez**

Es importante señalar que en la historiografía es común que se les asigne la responsabilidad de lo ocurrido en la Universidad Michoacana durante

---

<sup>153</sup> Guerra Manzo, *Del fuego sagrado a la acción cívica...*, 76.

<sup>154</sup> Guerra Manzo, *Del fuego sagrado a la acción cívica...*, 76-77.

el rectorado de Ignacio Chávez a dos personas, por separado. En algunas ocasiones se establece que fue Chávez el renovador de la Universidad, en otras se considera que fue Francisco J. Múgica el artífice de esos cambios. Por ejemplo, a Chávez se le adjudica el haber integrado el Consejo Universitario, formulado nuevos reglamentos y planes de estudio, introducir mejoras al proceso de selección de los profesores, aumentar los salarios e implementar reformas radicales.<sup>155</sup> También se le atribuye la renovación del claustro.<sup>156</sup> A su vez, Múgica es considerado un radical que impulsó las medidas que causaron el descontento y la reacción de diversos sectores sociales, entre ellos universitarios, en Michoacán. Más allá de estas interpretaciones, las evidencias permiten establecer que el rectorado de Chávez fue un periodo de transformaciones sustanciales en la Universidad, las cuales fueron posibles con el apoyo gubernamental.

Ignacio Chávez es considerado el más ilustre de los médicos mexicanos del siglo XX; también se le reconoce como un modernizador de la educación superior, la cultura y las instituciones en México. Nació el 31 de enero de 1897 en Zirándaro, Michoacán, un pueblo de la Tierra Caliente que en ese entonces tenía menos de mil habitantes (hoy Zirándaro de los Chávez, Guerrero). Fue hijo de un comerciante relativamente próspero, lo que le permitió estudiar el bachillerato en el Colegio de San Nicolás, en Morelia. En este plantel tuvo un desempeño notable y al egresar fue designado profesor de Historia. En 1914 inició la carrera de médico, en Morelia, pero en medio del contexto de la guerra civil revolucionaria se trasladó a la Ciudad de México para continuar su formación en la Universidad Nacional, donde se tituló en 1920. La conclusión de los estudios de medicina de Chávez coincidió con la elección de Francisco J. Múgica como gobernador de Michoacán. Al parecer, fue durante una visita a Morelia del primero que recibió del segundo la oferta de hacerse cargo de la rectoría de la Universidad.<sup>157</sup>

---

<sup>155</sup> Adolfo Martínez Palomo, *Ignacio Chávez, su legado cultural* (México: El Colegio Nacional, 2018), 22-23.

<sup>156</sup> Salvador González Herrejón, "Introducción", en *Libro homenaje al profesor doctor Ignacio Chávez en ocasión del XXV aniversario de su recepción profesional* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1945), XXIV.

<sup>157</sup> Al respecto véase: Martínez Palomo, *Ignacio Chávez...*, 18-19, 21.

A partir de lo establecido en el Decreto número 3, Francisco J. Múgica designó rector de la Universidad Michoacana al médico Ignacio Chávez Sánchez,<sup>158</sup> quien asumió el cargo en noviembre de 1920. A partir de ese momento inició un proceso de reformas en los principales ámbitos de la administración universitaria. Estas transformaciones afectaron el funcionamiento de la institución en diversos niveles y generaron protestas casi de inmediato. Este ímpetu reformista estuvo en relación directa con la política social y educativa oficial. Al asumir Chávez la rectoría algunos profesores se negaron a colaborar con su administración, por lo que pidió que no fueran integrados en las listas de personal.<sup>159</sup>

En el rectorado de Ignacio Chávez, que se extendió hasta enero de 1922, se renovaron los cargos directivos en los establecimientos universitarios. En el mismo periodo se desincorporó de la Universidad a la Escuela Industrial para Señoritas, por considerarse que no encajaba con sus fines formativos. Además, se creó la Escuela de Contadores, Taquígrafos y Telegrafistas con las secciones comerciales existentes. También se dotó al Consejo Universitario de un nuevo reglamento y se normaron las funciones del rector y el secretario general.<sup>160</sup>

En el rectorado de Ignacio Chávez se inició, con el apoyo del gobierno estatal, un proceso de reforma universitaria. En el aspecto académico, se impulsó la renovación de los planes de estudio y los métodos de enseñanza. Este objetivo se alcanzaría a través de lo que se denominó enseñanza

---

<sup>158</sup> Ignacio Chávez Sánchez nació en Zirándaro, Michoacán, el 31 de enero de 1897. Inició su formación escolar inicial en su pueblo natal y la concluyó en el Instituto Científico del Sagrado Corazón de Morelia, en 1907. Posteriormente, ingresó en el Colegio de San Nicolás, donde terminó el bachillerato en 1914. Inició su preparación profesional en la Escuela Médica de Morelia, al mismo tiempo que se desempeñó como profesor adjunto de Historia de México e Historia Universal en el Colegio de San Nicolás. Ante el cierre del plantel médico a causa de la inestabilidad política, Chávez se trasladó a la Ciudad de México para continuar sus estudios en la Escuela Nacional de Medicina de la Universidad Nacional. El 04 de mayo de 1920 obtuvo el título de médico cirujano. Alba María Luna Pérez, “Ignacio Chávez Sánchez 1920-1922”, en *La Universidad Michoacana y sus rectores, 1917-2017*, coord. por Gerardo Sánchez Díaz (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Cámara de Diputados-LXIII Legislatura, 2017), 51-52.

<sup>159</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 19 de noviembre de 1920.

<sup>160</sup> Arreola Cortés, *Historia de la Universidad...*, 68. Informe rendido a la XXXVIII Legislatura de Michoacán..., 39.

objetiva, que postuló implementar la observación y la experimentación como complemento de la enseñanza teórica. La preparación física y la práctica deportiva también fueron elementos importantes en el nuevo ideal educativo. La Facultad de Medicina fue uno de los planteles que mayor atención recibió de parte de las autoridades estatales y universitarias. Se aprobó un nuevo plan de estudios, que estuvo acompañado de la renovación de la planta docente; además, se impulsó la aplicación práctica de los conocimientos obtenidos en las aulas.<sup>161</sup>

Para el año lectivo de 1921 llegaron desde la Ciudad de México a la Facultad de Medicina de la Universidad Michoacana un grupo de médicos que renovaron la enseñanza, integrado por Ignacio Chávez, Salvador González Herrejón,<sup>162</sup> Adolfo Arreguín Vidales, José Guadalupe Munguía y Manuel Martínez Báez. González Herrejón, quien sería el sucesor de Chávez en la rectoría (1922-1923), fue un médico michoacano graduado en la Universidad Nacional y especializado en dermatología.<sup>163</sup>

---

<sup>161</sup> Arreola Cortés, *Historia de la Universidad...*, 67. *Informe rendido a la XXXVIII Legislatura de Michoacán...*, 39.

<sup>162</sup> Salvador González Herrejón nació en Morelia, Michoacán, el 4 de diciembre de 1893. Ingresó en el Colegio de San Nicolás en 1908 para cursar estudios de bachillerato. Ahí coincidió con Ignacio Chávez Sánchez y los hermanos Antonio y Manuel Martínez Báez. Su estancia en el plantel coincidió con las protestas estudiantiles contra la reelección del gobernador Aristeo Mercado y la subsecuente represión. En 1911 ingresó en la Escuela de Medicina, en Morelia. El establecimiento fue cerrado en diciembre de 1915 por la administración del gobernador Alfredo Elizondo. González Herrejón, junto con Samuel Ramos Magaña y Manuel Martínez Báez, fue becado por el gobierno estatal para continuar y concluir su carrera médica en la Ciudad de México, en la Facultad de Medicina. A ese grupo se sumó, con recursos propios, Ignacio Chávez Sánchez. En el inicio de 1917 concluyó la parte escolarizada de sus estudios y de inmediato se incorporó a los servicios médicos del ejército carrancista. A partir de ese año y hasta mediados de 1919 estuvo adscrito a los Ferrocarriles Constitucionalistas de México. En 1919 se graduó como médico general. Entre 1921 y 1922 realizó un curso práctico de Dermatología en la Universidad de París. Ramón Alonso Pérez Escutia, “Salvador González Herrejón 1922-1924”, en *La Universidad Michoacana y sus rectores, 1917-2017*, coord. por Gerardo Sánchez Díaz (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Cámara de Diputados-LXIII Legislatura, 2017), 64-66.

<sup>163</sup> Se reconoce a Salvador González Herrejón por haber identificado el agente infeccioso del Mal del Pinto. Enrique Arreguín Vélez, *La Facultad de Medicina de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo* (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1979), 52, 58.

Como rector de la Universidad Michoacana, en los años 1920 y 1921, Ignacio Chávez se hizo cargo de las clases de Clínica Médica y Clínica Propedéutica en la Facultad de Medicina. Más allá de impartir estas materias, fue reconocido por su carácter reformista hacia la enseñanza de la profesión. Antes del establecimiento de la Universidad Michoacana, fue profesor de Historia Universal e Historia de México, en 1914-1915. Durante su rectorado, el director de la Facultad de Medicina fue Rafael Campuzano, quien se había titulado en 1891 en la Escuela Médica de Michoacán. Éste, además de su actividad como jefe del servicio de cirugía del Hospital General, en Morelia, destacó como profesor en la Universidad, donde impartió clases de Patología Externa, Clínica y Terapéutica Quirúrgica.<sup>164</sup>

En su rectorado, Ignacio Chávez contribuyó a la definición de la imagen institucional. En su inicio, la Universidad Michoacana utilizó como escudo el mismo del Colegio de San Nicolás. Éste era una versión decimonónica del de Vasco de Quiroga. A partir de 1919, cuando iniciaron las actividades académicas, se le hizo un ajuste y se le agregó la leyenda “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia”. En 1921 el escudo fue transformado sustancialmente y adquirió la forma que, en general, tiene en la actualidad. Chávez declaró que la configuración de este emblema partió del blasón familiar de Vasco de Quiroga al que se le agregó la orla que le sirve de corona y donde se colocó el nombre de la Universidad. También se le agregaron dos antorchas encendidas que representan la ciencia y la cultura humanística.<sup>165</sup>

En la administración de Ignacio Chávez se promovieron la acción y la asociación estudiantiles. A través de la organización de sociedades de alumnos y la subvención de publicaciones por parte de sus miembros se canalizó la participación política de este sector universitario. La implementación de la coeducación, siguiendo criterios de orden económico, pedagógico y social, fue otro aspecto destacado del proyecto institucional. Esta propuesta llevó a la fusión de las escuelas normales, que funcionaban como planteles unisexuales, para crear la Escuela Normal Mixta y de la misma manera fueron organizadas la Escuela de Contadores y la Academia

---

<sup>164</sup> Arreguín Vélez, *La Facultad de Medicina de la Universidad Michoacana...*, 45-46, 50-51.

<sup>165</sup> Silvia Figueroa Zamudio, *El Escudo de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo* (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005), 18-23.

de Bellas Artes. Asimismo, durante este periodo fueron aumentados en 30 por ciento los sueldos de los profesores universitarios; entre un 50 y 75 por ciento los del personal administrativo, y 100 por ciento los del elemento directivo.<sup>166</sup>

De acuerdo con Alberto Bremauntz, al inicio de la gubernatura de Francisco J. Múgica, formuló y presentó un proyecto de creación de la Escuela de Contadores, Taquígrafos y Telegrafistas que fue aprobada por el Consejo Universitario. Este plantel inició sus actividades el 17 de enero de 1921, bajo la dirección de Bremauntz, y prestó servicios a establecimientos industriales y comerciales de Michoacán, así como a oficinas públicas estatales y federales, a través de la formación y capacitación de taquígrafos, secretarios, mecanógrafos, contadores y telegrafistas.<sup>167</sup>

Alberto Bremauntz señaló en sus memorias que logró defender al plantel del intento del rector Ignacio Chávez por suprimirlo. Las condiciones económicas de la Universidad eran precarias y los profesores de la Escuela realizaron sus labores sin recibir sus sueldos por el plazo de un año. A pesar de las limitaciones materiales con las que inició sus labores, la Escuela de Contadores, Taquígrafos y Telegrafistas tuvo logros importantes en su etapa inicial. La primera cooperativa de crédito y consumo fue establecida en este plantel por el propio Bremauntz. La escuela también contó con un aparato receptor de radio, gracias a los conocimientos que como telegrafistas y radiotécnicos tenían los profesores Lázaro Barajas y Jesús López Romero. Además, en su seno se publicó el periódico *Marconi*, con un carácter informativo. Asimismo, también albergó la primera librería universitaria.<sup>168</sup>

## La autonomía “técnica” y el intervencionismo estatal

El ideal autonomista con el que surgió la Universidad Michoacana fue cuestionado desde sus inicios. El relevo en el Poder Ejecutivo estatal, en 1920, tuvo como resultado una nueva relación entre la institución, sus miembros y el poder público. Las nuevas autoridades pondrían en entredicho

---

<sup>166</sup> *Informe rendido a la XXXVIII Legislatura de Michoacán...*, 39.

<sup>167</sup> Alberto Bremauntz, *Setenta años de mi vida. Memorias y anécdotas* (México: Ediciones Jurídico Sociales, 1968), 80, 83-84.

<sup>168</sup> Bremauntz, *Setenta años de mi vida...*, 85.

la capacidad de la Universidad para responder a los retos del momento y buscarían, a través de la intervención directa, una renovación de su estructura, métodos y programas de trabajo.

Francisco J. Múgica declaró que la autonomía “técnica” concedida a la Universidad en sus normas constitutivas originales, con el objetivo de sustraerla de los cambios políticos, no podía aplicarse en la realidad cotidiana y no era equitativa porque las autoridades universitarias intervenían en la política local y el Consejo Universitario rechazaba la autoridad de su gobierno. En congruencia con esta postura, el Poder Ejecutivo estatal modificó la Ley Orgánica por medio del Decreto número 3, expedido el 22 de octubre de 1920. Con esta acción jurídica se modificó el sentido del planteamiento que había hecho Ortiz Rubio de salvaguardar la educación superior de la intervención gubernamental.<sup>169</sup>

El Decreto número 3 modificó aspectos esenciales de la legislación constitutiva de la Universidad Michoacana. En particular, implicó la derogación de los artículos 1º, 6º, 7º, 8º y 9º del decreto de establecimiento, del 15 de octubre de 1917; así como los artículos 4º, 13 y 25 de la Ley Orgánica del 11 de agosto de 1919. Con esta acción legal se buscó restringir la independencia de la educación superior respecto al Estado y modificar la estructura de gobierno de la Universidad y el régimen económico que sostenía sus actividades. La autonomía universitaria se limitó a través de una nueva redacción del artículo 3º de la Ley Orgánica, que se presentó en los siguientes términos: “La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, gozará de autonomía en su técnica”.<sup>170</sup> Uno de los aspectos más importantes y polémicos de esta disposición fue el haber concedido al Poder Ejecutivo estatal la facultad de nombrar y remover libremente al rector y a los directores de las facultades y escuelas.

---

<sup>169</sup> *Informe rendido a la XXXVIII Legislatura de Michoacán...*, 38.

<sup>170</sup> “Decreto número 3”, 22 de octubre de 1920, en Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán (AGHPPEM), fondo Secretaría de Gobierno, sección Instrucción Superior, serie Universidad Michoacana, caja 2, expediente 22, foja 5. En la versión previa se señaló que, “La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo desde la fecha de su organización, conforme a la presente ley, tendrá personalidad jurídica y gozará de plena autonomía en su técnica y organización científica”. “Ley Orgánica de la Universidad Michoacana. Agosto 11 de 1919”, en Gutiérrez, *Leyes orgánicas de la Universidad Michoacana...*, 21.

A pesar de lo dispuesto en el Decreto número 3, en la práctica, la interpretación de la normatividad universitaria fue causa de discrepancias y problemas constantes, en particular en lo que se refería a los alcances de la autonomía. Esto quedó evidenciado en noviembre de 1920 cuando los miembros del Consejo Universitario no pudieron establecer qué instancia universitaria o gubernamental debería conocer la renuncia que a su puesto había presentado la subdirectora de la Escuela Normal para Profesoras. Al considerarse que el caso no estaba previsto en la ley se nombró una comisión para su estudio. Fue hasta el 27 de noviembre que se dio a conocer el dictamen en el que se declaró la competencia del Consejo Universitario para conocer la renuncia en cuestión.<sup>171</sup>

Otro motivo de conflicto fueron los señalamientos del gobernador, Francisco J. Múgica, de que en la Universidad se violaba la Constitución local, en su artículo 139, al permitir la revalidación de estudios cursados en establecimientos religiosos. En particular se refirió al reconocimiento de los estudios realizados en el Colegio Italiano, una institución que no seguía las disposiciones escolares oficiales.<sup>172</sup> En diciembre de 1919, un grupo de alumnas de ese plantel había solicitado a las autoridades universitarias que se les permitiera presentar exámenes finales en la Escuela Normal para Profesoras. Esta petición fue sustentada en un decreto que databa del 2 de noviembre de 1912, por medio del cual se había otorgado la posibilidad de que quienes habían cursado estudios en el citado establecimiento podrían realizar exámenes para obtener el reconocimiento oficial como profesoras de instrucción primaria. Una vez establecida la Universidad se había suspendido la realización de esas pruebas, ante un llamado de atención gubernamental que se hizo a sus autoridades para señalarles que con esas concesiones se estaba violando el artículo 130 de la Constitución Política del país, de 1917, en vista de que se consideraba que el Colegio Italiano era una institución de carácter religioso.<sup>173</sup>

El tono de los debates en el Consejo Universitario evidenció la confusión y la falta de consenso que había entre la comunidad universitaria

---

<sup>171</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 3, 13 y 27 de noviembre de 1920.

<sup>172</sup> *Informe rendido a la XXXVIII Legislatura de Michoacán...*, 38.

<sup>173</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 2 de diciembre de 1919.

sobre el sentido de la autonomía. La discusión se dirigió a establecer si la institución tenía la obligación de acatar el precepto constitucional o si el Consejo, en uso de sus facultades legales, era competente para decidir si aceptaba las solicitudes de las alumnas del Colegio Italiano. Es decir, se cuestionaban tanto el alcance de la autonomía universitaria como el papel de la Universidad dentro del Estado. De manera particular, la discusión giró en torno a un dictamen presentado por María Rodríguez Gil y Adolfo Cortés, directora y consejero propietario de la Escuela Normal para Profesoras, en el que se expusieron “dos supuestos posibles” sobre la condición jurídica de la Universidad: o la Universidad era una institución independiente del poder público, es decir, “un órgano autónomo del organismo social, sin depender para nada en el orden técnico del Gobierno”; o era “una dependencia del Gobierno, esto es, un órgano por el cual éste, como representación genuina del cuerpo social, [cumplía] con la misión trascendental de impartir la educación para realizar el bien común”.<sup>174</sup>

De acuerdo con el dictamen, aceptar el primer supuesto significaba admitir que la Universidad era autónoma, o “mejor dicho independiente”, lo cual implicaría que los cursos que impartía no eran oficiales y por lo tanto resultaría claro que ninguna aplicación tendría en el caso debatido el artículo 130 constitucional, dado que éste prohibía reconocer o dar validez en los cursos oficiales a los realizados en los establecimientos a que se refería la disposición legal, y no eran oficiales los cursos en la Universidad. A su vez, aceptar el segundo supuesto implicaba reconocer que la Universidad, a pesar de la personalidad jurídica que le era concedida por medio de su ley constitutiva, seguía siendo una “dependencia directa del Gobierno”. Posteriormente, en el curso de la discusión, se señaló que si bien la Ley Orgánica en su artículo 3º establecía que la Universidad gozaría de plena autonomía en su técnica y organización científica, la instrucción superior seguía teniendo carácter oficial debido a que la ley la había emancipado sólo en cuanto a su “organización técnica”.<sup>175</sup>

En enero de 1920, el Juzgado Primero de lo Penal envió un oficio a las autoridades universitarias con la transcripción de un escrito del diputado

---

<sup>174</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 2 de diciembre de 1919.

<sup>175</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 2 de diciembre de 1919.

Félix C. Ramírez, en el que se denunciaron infracciones cometidas por el Consejo Universitario, tanto a la Constitución Política del país como a la particular del estado. El motivo señalado para estas faltas estuvo en los exámenes concedidos a las alumnas del Colegio Italiano de Morelia.<sup>176</sup> Las autoridades universitarias no se pronunciaron al respecto y en agosto de ese mismo año recibieron nuevas peticiones por parte de alumnas de ese establecimiento, para que les fueran concedidos exámenes recepcionales como profesoras de instrucción primaria.<sup>177</sup> Las solicitudes fueron aceptadas, con los votos en contra del rector, José Jara, y dos consejeros. Durante la discusión se recordó que el año anterior se había dado respuesta positiva a una petición similar, en vista de que la Universidad carecía de estatutos que permitieran normar una decisión de ese tipo.<sup>178</sup>

En noviembre, el rector Ignacio Chávez informó a los miembros del Consejo Universitario que se había realizado uno de los cuatro exámenes recepcionales concedidos a alumnas del Colegio Italiano. Acto seguido, solicitó la opinión de los consejeros para decidir si deberían realizarse o cancelarse las evaluaciones pendientes. Esta consulta tuvo su origen en la desaprobación del Poder Ejecutivo estatal, con Francisco J. Múgica a la cabeza, a la realización de los mencionados exámenes y en la expedición del Decreto número 3, del 22 de octubre anterior. El rector interpretó esta disposición como un acto que eliminaba la autonomía de la Universidad, por lo que no tocaría a ésta resolver el asunto en cuestión, sino al Ejecutivo estatal. Ante el nuevo escenario, el rector propuso el nombramiento de una comisión especial para el estudio del tema e hizo notar que, si bien ya había sido discutido en el Consejo Universitario, en ese momento era necesario un nuevo análisis puesto que las condiciones de la Universidad habían cambiado y que el problema no era saber si se concedían o no los exámenes, sino saber si era competencia del Consejo Universitario resolverlo.<sup>179</sup>

---

<sup>176</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 3 de enero de 1920.

<sup>177</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 7 de agosto de 1920.

<sup>178</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 28 de agosto de 1920.

<sup>179</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 3 de noviembre de 1920.

El 19 de noviembre, el Ejecutivo estatal solicitó la anulación de la revalidación de estudios y de los exámenes recepcionales concedidos a alumnas del Colegio Italiano, por considerar esta decisión como violatoria del artículo 139 de la Constitución estatal y expresó que no estaba dispuesto a registrar como válidos los títulos concedidos.<sup>180</sup> En respuesta, fueron canceladas las autorizaciones, lo que llevó a que las estudiantes pidieran al Consejo Universitario les fueran concedidos permisos para sustentar exámenes de cada una de las materias que constituían la carrera de profesora normalista. Las autoridades universitarias accedieron a las peticiones, pero señalaron que tal decisión no debería sentar precedente y se tomaba por única vez y en atención a las circunstancias especiales de las interesadas. Además, se señaló que esta disposición se tomaba en vista de que la Universidad carecía de estatutos. Los cuales, una vez redactados y aprobados, reglamentarían ese tipo de casos.<sup>181</sup> En este asunto, el Poder Ejecutivo estatal hizo valer su posición y las autoridades universitarias cesaron el reconocimiento a los estudios realizados en el Colegio Italiano. En febrero de 1921 fueron recibidas en la Universidad nuevas solicitudes de alumnas de este plantel, pero tras un largo debate se decidió rechazarlas por considerarlas anticonstitucionales.<sup>182</sup>

Otra medida de carácter anticlerical del gobernador fue la decisión de trasladar, en marzo de 1921, la Escuela Normal al edificio que previamente ocupaban las monjas Teresianas, aprovechando que había sido intervenido por órdenes del presidente Venustiano Carranza. En la pugna que se desató con los católicos por el inmueble perdió la administración de Múgica, que no contó con el apoyo del gobierno federal para hacer valer su posición. Esta circunstancia aumentaría su distanciamiento con el poder central, en particular con Álvaro Obregón. Otro punto de conflicto con los católicos fue el establecimiento de la Escuela Normal Rural de Tacámbaro, como un esfuerzo por contrarrestar las actividades católicas tras la creación del Obispado de Tacámbaro y el proyecto para fundar un seminario.<sup>183</sup>

---

<sup>180</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 19 de noviembre de 1920.

<sup>181</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 27 de noviembre de 1920.

<sup>182</sup> *Informe rendido a la XXXVIII Legislatura de Michoacán...*, 38.

<sup>183</sup> Sánchez Rodríguez, *Grupos de poder y centralización política en México...*, 141-143.

## La Ley Orgánica del 11 de agosto de 1921

El 11 de agosto de 1921 fue aprobada, por el Congreso estatal, una nueva Ley Orgánica de la Universidad Michoacana, que fue promovida por la administración estatal de Francisco J. Múgica. Esta norma, que se redactó con la participación directa de las autoridades universitarias, representó la consolidación legislativa del proceso reformista que inició con el Decreto número 3, del 22 de octubre de 1920. En estos preceptos se plantearon las características que, desde la perspectiva oficial, debería tener la autonomía.

En la nueva Ley Orgánica<sup>184</sup> se estableció que la Universidad Michoacana tendría bajo su exclusiva dirección y vigilancia la educación secundaria en el Estado, en los términos del artículo 3º constitucional. Además, se hizo explícito que la institución gozaría de plena autonomía en su técnica y organización científica, sin más obligaciones que las que le impusiera la Constitución Política del país, en sus artículos 3º y 130; la Constitución estatal, en sus artículos 131, 132 y 139; y las que señalaban los artículos 5º y 10º de la misma Ley Orgánica, que correspondían al nombramiento y atribuciones del rector. También se estableció que la Universidad gozaría de personalidad jurídica y tendría capacidad legal; el rector sería su representante legal (artículo 22).

Como elementos constituyentes de la Universidad se reconocieron: el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, la Facultad de Medicina, la Facultad de Jurisprudencia, la Escuela Normal Mixta, la Escuela de Contadores, Taquígrafos y Telegrafistas, la Academia de Bellas Artes, la Escuela Granja, el Museo Michoacano, el Laboratorio Biológico, el Observatorio Meteorológico, la Biblioteca Pública del Estado y la Biblioteca Pública de Zamora (artículo 2º). Además, se asignó el control del gobierno general al rector y el Consejo Universitario (artículo 4º). Asimismo, se estipuló que el rector sería nombrado y removido libremente por el Poder Ejecutivo del Estado (artículo 5º), y quedaba obligado a rendirle un informe anual de actividades (artículo 9º). Sus faltas temporales, menores de un mes, serían cubiertas por el director decano de las escuelas universitarias, pero en las de mayor duración el Poder Ejecutivo estatal nombraría a un sustituto con carácter de interino (artículo 8º). Este poder público

---

<sup>184</sup> “Ley Orgánica de la Universidad Michoacana. Agosto 11 de 1921”, en Gutiérrez, *Leyes orgánicas de la Universidad Michoacana...*, 33-40.

también tendría la atribución de nombrar a los directores de los planteles escolares y demás establecimientos; asimismo, podría designar directores interinos cuando los titulares faltaran por periodos mayores a un mes (artículos 10 y 11).

También se dispuso que el principal órgano de gobierno, el Consejo Universitario, estaría integrado por el rector, los directores de los planteles universitarios, un profesor consejero y un alumno por cada uno de estos planteles; a estos representantes se sumaría el director general de Educación Primaria en el estado como consejero exoficio, quien asistiría al Consejo cuando éste lo determinara (artículo 14). Este órgano necesitaría para funcionar la asistencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, sin contar con los alumnos delegados, y con la presencia del rector o de su suplente, cuando fuera el caso (artículo 19). Los representantes del profesorado serían designados por el Consejo Universitario, a partir de una terna propuesta por las juntas de profesores por conducto del director del plantel respectivo. A partir de la misma terna se designaría un consejero suplente por cada escuela, que asistiría ante las faltas al director o al consejero propietario. Los puestos de consejero tendrían vigencia de dos años (artículo 20).

En cuanto a la conformación de la representación estudiantil en el Consejo Universitario, se estableció que en cada escuela se nombraría, en el transcurso del primer mes de estudios y por mayoría absoluta de votos, un alumno numerario de uno de los dos últimos años de estudios, que se desempeñaría como delegado al Consejo Universitario. Por el mismo procedimiento se designaría un suplente (artículo 17). Estos representantes sólo podrían participar en las discusiones del Consejo Universitario cuando abordaran temas de carácter estudiantil. En esos casos solo tendrían voz. También tendrían el impedimento de formar parte de comisiones; su cargo tendría vigencia de un año (artículo 18).<sup>185</sup>

En la Ley Orgánica se mantuvo la idea de que la Universidad podría alcanzar la autosuficiencia financiera en el futuro. No obstante, mientras se lograba ese objetivo, se estableció que el sostenimiento económico estaría

---

<sup>185</sup> En este aspecto todavía no era visible la impronta de la reforma de Córdoba y la idea de la Universidad como una institución de estudiantes y profesores. Aquí es más evidente la idea de la Universidad como un componente del Estado con la función de promover y garantizar la educación superior.

a cargo el erario estatal (artículo 23). A la vez, se indicó que pasarían de pleno derecho al dominio de la institución los bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado de los que estuviera disponiendo para cumplir sus fines. La misma medida se aplicaría a los elementos que con el mismo objeto pusiera en el futuro a disposición de la Universidad el Gobierno del Estado, conforme a la fracción III del artículo 27 de la Constitución Política del país (artículo 24).

La Ley Orgánica posibilitó la posesión legal de la Universidad sobre los inmuebles en los que cumplía sus funciones y reafirmó el papel del Estado como responsable de su sostenimiento económico. A partir de ese momento se consolidaría un modelo de institución educativa de carácter público totalmente dependiente del erario para su funcionamiento. A su vez, el Estado fortalecería su función como responsable de ofrecer y garantizar la educación en todos sus niveles como un servicio social.

## **La opinión de Ignacio Chávez sobre la Ley Orgánica de 1921**

La Ley Orgánica evidenció la disparidad de criterios entre las autoridades universitarias y los legisladores. El 24 de agosto de 1921, el rector Ignacio Chávez se dirigió por escrito al gobernador, Francisco J. Múgica, para exponer su opinión sobre la norma aprobada. Chávez señaló algunos elementos que consideraba que deberían ser rectificadas. El rector mostró su desacuerdo con la redacción final del artículo 1º, que establecía que la Universidad tendría bajo su exclusiva dirección y vigilancia la educación “secundaria”. Como corrección propuso que se cambiara ese término por el de “superior”, tal como aparecía en el proyecto de ley elaborado por las autoridades universitarias. Chávez señaló que el vocablo “superior” incluía la educación secundaria y profesional, además de establecer el control de la Universidad sobre establecimientos educativos y de investigación científica como laboratorios, bibliotecas, observatorios y otros similares.<sup>186</sup>

Chávez también mostró su desacuerdo con los requisitos que se establecieron para ser rector, entre los que se encontraba el de tener treinta

---

<sup>186</sup> AGHPM, fondo Secretaría de Gobierno, sección Instrucción Superior, serie Universidad Michoacana, c. 2, exp. 24, ff. 10-13.

años cumplidos. Este requerimiento lo afectaba directamente, ya que en ese momento contaba con 24 años. Chávez interpretó el artículo 6º de la Ley Orgánica como una acción en su contra por parte de los diputados. En respuesta, propuso que se eliminara la limitación de la edad para ser rector, argumentando que ésta no debería ser un impedimento para ocupar el cargo si el candidato elegido cumplía con los méritos y aptitudes deseables para desempeñar sus funciones.<sup>187</sup>

Las observaciones de Ignacio Chávez fueron comunicadas por Múgica a los diputados secretarios del Congreso del Estado. El 16 de septiembre de 1921 se dirigió a los legisladores para proponer modificaciones en los artículos 1º, 3º y 6º, en los términos solicitados por Chávez.<sup>188</sup> Sin embargo, los cambios solicitados no fueron realizados y la Ley Orgánica mantuvo la redacción en los términos con los que fue aprobada el 11 de agosto anterior.

## **La autonomía universitaria de 1921**

En la Ley Orgánica de 1921 quedó establecido que la Universidad Michoacana gozaría de “plena autonomía en su técnica y en su organización científica”. Sin embargo, en la práctica, la nueva legislación fue interpretada por algunos sectores universitarios como un subterfugio del Gobierno estatal para suprimir el régimen autónomo. En la norma, la autonomía fue presentada en términos similares a los de la ley anterior: estaba circunscrita a la “técnica y organización científica” universitarias. Sin embargo, en 1921 el cambio significativo fue que se hizo explícito que no podía ir más allá de lo expuesto en los artículos 3º y 130 de la Constitución política del país, los artículos 131, 132 y 139 de la Constitución estatal, y los artículos 5º y 10º de la propia Ley Orgánica.

El artículo 139 de la Constitución estatal señalaba el carácter laico de la educación. Los artículos 3º y 130 de la Constitución política del país correspondían a este rubro y a la separación entre el Estado y las iglesias, respectivamente. Los artículos 5º y 10º de la Ley Orgánica establecían las atribuciones que tenía el Poder Ejecutivo estatal para la designación del

---

<sup>187</sup> AGHPEM, fondo Secretaría de Gobierno, sección Instrucción Superior, serie Universidad Michoacana, c. 2, exp. 24, ff. 10-13.

<sup>188</sup> AGHPEM, fondo Secretaría de Gobierno, sección Instrucción Superior, serie Universidad Michoacana, c. 2, exp. 24, ff. 14-17.

rector y los directores de los planteles y dependencias universitarios. Al hacer explícita la supeditación de la Ley Orgánica a estas normas se establecieron los límites de la autonomía universitaria y la posición de la Universidad dentro del Estado mexicano.

Fue el contenido de los artículos 5º y 10º de la Ley Orgánica lo que, en la práctica, llevó a algunos sectores a denunciar lo que consideraron como la cancelación de la autonomía universitaria. Las relaciones entre la Universidad y el Estado cambiaron perceptiblemente debido a las atribuciones concedidas al Poder Ejecutivo para el libre nombramiento y remoción del rector,<sup>189</sup> y para el nombramiento de los directores de los planteles y dependencias universitarias. Estos cambios marcaron el final del modelo autonomista ideado por Pascual Ortiz Rubio y configuraron algunas características del modelo autonomista que se mantendrían vigentes en los años posteriores en el país, en el que el Estado reclamó su papel como garante y responsable de la educación superior pública. Los postulados del proyecto original querían mantener a la Universidad al margen de los cambios en el gobierno estatal para garantizar su funcionamiento a partir de su estructura y fines originales. En contraparte, la nueva organización jurídica supeditaba la constitución del gobierno universitario a los intereses del Poder Ejecutivo estatal.

La Ley Orgánica de agosto de 1921 fue la base jurídica para un tipo de relación entre la Universidad y el Gobierno estatal que se caracterizó por la estrecha relación entre ambas partes. Los ajustes a la autonomía concedieron al Poder Ejecutivo estatal un alto nivel de injerencia en la organización universitaria. En la segunda mitad de los años veinte esta situación tendría características especiales por el nivel de identificación y colaboración entre ambos elementos. El rectorado de Jesús Díaz Barriga (1926-1932) constituyó un periodo de continuidad institucional y colaboración estrecha con la administración estatal, principalmente en la gubernatura de Lázaro Cárdenas (1928-1932).

---

<sup>189</sup> La Ley Orgánica del 11 de agosto de 1919 establecía que la designación del rector debería ser hecha, en el seno de la Universidad, por la Asamblea General, en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos.

## **La clausura de la Facultad de Jurisprudencia y el surgimiento de las escuelas libres**

En mayo de 1921 fue clausurada la Facultad de Jurisprudencia por instrucciones del Gobierno estatal. Este acto de intervención en la estructura universitaria tuvo lugar después de una serie de enfrentamientos violentos de fuerzas policiales y partidarios socialistas en contra de militantes católicos. El cierre del plantel tuvo consecuencias importantes para la educación superior. El anticlericalismo oficial y la política educativa gubernamental profundizaron las diferencias entre el gobernador y diversos sectores sociales, principalmente católicos. En esa Facultad se encontraban trabajando y estudiando algunos de los principales críticos de Múgica, por lo que la medida fue considerada como un acto represivo y una manifestación evidente del intervencionismo gubernamental.

La clausura de la Facultad de Jurisprudencia tuvo, de acuerdo con Múgica, razones de carácter político y económico. En el primer caso, se argumentó que en el plantel se había presentado resistencia a realizar las reformas en los planes de estudio que se habían impulsado en la Universidad. Además, se señaló que resultaba demasiado costoso para el erario sostener esos estudios, considerando que solo contaban con 18 alumnos. No obstante, la razón principal del cierre tuvo una motivación anticlerical, porque en la Facultad había una planta docente y alumnado conformado por católicos prominentes.<sup>190</sup>

El cierre de los estudios de Jurisprudencia fue parte de la confrontación entre las autoridades estatales e influyentes sectores católicos. En esta área se encontraba uno de los principales focos de resistencia a las reformas institucionales impulsadas por la administración de Ignacio Chávez. En esta situación, ante las crecientes limitaciones que encontraban en la Universidad y para escapar del control estatal y las medidas anticlericales, la Iglesia y algunos intelectuales y profesionistas católicos impulsaron la creación de espacios escolares que respondieran a sus intereses particulares en los ámbitos educativo y religioso.

En el rectorado de Ignacio Chávez se ajustó la normatividad universitaria para limitar el reconocimiento de los estudios realizados en planteles

---

<sup>190</sup> Sánchez Rodríguez, *Grupos de poder y centralización política en México...*, 144.

no oficiales, clasificación que integraba a todos los que no estaban bajo el control gubernamental directo. Con estos cambios se limitó la validación de los estudios cursados en este tipo de establecimientos, puesto que las autoridades de la Universidad acordaron que solamente reconocerían estudios cuando se comprobara que eran equivalentes a los ofrecidos en sus aulas, lo que pocas veces ocurría.<sup>191</sup> Las razones de esta reticencia fueron en gran medida de carácter ideológico y fueron expresiones de la política educativa anticlerical del gobierno de Múgica.

El monopolio estatal sobre la educación superior fue cuestionado y desafiado a través de las “escuelas libres”. Esta fue la denominación que recibieron las instituciones que quedaban fuera de la esfera oficial y que eran sostenidas y reconocidas por los gobiernos federal y estatales. Los establecimientos libres no constituyeron un grupo homogéneo y se diferenciaron de acuerdo con el grado de reconocimiento que sus estudios recibían por parte de las autoridades civiles, así como por la resistencia que mostraron ante los proyectos y directrices educativos gubernamentales.

El reconocimiento de los estudios realizados en las escuelas libres enfrentó problemas legales y administrativos derivados de la disparidad de criterios entre sus proyectos educativos e ideológicos y los que promovía el Estado mexicano. A pesar de las limitaciones señaladas, estos establecimientos constituyeron una vía para escapar al control estatal de la enseñanza, y algunos se sostuvieron en funciones durante años y alcanzaron el reconocimiento oficial de su oferta educativa. No obstante, más allá de los éxitos obtenidos en algunos casos particulares, fue constante la hostilidad de autoridades de los estados y la Federación hacia los proyectos escolares independientes.

Las escuelas libres pueden ser consideradas como una manifestación institucional de la resistencia que algunos sectores sociales, principalmente católicos, mostraron frente a las acciones con las que el Estado mexicano trató de alcanzar el dominio exclusivo sobre la educación superior. A la vez, fueron instrumentos utilizados por grupos y sectores sociales para defender sus espacios de influencia ante la implementación de las políticas culturales gubernamentales. La Iglesia y fieles católicos organizados

---

<sup>191</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 15 de diciembre de 1921.

reivindicaron el derecho a contar con planteles escolares y un sistema educativo basados en principios propios. Al mismo tiempo, cuestionaron la legitimidad del Estado para imponer sus programas y criterios en la escuela, y postularon a la familia como la principal institución social responsable de la educación.

La Universidad fue un espacio social en el que se dirimieron los conflictos entre la administración estatal y sus adversarios políticos. El nivel alcanzado por estos enfrentamientos llevó al cierre de los estudios de Derecho y motivó el intervencionismo gubernamental, que ya había sido validado por las modificaciones a la normatividad universitaria. La idea de la autonomía “técnica” salvaguardaba el derecho del Poder Ejecutivo para participar en la administración universitaria. En contraparte, los sectores católicos que se consideraron agredidos buscaron alternativas institucionales para promover sus propios proyectos educativos.

La clausura de la Facultad de Jurisprudencia motivó la creación de una Escuela Libre de Derecho, promovida por alumnos y profesores, entre los que estaba Francisco Villalón Calderón.<sup>192</sup> El plantel universitario fue cerrado en mayo de 1921 y reabierto en abril de 1922, por lo que permaneció inactivo durante casi un año. En el Consejo Universitario se justificó la acción con argumentos de carácter económico, pero el gobernador, Múgica, declaró que la causa estaba en que esa dependencia estaba fuera de la corriente general de ideas que en ese momento regían a la Universidad.<sup>193</sup> La Escuela Libre promovida por Villalón funcionó únicamente en el periodo en el que estuvo clausurada la facultad mencionada.<sup>194</sup>

Dos años después, cuando habían finalizado las administraciones de Múgica e Ignacio Chávez, en los inicios de 1923, se estableció otra Escuela Libre de Derecho. En esta ocasión, el plantel se creó en respuesta

---

<sup>192</sup> Francisco Villalón. Abogado en 1896. Fue director regional del Partido Católico Nacional en Michoacán en 1911 y en marzo de 1913. Diputado local entre 1912-1914. Presidente del Partido Electoral Michoacano (abril de 1914). Álvaro Ochoa Serrano y Martín Sánchez Rodríguez, *Repertorio michoacano, 1889-1926* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2004), 407.

<sup>193</sup> Véase: Díaz Aldama, *Los estudios de Jurisprudencia...*, 51-57. Sánchez Rodríguez, *Grupos de poder y centralización política en México...*, 144.

<sup>194</sup> Jaime del Arenal Fenochio, “Las escuelas libres de derecho en Michoacán, 1921-1935”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*, año 7, núm. 7 (1983): 40-43.

a la negativa de las autoridades estatales y universitarias de reconocer la validez de los estudios realizados en los seminarios católicos. Ante esta situación, los abogados Felipe de J. Tena, José Cruz Rodríguez y José G. Soto, organizaron un centro educativo independiente de la esfera oficial, tomando como inspiración el modelo de la Escuela Libre de Derecho de la Ciudad de México. El proyecto instituido en Morelia entró en funciones el 2 de enero, con el apoyo de la Cámara de Comercio local. Esta escuela buscó infructuosamente su incorporación a su similar en la capital del país; por esta razón, sus actividades se limitaron a los cursos básicos de la carrera de Derecho, que funcionaron hasta el 31 de octubre de 1923.<sup>195</sup>

En el momento en el que iniciaba sus actividades la Escuela de Derecho dirigida por Felipe de J. Tena, empezó a funcionar la Escuela Preparatoria Libre de Michoacán, que se estableció con el patrocinio de miembros prominentes de la Iglesia católica.<sup>196</sup> Algunos de sus impulsores fueron, el padre Francisco de P. Avella, el ingeniero Melesio Vargas y el profesor Práxedes Alfaro. El primero fue designado director para todo lo correspondiente con el funcionamiento de la escuela en su régimen interno; por su parte, el abogado Guilebaldo Murillo<sup>197</sup> quedó a cargo de las relaciones con las autoridades estatales y federales. Murillo fue uno de los principales enemigos políticos del gobierno de Múgica. En sus *Memorias* relató que en el Congreso había dos grupos “desiguales” de diputados:<sup>198</sup> los “gobier-nistas” o “mugiquistas” y los “oposicionistas”, de los que él formaba parte. Relata también que se le identificó como el “opositor número uno” del

---

<sup>195</sup> Arenal Fenochio, “Las escuelas libres de derecho en Michoacán, 1921-1935”, 44-48.

<sup>196</sup> Arenal Fenochio, “Las escuelas libres de derecho en Michoacán, 1921-1935”, 48.

<sup>197</sup> Guilebaldo Murillo, abogado y militante católico, nació en Coeneo, Michoacán, el 21 de marzo de 1885. Se recibió de abogado, en 1914, en la Escuela de Jurisprudencia anexa al Seminario de Morelia. Fue diputado al Congreso local del 16 de septiembre de 1920 al 15 de septiembre de 1922. Este periodo coincidió con el inicio de la gubernatura de Francisco J. Múgica, que tomó posesión del cargo el 22 de septiembre de 1920. Murillo fue el responsable de los asuntos externos de la Escuela Preparatoria Libre de Michoacán de 1923 hasta marzo de 1930. Para un acercamiento más profundo a la vida de Murillo, así como sobre las actividades de la Escuela Preparatoria Libre de Michoacán, consúltense sus *Memorias* (México: Imprenta Aldina, 1964). Es autor de *Inconstitucionalidad del actual artículo 3º de la Constitución Federal* (México: Jus, 1941).

<sup>198</sup> Esta aseveración debe ser tomada con reservas, puesto que el gobernador Francisco J. Múgica no pudo contar con el apoyo político suficiente dentro del Congreso para poder implementar sus proyectos de gobierno.

gobernador, por lo que fue hostigado de diversas formas: se le suspendió el pago de sus dietas y en las sesiones fue amedrentado por “porras” que gritaban cuando tomaba la palabra.<sup>199</sup>

La oferta educativa de la Escuela Preparatoria Libre de Michoacán, más allá de su denominación, integró estudios secundarios y preparatorios, una Escuela Normal y una de Comercio. El establecimiento ofrecía la posibilidad de que los alumnos asistieran en tres sistemas: internado, seminternado y externado. De manera paralela, también tenía bajo su dirección una Escuela Libre de Educación Primaria Elemental y Superior.<sup>200</sup> A diferencia de sus similares, este proyecto logró consolidarse y sobreponerse a un inicio incierto. Obtuvo el reconocimiento oficial a los estudios que impartía y funcionó hasta mediados de la década siguiente.<sup>201</sup>

Es importante considerar que la aparición de las escuelas libres en Michoacán fue parte de las manifestaciones de resistencia frente a la política anticlerical implementada por la administración estatal de Francisco J. Múgica. Dentro y fuera de la Universidad, sectores religiosos, principalmente católicos, mostraron su descontento con la línea doctrinaria impulsada en el rectorado de Ignacio Chávez. Esta reacción, fundamentalmente católica, se mantuvo constante durante todos los años veinte y treinta.

## Los universitarios organizados

La acción coordinada estudiantil fue una de las principales formas de práctica política. Las organizaciones que conformaron se caracterizaron por su alta politización y por contar con la capacidad suficiente para influir directamente en el gobierno universitario. Esta característica les confirió

---

<sup>199</sup> Todo esto se detuvo, de acuerdo con Murillo, cuando fue nombrado gobernador sustituto el general José Rentería Luviano, quien reintegró el pago de sus dietas y le expresó simpatía con sus ideas. Murillo, *Memorias...*, 140, 142-143, 172.

<sup>200</sup> La Escuela Libre de instrucción primaria elemental y superior estaba bajo la responsabilidad de Melesio de J. Vargas, director; Guilebaldo Murillo, secretario; Práxedes Alfaro, subsecretario, y José Patiño Borja, tesorero. Escuela Preparatoria Libre de Michoacán, *Escuela Preparatoria Libre de Michoacán* (Morelia: Tipografía Comercial, s.f.e.).

<sup>201</sup> Al respecto, véase: Arenal Fenochio, “Las escuelas libres de derecho en Michoacán, 1921-1935”, 29-64.

un poder notable, dentro y fuera de la Universidad, y les permitió participar abiertamente en la política local y estatal.

A partir de los años veinte, la defensa de los intereses estudiantiles se realizó a través de la acción organizada. Las agrupaciones creadas con esta finalidad actuaron dentro y fuera de la Universidad. Por una parte, sirvieron para canalizar las muestras de aceptación o rechazo hacia las medidas políticas implementadas por las autoridades y otros sectores universitarios. A la vez, su campo de acción se extendió a diversos ámbitos sociales y alcanzó a la Iglesia, algunos sectores católicos y grupos políticos críticos del proyecto universitario.

Al iniciar los años veinte, adquirieron preeminencia las organizaciones estudiantiles que se asumían como socialistas y que impulsaron programas de acción en los que eran elementos comunes el anticlericalismo y la defensa del papel rector del Estado revolucionario en la educación y el control de la vida social. El arribo de Francisco J. Múgica a la gubernatura fue un incentivo para esos grupos, pero también ocasionó la reacción de católicos y liberales, con lo que inició un periodo de radicalización y enfrentamientos políticos e ideológicos en los que participaron los universitarios.

En el rectorado de Ignacio Chávez se creó la que sería la principal organización estudiantil universitaria: el Consejo Estudiantil Nicolaita (CEN). Poco tiempo después del fin de su administración surgió la Federación de Estudiantes Michoacanos (FEM). Estas agrupaciones incorporaron en sus filas a la mayoría del estudiantado y construyeron redes políticas dentro y fuera de los planteles universitarios. La creación del CEN tuvo lugar en un contexto de polarización política que había llevado a choques violentos entre militantes católicos y el gobierno de Francisco J. Múgica. Una de las víctimas de estos conflictos fue Isaac Arriaga, quien fue asesinado el 12 de mayo de 1921, durante un enfrentamiento entre católicos, socialistas, sindicalistas y policías. Arriaga fue alumno y líder estudiantil en el Colegio de San Nicolás, en donde posteriormente fungió como profesor de Historia de México. La noticia de su muerte movilizó a los nicolaitas, quienes le rindieron homenaje instalando la capilla ardiente en el primer patio del Colegio, junto al monumento a Miguel Hidalgo y Costilla.<sup>202</sup> Este

---

<sup>202</sup> Véase: Nava Hernández, *Isaac Arriaga...* También murió en esos acontecimientos José Martínez. Bremauntz, *Setenta años de mi vida...*, 81.

acontecimiento fue un detonante para la creación del CEN, organización estudiantil de orientación anticlerical desde su origen. De acuerdo con lo expresado por Porfirio García de León Jr., su fundación la promovieron Daniel Franco López, Alfonso Gómez Huerta, Víctor Fernando Nieto, José María Mendoza Pardo y Rafael García de León, entre otros. Hacia mediados de 1922 se formó la FEM.<sup>203</sup>

El CEN y la FEM fueron el inicio de una forma de organización política con múltiples ramificaciones dentro y fuera de la Universidad. A partir de ese momento, sus miembros empezaron a operar sistemáticamente como actores estudiantiles universitarios, lo que reafirmaron a partir de sus principios doctrinarios, normas y objetivos. Además, se constituyeron como grupos capaces de influir en la organización y conducción universitarias, a partir de un creciente poder político y del conjunto de relaciones que establecieron con diversos sectores ligados al gobierno estatal.

### **Isaac Arriaga, el mártir nicolaita**

En el gobierno de Múgica, el 8 de mayo de 1921, se celebró por primera vez en Michoacán el día del trabajo. Esta actividad no se realizó el día primero porque en esa fecha hubo elecciones de jueces menores en todos los municipios del estado. La jornada de conmemoración consistió en un acto en el Teatro Ocampo donde participó como orador Isaac Arriaga. Por la noche hubo una velada luctuosa en la Casa del Obrero Mundial. La actividad principal la constituyó una manifestación de trabajadores que hizo un recorrido desde esta locación hasta el Palacio de Gobierno, después de que terminó la reunión en el teatro. Al pasar frente a la Catedral algunos oradores se manifestaron contra el clero y los hacendados. Algunos manifestantes entraron en el inmueble y colocaron una bandera rojinegra. En respuesta, en los días siguientes, en las iglesias hubo llamados

---

<sup>203</sup> En julio del año siguiente, se constituyó la Convención Local Estudiantil, integrada por 48 miembros que representaron a ocho escuelas de Morelia, una federal y siete universitarias. De esta organización fueron dirigentes José María Mendoza Pardo, que era presidente del CEN y Gustavo Corona Figueroa. Luis Sánchez Amaro, “La FEUM, baluarte de la lucha estudiantil nicolaita: origen, esplendor y ocaso (1940-1973)”, en *Deber de plenitud. La Universidad Michoacana y la Ciudad de Morelia, 1917-2017*, coord. por Gerardo Sánchez Díaz, Rafael Calderón y Osvaldo Ruiz Ramírez (Morelia: Ayuntamiento de Morelia/Silla Vacía Editorial, 2018), 265.

para realizar una manifestación de desagravio a la profanación de la sede religiosa. El Ayuntamiento de Morelia negó el permiso con el argumento de que la Constitución del Estado prohibía las manifestaciones de carácter religioso. El 10 de mayo se reunieron fieles católicos frente a la Catedral, pero no marcharon por la prohibición referida. En ese momento se repartieron volantes para convocar a una marcha que partiría del templo de San Diego, dos días después. Esta nueva convocatoria también fue rechazada por las autoridades locales. Sin embargo, dirigentes católicos, la ACJM y los caballeros de Colón, decidieron realizar la protesta, aunque no contaran con la autorización municipal.<sup>204</sup>

El 12 de mayo, una multitud de católicos se reunió en el templo de San Diego y empezó a avanzar rumbo a la Catedral. El inspector general de la Policía de Morelia, Vicente Coyt, colocó destacamentos en el Jardín de Villalongín para evitar que los manifestantes llegaran al centro de la ciudad. Además, solicitó que se colocaran contingentes sindicales en la Plaza de San Francisco para reforzar la presencia policiaca. Posteriormente, en compañía de Isaac Arriaga se dirigió hacia el grupo católico para dialogar con ellos y solicitarles detener la marcha. También los acompañó José Martínez, jefe de la Policía Especial.<sup>205</sup>

Arriaga y los funcionarios de policía trataron de dialogar con los manifestantes católicos en el punto donde confluyen el Acueducto y la Calzada de Guadalupe. No pudieron lograr su propósito y fueron atacados por algunos manifestantes. Eladio García, un antiguo capitán que había combatido bajo el mando de Pascual Ortiz Rubio y que todavía servía en el Ejército a las órdenes del jefe de la Zona Militar, Alfredo C. García, le disparó a quemarropa en la cabeza, matándolo en ese instante. En el enfrentamiento también murió José Martínez. Cuando la policía y los contingentes sindicales llegaron al lugar se recrudeció la lucha y el saldo fue de numerosos muertos y heridos de ambos bandos.<sup>206</sup>

---

<sup>204</sup> Nava Hernández, *Isaac Arriaga...*, 72-75.

<sup>205</sup> Nava Hernández, *Isaac Arriaga...*, 75.

<sup>206</sup> Nava Hernández, *Isaac Arriaga*, 76-77. De acuerdo con Jesús Múgica Martínez, Eladio García era de oficio carnicero y trabajaba para los Caballeros de Colón. Jesús Múgica Martínez, *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo* (México: Edisa, 1982), 79.

La muerte de Isaac Arriaga conmocionó a la comunidad universitaria. Su asesinato representó un ataque directo contra el proyecto socialista y afectó a los liderazgos universitarios en las contiendas políticas e ideológicas del momento. Su cadáver fue llevado la tarde del 12 de mayo al edificio de la Comisión Local Agraria donde fue velado. Durante la noche, desfilaron frente a sus restos, entre otros, miembros de los planteles universitarios que llevaron ofrendas florales. En la mañana siguiente, un grupo de estudiantes del Colegio de San Nicolás, encabezado por Moisés Márquez y Daniel Franco López, solicitó que el cuerpo de Arriaga fuera llevado al plantel, del que había sido alumno y profesor, para que se le rindiera un homenaje. Los balcones del edificio que daban a la calle se enlutaron y la capilla ardiente se colocó en el primer patio, junto a la estatua de Miguel Hidalgo y Costilla; en la cabecera se colocó el estandarte del Colegio. El cuerpo permaneció en ese lugar hasta la tarde del 13 de mayo, cuando se realizó el sepelio en el Panteón Civil. El cortejo fúnebre fue presidido por el gobernador, Francisco J. Múgica, quien dirigió algunas palabras frente a la fosa abierta. La oración fúnebre estuvo a cargo de Daniel Franco López, quien era su alumno en el curso de Historia Patria.<sup>207</sup>

Isaac Arriaga destacó como un contendiente ante el bando político que dirigía Pascual Ortiz Rubio. En 1917 había apoyado a Múgica en el proceso electoral para acceder a la gubernatura y tras la derrota lo acompañó a Veracruz, donde éste fue designado administrador de la Aduana. En ese lugar continuó con la organización del Partido Socialista Michoacano. En 1918 regresó a Michoacán para participar en las elecciones federales. Obtuvo el triunfo como candidato por el distrito de Uruapan. El 26 de julio, dos días antes de las elecciones fue aprehendido bajo la acusación de haber injuriado a un funcionario público, por las críticas que había hecho al gobernador Ortiz Rubio en un discurso. En ese momento también se reabrió un expediente en el que se le acusaba de asonada y tumulto, por su participación en un mitin en la campaña de Múgica por la gubernatura el año anterior. A pesar de estos procesos judiciales, Isaac Arriaga pudo

---

<sup>207</sup> Posteriormente, La Federación de Sindicatos Obreros del Distrito federal, la Confederación Regional Obrero Mexicana, la Unión de Obreros de Artes Gráficas de los Talleres Oficiales, entre otras agrupaciones sindicales, solicitaron que el cadáver embalsamado de Arriaga fuera llevado a la Ciudad de México. Su féretro llegó el 19 de mayo y fue sepultado en el Panteón Civil. Martínez Múgica, *Isaac Arriaga...*, 173-175, 188-189.

tomar posesión como diputado de la XXVIII Legislatura del Congreso del Estado.<sup>208</sup>

La relación entre Isaac Arriaga y Francisco J. Múgica parece haber iniciado en 1909, cuando el primero era uno de los editores y el segundo un colaborador de la revista literaria *Flor de Loto*. Múgica se incorporó a la lucha revolucionaria desde la etapa maderista, mientras que Arriaga, más joven, vivió ese periodo como estudiante del Colegio de San Nicolás y se integró a la lucha armada hasta 1913, tras el golpe militar de Victoriano Huerta. En 1917, en el contexto de la contienda electoral por la gubernatura estatal, Arriaga conformó el Partido Socialista Michoacano, del que fue designado presidente. Ese cargo le significó ser el jefe de la campaña de Múgica. Arriaga partió del positivismo liberal dominante en el Colegio de San Nicolás en el final del Siglo XIX y el principio del XX y transitó al silvismo,<sup>209</sup> como expresión política de la burguesía liberal, antes de desembarcar en el socialismo e identificarse con la vertiente radical de la Revolución Mexicana.<sup>210</sup> La creación del PSM tuvo lugar dentro del proceso electoral por la gubernatura estatal y se inspiró en los lineamientos del Partido Obrero Socialista de la República Mexicana, constituido en agosto de 1911.<sup>211</sup>

El asesinato de Isaac Arriaga tuvo lugar en un contexto de eliminación física de líderes y militantes socialistas y campesinos. En febrero de 1921 fue asesinado Felipe Tzintzun, líder agrario de Opopeo. Durante ese mes fueron asesinados varios indígenas de Capula. La muerte de Arriaga, el 12 de mayo, se atribuyó a la falta de protección por parte de las fuerzas federales. En agosto se reprimió a los indígenas de Huiramba. Entre octubre y noviembre fueron frecuentes los choques entre el Ejército, guardias blancas y defensas civiles de la Ciénaga de Zacapu, principalmente las de Tiríndaro y Naranja, controladas por Primo Tapia, con saldo de varios comuneros muertos.<sup>212</sup>

---

<sup>208</sup> Nava Hernández, *Isaac Arriaga...*, 50-56.

<sup>209</sup> Corriente política asociada con Miguel Silva González (1857-1916) quien fue gobernador interino de Michoacán en mayo de 1911 y gobernador constitucional de septiembre de 1912 a junio de 1913. Ochoa Serrano y Sánchez Rodríguez, *Repertorio Michoacano...*, 374.

<sup>210</sup> Nava Hernández, *Isaac Arriaga...*, 37-38, 42-43.

<sup>211</sup> Martínez Múgica, *Isaac Arriaga...*, 111-112.

<sup>212</sup> Sánchez Rodríguez, *Grupos de poder y centralización política en México...*, 223.

## El final del episodio socialista

Francisco J. Múgica solo pudo sostenerse en el poder un año y medio. Su proyecto de gobierno tuvo una débil base social y se enfrentó con los intereses de la oligarquía local, del clero y del gobierno federal.<sup>213</sup> No pudo concluir su periodo al frente del Poder Ejecutivo estatal y ante la difícil situación política pidió licencia por un año, a partir del 9 de marzo de 1922, sin que volviera a ocupar el cargo de gobernador.<sup>214</sup>

En la etapa final de la administración estatal de Francisco J. Múgica, en enero de 1922, concluyó el rectorado de Ignacio Chávez. Su sucesor fue Salvador González Herrejón, quien asumió la rectoría en febrero y presidió su primera sesión de Consejo Universitario el día 8 del mismo mes.<sup>215</sup> Su administración intentó seguir la línea de trabajo de su antecesor, pero enfrentó la presión del gobernador y el Congreso local para revertir algunas de las disposiciones de las autoridades universitarias en el rectorado de Chávez.

Entre los factores que llevaron a Múgica a separarse del cargo de gobernador 18 meses después de su inicio pueden señalarse los siguientes: la oposición interna en el estado a sus intentos por implementar un programa radical de reformas sociales, a partir de los artículos 3º, 27, 123 y 130 de la Constitución federal; su intransigencia política en la defensa de su gobierno que lo llevó a profundizar sus diferencias con la administración de Álvaro Obregón en materia agraria y militar; sus diferencias con el jefe militar de las fuerzas federales en Michoacán, el general Enrique Estrada; una serie de rebeliones armadas en su contra; su enfrentamiento con la oligarquía estatal y con el clero católico. Al mismo tiempo, Múgica era uno de los gobernadores que tenían proyectos políticos que buscaban fortalecer la autonomía de los estados, lo que iba en contra de la tendencia centralizadora del grupo en el poder.<sup>216</sup> Además, las medidas que impulsó en el

---

<sup>213</sup> Guerra Manzo, *Del fuego sagrado a la acción cívica...*, 75-76.

<sup>214</sup> Arreola Cortés, *Historia de la Universidad...*, 71.

<sup>215</sup> Ignacio Chávez presidió por última vez una sesión de Consejo Universitario el 31 de enero de 1922. AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 31 de enero y 8 de febrero de 1922.

<sup>216</sup> Luis Sánchez Amaro, *La rebelión delahuertista en Michoacán, 1923-1924* (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2016), 130-132.

campo de la educación superior fueron rechazadas por legisladores que las consideraron demasiado radicales y prefirieron conservar las estructuras preexistentes.

El 22 de marzo de 1922 la Legislatura local confirmó a Sidronio Sánchez Pineda como gobernador. Este, inicialmente, postuló una política conciliatoria con los partidarios de su antecesor y se comprometió a no deshacer lo hecho por su gobierno. Además, declaró que no removería inmediatamente a los funcionarios de la administración previa, declarando que si lo hacía sería después de analizar su desempeño transcurrido cierto tiempo. No obstante, a pesar de estas declaraciones, en la práctica, Sánchez Pineda se plegó totalmente a las directrices del gobierno federal y se sumó a la tarea de combatir la influencia política del mugiquismo. Con el argumento de economizar a través de la implementación de medidas de austeridad, se redujo el personal de las oficinas públicas y se despidió a quienes se consideró más afines al exgobernador. Inicialmente también habían renunciado funcionarios cercanos a Múgica, como el secretario de Gobierno, Luis G. García, y el secretario particular, José Sobreya Ortiz. Posteriormente se realizó una amplia depuración de servidores públicos proclives al mugiquismo y se combatieron las organizaciones a las que estaban relacionados.<sup>217</sup>

Con la llegada de Sidronio Sánchez Pineda a la gubernatura empezó la pacificación de los grupos rebeldes, el gobierno local se subordinó al federal, disminuyeron las protestas de los sectores conservadores contra las reformas agraria, fiscal y educativa. El nuevo mandatario adoptó una actitud de colaboración, que en la práctica fue sumisión, hacia Álvaro Obregón y el poder central.<sup>218</sup> Esta modificación en el equilibrio de fuerzas se reflejó inmediatamente en la Universidad Michoacana y bajo la presión directa del gobernador y del Congreso local se dio marcha atrás en algunas reformas promovidas en el rectorado de Ignacio Chávez, como la que había implementado la coeducación en los estudios normalistas,<sup>219</sup> entre otras.

En su primer informe de labores, el gobernador, Sidronio Sánchez Pineda, señaló que la Universidad se desenvolvía satisfactoriamente. La

---

<sup>217</sup> Sánchez Amaro, *La rebelión delahuertista...*, 144-155.

<sup>218</sup> Sánchez Rodríguez, *Grupos de poder y centralización política en México...*, 231-232.

<sup>219</sup> Este tema será abordado en el siguiente capítulo.

Facultad de Medicina había aumentado su matrícula y, además, se le había dotado de un anfiteatro para las clases de disección y el trabajo con cadáveres. La Facultad de Jurisprudencia fue reabierta el 20 de abril de 1922, con un plan de estudios que seguía las directrices que se aplicaban a nivel nacional. La Escuela de Contadores, Taquígrafos y Telegrafistas se trasladó a una nueva sede.<sup>220</sup>

El rectorado de Ignacio Chávez fue breve, pero dejó cambios significativos en la estructura universitaria. En este periodo, con el impulso del gobernador Francisco J. Múgica, se consolidó el proyecto que había iniciado en 1917. Los cambios en la normatividad moldearon el modelo institucional vigente a partir de ese momento. En este periodo se reafirmaron dos características de la Universidad que se mantienen hasta la actualidad y que fueron consignadas en la Ley Orgánica del 11 de agosto de 1921: el régimen autónomo y los fondos públicos como fuente económica para su funcionamiento.

---

<sup>220</sup> Luis Sánchez Amaro, “Sidronio Sánchez Pineda y su actuación como gobernador de Michoacán, 1922-1924”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 82 (2015): 200.



## Capítulo 3

# La integración de las mujeres al proyecto universitario

La presencia de las mujeres en la Universidad Michoacana estuvo circunscrita, esencialmente, a la Escuela Normal para Profesoras y la Escuela Industrial para Señoritas. También pudieron ingresar a otros planteles, pero en un número muy reducido y en espacios acotados. Esta situación de marginación empezó a revertirse al iniciar los años veinte. A partir de un proceso accidentado y de lento desarrollo.

La integración de las mujeres a los estudios universitarios significó la ruptura de un modelo educativo que cuestionaba su capacidad para el desempeño de ciertos tipos de actividades profesionales. Los argumentos que justificaban este sistema tenían fundamentos de carácter moral y religioso en su mayoría. En la práctica, la participación femenina estuvo circunscrita a ciertas áreas del conocimiento y el trabajo en las que en ese momento se consideraba aceptable o deseable su participación.

La asistencia de las mujeres a las aulas universitarias ponía tensión en las relaciones sociales que ocurrían en su interior. El carácter disruptivo de su presencia se hizo más evidente cuando se discutió e implementó la coeducación y se crearon los primeros planteles mixtos. Hasta ese momento era una norma el funcionamiento de grupos escolares unisexuales. La convivencia de hombres y mujeres en los mismos espacios escolares no implicó que se les reconocieran derechos equiparables y, en la práctica, se mantuvieron vigentes los criterios de diferenciación que afectaban de

manera negativa a las mujeres. Frente a esta situación, se hicieron públicos diversos pronunciamientos contra el proyecto coeducativo.

La implementación de la coeducación fue posible, inicialmente, únicamente en el año lectivo de 1921. La presión social y política llevó a las autoridades universitarias a cancelarla en 1922. La aplicación de este modelo escolar fue posible por la iniciativa de la administración estatal de Francisco J. Múgica y el rectorado de Ignacio Chávez Sánchez. Estas dos personalidades impulsaron una reforma de la Universidad que perdió impulso cuando terminaron sus mandatos en 1922. Debe recordarse que el programa político del PSM, al que estaba integrado Múgica, incluía entre sus postulados el impulso de la reorganización social a partir de la igualdad entre hombres y mujeres.<sup>221</sup>

## La coeducación: propuesta problemática

En el siglo XIX, el modelo dominante y legitimado para la formación en las escuelas era el de la separación por sexos. Los avances en la escolarización de las niñas, en la formación de profesoras y en el reconocimiento del derecho de las mujeres a la instrucción superior fueron lentos y en muchos casos casi inexistentes. A pesar de esto, funcionaron algunos planteles en los que confluyeron hombres y mujeres, aunque fue por razones particulares,<sup>222</sup> que en la mayoría de los casos no representaron posturas pedagógicas innovadoras.

En el siglo XIX hubo reclamos para que las mujeres recibieran una formación escolar similar a la de los hombres. En esas propuestas se planteó la idea de la igualdad educativa, como una situación en la que las mujeres podrían acceder a la educación media y superior y que niños de ambos sexos se educaran en los mismos espacios; el objetivo principal sería el de mejorar la calidad de la escolarización de éstas, al equipararla con la de

---

<sup>221</sup> Martínez Múgica, *Isaac Arriaga...*, 115.

<sup>222</sup> En España funcionaron escuelas rurales unitarias para niñas y niños, creadas por razones económicas. Esa aparente transgresión del modelo fue contemplada en la Ley de Instrucción Pública de 1857, en la que se hizo explícita la obligatoriedad de mantener la separación por sexos dentro de esos planteles. Marina Subirats Martori, “Conquistar la igualdad: la coeducación hoy”, *Revista Iberoamericana de Educación*, vol. 6, núm. 6 (1994): 52.

aquellos.<sup>223</sup> Las posibilidades de alcanzar estos objetivos pueden ser calculadas de acuerdo con las características políticas y sociales de cada país o región. Por ejemplo, en los países europeos ligados al catolicismo, en el inicio del siglo XX se mantuvo una actitud de resistencia y la coeducación fue una práctica minoritaria que respondió a la falta de recursos para el funcionamiento de planteles separados, o a la puesta en práctica de experimentos pedagógicos vanguardistas.<sup>224</sup> Estos casos causaron polémicas entre sus partidarios y detractores.

El feminismo constituyó un marco de ideas que sirvió de referencia para las propuestas de integración de las mujeres a los estudios superiores. Esta corriente del pensamiento ya se discutía en espacios públicos en el final del siglo XIX y el inicio del XX y formaba parte del vocabulario político de socialistas, mujeres liberales de clase media, reformadores sociales, funcionarios públicos e, incluso, escritores católicos conservadores. Antes de 1910 había dos interpretaciones predominantes del feminismo. Por una parte, a partir de los textos de Augusto Bebel, circulaba una de inspiración socialista. Esta alternativa tenía conciencia de clase y se manifestó en movimientos laborales de algunos países latinoamericanos, en los que se discutía la situación de la mujer obrera respecto a la de sus compañeros masculinos. La otra vertiente feminista era un producto del liberalismo de mediados del siglo XIX y expresaba las aspiraciones de mujeres y hombres de clase media que mostraban interés por los derechos naturales de las personas y la necesidad de establecer la igualdad de mujeres y hombres ante la ley.<sup>225</sup>

Hacia el final del siglo XIX, algunas de las primeras manifestaciones de defensa de la coeducación se hicieron desde el pensamiento racionalista e igualitario, que consideraba que la igualdad de hombres y mujeres en la educación no era más que una expresión de la paridad entre todos los individuos. La lucha por la emancipación de las mujeres y su influencia en propuestas pedagógicas, como la Escuela Nueva, respondieron a las

---

<sup>223</sup> Subirats Martori, “Conquistar la igualdad: la coeducación hoy”, 52.

<sup>224</sup> Subirats Martori, “Conquistar la igualdad: la coeducación hoy”, 52-53.

<sup>225</sup> Asunción Lavrin, *Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay, 1890-1940* (Santiago de Chile: Dirección de Bibliotecas, Archivos y museos, 2005), 30. Citada por, Grínor Rojo, *La cultura moderna en América Latina: Primera modernidad (1870-1920)* (Santiago de Chile: LOM Ediciones 2022), 211-212.

aspiraciones políticas de la burguesía liberal, que propuso la coeducación como uno de los elementos más significativos dentro de su proyecto de una sociedad democrática e igualitaria. Los argumentos en defensa de la coeducación estuvieron vinculados en algunos casos a una nueva visión sobre los roles que las mujeres podrían desempeñar en un nuevo tipo de sociedad. Posteriormente, en los primeros años del siglo XX, a partir de experiencias racionalistas y laicas, la Escuela Moderna, de Francisco Ferrer Guardia, extendería la coeducación como un principio pedagógico.<sup>226</sup>

Julio R. Barcos<sup>227</sup> postuló la comprensión de la coeducación desde una perspectiva social y otra sexual. En el primer caso representaba una alternativa para combatir la exclusión de la población escolar pobre y marginada de los planteles a los que asistían las minorías privilegiadas. La otra dimensión identificaba a la educación sexual con posiciones feministas vigentes. Barcos militó en las ideas anarquistas y fue partidario de un tipo de escuela alternativa a la estatal, sustentada en los fundamentos del proyecto educativo racionalista.<sup>228</sup> En ese contexto, el discurso sobre la sexualidad era transgresor y representó una posición política de los libertarios (anarquistas). Posteriormente, sectores liberales se integraron a esta discusión a partir de las polémicas sobre la pertinencia social de la coeducación.<sup>229</sup> En Michoacán, en los años veinte y treinta, los partidarios universitarios del socialismo pondrían en el debate público el tema de la educación sexual.

La diferenciación por razones de sexo en la formación preparatoria y profesional no estaba establecida formalmente en México en el inicio del siglo XX. No obstante, en la práctica esto sí ocurría en la enseñanza normal. Teóricamente, los hombres y las mujeres podían ingresar en igualdad de condiciones a las escuelas nacionales: Preparatoria, Medicina, Jurisprudencia y de Ingenieros. Sin embargo, en la realidad estos planteles se concebían como espacios masculinos, por lo que la presencia de

---

<sup>226</sup> Subirats Martori, “Conquistar la igualdad: la coeducación hoy”, 53.

<sup>227</sup> Julio R. Barcos dirigió la revista *Educación Popular*, que se distribuyó mensualmente en Buenos Aires entre 1913 y 1914, impulsada por la Liga de Educación Racionalista.

<sup>228</sup> Myriam Southwell, *Ceremonias en la tormenta. 200 años de formación y trabajo docente en la Argentina* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2021), 197-200.

<sup>229</sup> Véase: Dora Barrancos, *Dora barrancos: Devenir feminista. Una trayectoria político-intelectual*, compilado por Ana Laura Marín y Adriana Valobra (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires/CLACSO, 2019), 378-379.

las mujeres fue inexistente o marginal. Las escuelas nacionales ofrecían una preparación profesional que correspondía con funciones sociales que en el ámbito público eran consideradas del dominio de los hombres; las excepciones fueron las carreras cortas que se ofrecían en Medicina.<sup>230</sup> En contraste, algunas de las primeras escuelas para la formación de profesoras que se establecieron en la segunda mitad del siglo XIX funcionaron inicialmente bajo un régimen mixto; entre esos planteles destacaron las de: Hidalgo, Querétaro, Colima, Jalisco, Chiapas, Puebla y Campeche. Sin embargo, debido a las protestas derivadas de la asistencia de ambos sexos a las clases, se tomó la decisión de separarlos en salones o escuelas independientes,<sup>231</sup> lo que en la práctica canceló su carácter original.

La principal razón para la formación de planteles mixtos fue la insuficiencia de recursos económicos y humanos para cumplir con los objetivos de la educación pública. También influyeron consideraciones de orden ideológico, moral o político, pero por encima de los proyectos de innovación pedagógica o escolar privó la necesidad de realizar ahorros de espacio y financieros.<sup>232</sup> Podría decirse que la adopción de los postulados de la coeducación y la promoción de tendencias pedagógicas innovadoras y críticas frente a la enseñanza tradicional llegaron impulsadas por la necesidad de atender problemas de la manera más práctica posible.

El término “coeducación” se aplicó, inicialmente, a las universidades en las que, dentro de una sola dirección y administración, podían matricularse estudiantes de ambos sexos, con el fin de ser instruidos por los mismos profesores, aunque siguiendo métodos distintos y estableciendo aulas separadas para uno y otro sexo. Este modelo fue conocido como coeducación por yuxtaposición, porque, si bien los edificios y el equipo utilizados en la formación académica fueran idénticos para ambos sexos,

---

<sup>230</sup> Gabriela Cano, “Género y construcción cultural de las profesiones en el porfiriato: magisterio, medicina, jurisprudencia y odontología”, *Historia y Grafía*, núm. 14 (2000): 230.

<sup>231</sup> Lisette G. Rivera Reynaldos, *La educación de las mujeres en México durante el porfiriato. Políticas oficiales, discursos, condiciones y logros* (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2016), 120.

<sup>232</sup> En Argentina, al iniciar el siglo XX, la apertura de planteles mixtos se hizo por razones económicas y en las universidades se permitió el acceso de mujeres a algunos planteles porque el Estado no podría sostener otros para cada sexo. Esto fue señalado por la pedagoga Julia Ayarragaray, preocupada en esa época por el fenómeno de las escuelas mixtas. Southwell, *Ceremonias en la tormenta...*, 186.

las secciones femeninas nunca coincidían con las masculinas en las clases. Los primeros ejemplos de este modelo aparecieron en el siglo XIX. Entre los más conocidos pueden señalarse: el Colegio Overlin, en los Estados Unidos (1837); el Queen's College de Londres, Inglaterra; y la Escuela de Matronas o Parteras de la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás, en Manila, Filipinas (1881).<sup>233</sup> Este tipo de coeducación fue el que se implementó inicialmente en la Universidad Michoacana, porque la propuesta de integración se limitó solamente a algunas actividades y en diversos cursos continuó la separación previa. Alumnas y alumnos asistían al mismo plantel, pero la formación que recibían en las aulas y las actividades que realizaban en la escuela eran diferentes por consideraciones de sexo.

En el inicio de los años veinte la coeducación ya era motivo de discusiones en diversos lugares del país. En el Primer Congreso Feminista, convocado por la Sección Mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres, realizado en la Ciudad de México del 20 al 30 de mayo de 1922, se emitieron resoluciones y se hicieron solicitudes de carácter político, económico y educativo. En este ámbito se demandó la creación de escuelas industriales y de artes y oficios;<sup>234</sup> así como que en los planteles oficiales se impartieran conocimientos que permitieran cambiar las condiciones de las alumnas, como los de biología, higiene y puericultura. También hubo llamados a adoptar la coeducación y a fomentar la creación de organizaciones femeninas y sociedades cooperativas para obtener productos a precios ventajosos para el hogar.<sup>235</sup>

---

<sup>233</sup> Victoriano Vicente, "La primera universidad coeducacional de Oriente", *Revista Española de Pedagogía*, núm. 104 (1968): 349-352.

<sup>234</sup> En 1871 se fundó la primera Escuela de Artes y Oficios para mujeres en México. En sus inicios, los cursos más concurridos fueron los talleres de labores y otras actividades que se consideraban apropiadas para las alumnas, como costura, bordado, piano, canto. Hacia el final del siglo un alto porcentaje de estudiantes se encontraba matriculada en los cursos de Telegrafía y Mecanografía, que se habían integrado en 1891. Al iniciar la siguiente centuria la oferta académica se amplió y las mujeres mostraron predilección por los cursos que las capacitaran para la práctica secretarial y comercial. Rivera Reynaldos, *La educación de las mujeres en México...*, 100, 104-105.

<sup>235</sup> Engracia Loyo, "De sierva a compañera: la imagen de la mujer en las publicaciones oficiales (1920-1940)", en *Persistencia y cambio: acercamientos a la historia de las mujeres en México*, coord. por Lucía Melgar (México: El Colegio de México, 2008), 159-183, 163.

Las críticas a la coeducación llegaron, principalmente, desde el catolicismo. En la encíclica *Divini Illius Magistri*, emitida el 31 de diciembre de 1929 por el papa Pío XI, se acusó al Estado de estar cometiendo tres “errores” en el campo educativo. Estas equivocaciones correspondían con prácticas e ideas que desde la perspectiva de la Iglesia debían evitarse y combatirse en los planteles públicos: el naturalismo pedagógico, que se manifestaba en una educación que negaba la “formación natural cristiana”; la educación sexual; y la coeducación.<sup>236</sup>

La encíclica abordó el tema de la coeducación de la siguiente manera:

Igualmente erróneo y pernicioso para la educación cristiana es el método de la coeducación, cuyo fundamento consiste, según muchos de sus defensores, en un naturalismo negador del pecado original y, según la mayoría de ellos, en una deplorable confusión de ideas, que identifica la legítima convivencia humana con una promiscuidad e igualdad de sexos totalmente niveladora. El Creador ha establecido la convivencia perfecta de los dos sexos solamente dentro de la unidad del matrimonio legítimo, y sólo gradualmente y por separado en la familia y en la sociedad. Además, la naturaleza humana, que diversifica a los dos sexos en su organismo, inclinaciones y aptitudes respectivas, no presenta dato alguno que justifique la promiscuidad y mucho menos la identidad completa en la educación de los dos sexos. Los sexos, según los admirables designios del Creador, están destinados a completarse recíprocamente y constituir una unidad idónea en la familia y en la sociedad, precisamente por su diversidad corporal y espiritual, la cual por esta misma razón debe ser respetada en la formación educativa; más aún, debe ser fomentada con la necesaria distinción y correspondiente separación, proporcionada a las varias edades y circunstancias. Estos principios han de ser aplicados, según las normas de la prudencia cristiana y según las condiciones de tiempo y lugar, no sólo en todas las escuelas, particularmente en el período más delicado y decisivo para la vida, que es el de la adolescencia, sino también en los ejercicios gimnásticos y deportivos, cuidando particularmente de la modestia cristiana en la juventud femenina, de la que gravemente desdice toda exhibición pública.<sup>237</sup>

---

<sup>236</sup> Valentina Torres Septién, *La educación privada en México, 1903-1976* (México: El Colegio de México/Universidad Iberoamericana, 1997), 39.

<sup>237</sup> “Carta Encíclica *Divini Illius Magistri* de su santidad Pío XI”, *La Santa Sede*, acceso el 25 de septiembre de 2023, <https://www.vatican.va/content/vatican/es.html>.

La confrontación entre la Iglesia y el Estado se profundizó con la reforma del artículo 3º constitucional de 1934. Estas diferencias tuvieron otro capítulo con la promulgación de la *Ley de Educación* de 1938, en la que se estableció que la escuela se dirigiría hacia la coeducación, que fue definida como “la convivencia de uno y otro sexo en el mismo medio escolar para obtener la cooperación en idénticas tareas y el respeto mutuo y la igualdad de oportunidades para intervenir en el proceso de integración social...”<sup>238</sup>

Esta postura hacia la coeducación cambió en la presidencia de Manuel Ávila Camacho (1940-1946). En la *Ley Orgánica de Educación* de 1942 fue suprimida, a pesar de que implicaba aumentar los gastos al duplicar servicios educativos. El secretario de educación, Octavio Véjar Vázquez, canceló los planteles mixtos bajo el argumento de que eran disolventes y pervertidores, y por contradecir las diferencias entre hombres y mujeres en el orden “biológico social”. Esos establecimientos, que en los años veinte habían iniciado en la escuela primaria, en la década siguiente se extendieron a la secundaria, a pesar de las protestas del clero y diversos sectores sociales, principalmente católicos.<sup>239</sup> La legislación escolar posterior a la presidencia de Lázaro Cárdenas buscó la eliminación de las propuestas coeducativas.

Este panorama histórico se presenta para mostrar que las polémicas por la coeducación estuvieron presentes en los siglos XIX y XX y que no encontraron una solución definitiva. Ninguna de las partes enfrentadas pudo imponerse del todo e incluso en la actualidad se sigue debatiendo sobre las diferencias de sexo y de género entre hombres y mujeres y sobre el papel que les corresponde en la escuela.

La coeducación fue parte del proyecto de reforma impulsado por la administración de Ignacio Chávez. En las escuelas, tanto oficiales como privadas, prevalecía una forma de organización que colocaba a hombres y mujeres en espacios diferentes de manera que no pudieran coincidir en los mismos procesos educativos. En ese contexto, algunos consejeros universitarios declararon que la adopción del modelo coeducativo causaría inconvenientes y no sería bien recibido por la sociedad moreliana.

---

<sup>238</sup> Loyo, “De sierva a compañera: la imagen de la mujer en las publicaciones oficiales (1920-1940)”, 175.

<sup>239</sup> Cecilia Greaves L., *Del radicalismo a la unidad nacional: una visión de la educación en el México contemporáneo (1940-1964)* (México: El Colegio de México, 2008), 100-101.

A la vez, fue evidente que entre los universitarios había sectores que no aceptaban la propuesta de instituir planteles y programas mixtos. El rector tuvo que conseguir el apoyo del Consejo Universitario para que aprobaran su propuesta.<sup>240</sup>

La coeducación era una práctica poco común en el inicio del siglo XX. A pesar de que estaba creciendo el número de partidarios de este modelo escolar había reticencia en las autoridades educativas para considerar su implementación. Como idea, representaba un ideal de renovación y una propuesta vanguardista respecto a la presencia y participación de hombres y mujeres en la educación superior y las actividades profesionales. Sin embargo, a pesar de su carácter innovador, en la práctica, la coeducación fue implementada como una solución a la precaria situación económica por la que atravesaban la Universidad y el erario; la unión de los alumnos en planteles y cursos mixtos fue proyectada como una estrategia que permitiría ahorros significativos de recursos humanos y monetarios.<sup>241</sup> Debe recordarse que en el momento en que se discutió el proyecto de creación de la Universidad, en 1917, los diputados que fueron comisionados para su análisis, postularon la necesidad de unir todos los planteles de cada sexo en uno solo, como una condición necesaria para que la institución alcanzara sus objetivos y para hacer un uso eficiente de sus recursos económicos.<sup>242</sup>

Además, hay que contextualizar el problema de la coeducación con el proceso de secularización que estuvo asociado con el establecimiento y consolidación de la educación superior en Michoacán. Las aulas universitarias permitieron el acceso de las mujeres a espacios y niveles educativos de los que tradicionalmente habían sido marginadas. Los preceptos religiosos, fundamentalmente católicos, delimitaban espacios en los que hombres y mujeres podían colocarse, a la vez que determinaban las funciones que les correspondían. Frente a ese estado de cosas la coeducación apareció

---

<sup>240</sup> Adrián Luna Flores, *Los estudios de Comercio y Administración en la Universidad Michoacana, 1915-1961* (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2018), 116-117.

<sup>241</sup> Luna Flores, *Los estudios de Comercio y Administración...*, 117.

<sup>242</sup> Bernal R. G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...*, 35. Mijangos Díaz, “Así nació la Universidad Michoacana. (Los debates en el Congreso del Estado)”, 136.

como un factor de transgresión al permitir y promover cambios en el lugar que podrían ocupar las mujeres en el campo social.

La secularización se define, en cierta tradición académica, como el proceso por el que “los Estados europeos pusieron a las religiones organizadas bajo su control, introdujeron la administración burocrática y la planeación especializada en sus operaciones de gobierno y justificaron su soberanía en los términos de la teoría republicana o democrática, es decir, como representantes del mandato de la voluntad ciudadana, no como encarnación de la voluntad divina”.<sup>243</sup> A la vez, el secularismo se ha considerado como el triunfo histórico de la Ilustración sobre la religión.<sup>244</sup> No obstante, al buscar una explicación a lo ocurrido en la Universidad Michoacana, es importante tomar en cuenta que, si bien esta explicación coincide con el conjunto de ideas expresadas por algunas de las partes involucradas (la que representaban las autoridades estatales y las autoridades y algunos sectores universitarios), no es tan fácil reducir sus relaciones y enfrentamientos con los fieles y miembros del clero católico como una lucha entre la Ilustración y su contraparte religiosa. Podría pensarse que la primera representa la posibilidad de una libertad de las mujeres para alcanzar un estatus social o un nivel político similar al de los hombres. Sin embargo, en Michoacán, las evidencias muestran que en la realidad esa división no era total y los sectores “ilustrados”, como los universitarios, compartían opiniones y valores con el resto de la sociedad, sin importar las diferencias ideológicas.

En el contexto en el que planteo mi análisis, había una resistencia evidente a la ciudadanía de las mujeres. A pesar del ambiente y discurso revolucionarios en los que se postulaba un ideal igualitario entre la sociedad mexicana, en la práctica había una diferencia radical en los derechos de hombres y mujeres. La teoría política liberal postulaba la semejanza de las personas como esencial para su igualdad formal, porque desde una perspectiva abstracta todas las personas eran iguales ante la ley ya que no había diferencias discernibles entre ellas. No obstante, frente a ese discurso en apariencia equitativo, apareció un elemento adicional que sirvió como razón para excluir a las mujeres: la supuesta diferencia natural de su sexo.<sup>245</sup>

---

<sup>243</sup> Joan Wallach Scott, *Sexo y secularismo* (Ciudad de México: El Colegio de México/ Universidad Nacional Autónoma de México, 2022), 17.

<sup>244</sup> Scott, *Sexo y secularismo...*, 17.

<sup>245</sup> Véase: Scott, *Sexo y secularismo...*, 100.

## La coeducación y los planteles mixtos en el proyecto universitario

Las mujeres se integraron al proyecto universitario a través del ingreso a escuelas y áreas del conocimiento concebidas específicamente para ellas. Estos espacios se encontraban en la educación técnica, representada por la Escuela Industrial para Señoritas; la enseñanza magisterial, a través de la Escuela Normal para Profesoras, y la formación profesional, donde en la Escuela de Medicina podían cursar las carreras de Obstetricia y Farmacia. Durante la mayor parte de los años veinte fue escasa su presencia en la enseñanza secundaria y preparatoria que se impartía en el Colegio de San Nicolás. Por lo tanto, el acceso de las mujeres a los estudios de Derecho y Medicina fue prácticamente inexistente.<sup>246</sup>

En el rectorado de Ignacio Chávez se impulsó un proceso de reforma universitaria que incluyó, de acuerdo con la justificación oficial, medidas de carácter pedagógico, económico y social. Como parte de este proyecto, se fusionaron las Escuelas Normales para dar origen a la Escuela Normal Mixta; la Academia de Bellas Artes adquirió un carácter similar; las secciones comerciales que se impartían desde 1917 en la Escuela Normal para Profesores y en la Escuela Industrial para Señoritas se fusionaron en la Escuela de Contadores, Taquígrafos y Telegrafistas, que constituyó una oferta educativa atractiva para la población estudiantil femenina. Además, la Escuela Industrial para Señoritas fue desincorporada de la Universidad. En la Escuela de Medicina se implementaron las carreras de Obstetricia y Enfermería. El proyecto de las escuelas normales rurales fue otro sector de la educación superior donde se abrieron oportunidades de estudio para las mujeres,<sup>247</sup> aunque en los primeros años tuvieron una escasa cobertura.

El proyecto universitario inicial contempló espacios para la formación técnica, en los campos comercial e industrial. Por un breve lapso funcionó la Escuela Industrial para Señoritas. Los estudios que ofrecía tuvieron dos objetivos: responder al interés del Estado por instruir a las mujeres en el ejercicio de un oficio o en la especialización de las tareas del hogar; despertar el interés por las industrias, principalmente de carácter doméstico,

---

<sup>246</sup> Carmen Edith Salinas García, *Las estudiantes en la Universidad Michoacana, 1917-1939* (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005), 63, 88.

<sup>247</sup> Salinas García, *Las estudiantes en la Universidad Michoacana...*, 70.

como parte de un proceso educativo que se consideraba incidiría en el desarrollo de la economía nacional. También se conformaron tres secciones comerciales, una de éstas anexa a este plantel y las otras a la Escuela Normal para Varones y al Colegio de San Nicolás. Estas secciones se integraron, en 1921, para constituir la Escuela de Contadores, Taquígrafos y Telegrafistas, que posteriormente dio origen a la Escuela de Comercio. Después de la Escuela Normal este fue el plantel con mayor presencia estudiantil femenina.<sup>248</sup>

La Escuela Industrial para Señoritas se mantuvo funcionando como plantel universitario únicamente en los cursos de 1919 y 1920. En el primero de estos años la oferta de materias fue la siguiente: Arte culinario y conservas alimenticias; Cerámica; Confección de lacas estilo Uruapan; Confección de sombreros de palma; Corte estilo sastre; Dulcería y repostería; Flores artificiales; Juguetería; Labores femeniles; Lavado, planchado y desmanchado; Repujado; Ropa interior; Tejidos de lana, algodón y seda; Tintorería; Tocado y trabajos de pelo; Trabajos de pluma; Trajes femeniles. En 1920 las clases fueron las siguientes: Arte culinario; Cerámica; Corsetería; Corte de ropa; Corte estilo sastre; Desmanchado; Flores de lienzo; Labores; Planchado de lustre; Repujado; Ropa interior de caballero; Sombreros de lujo; Trabajos de palma, fibra y seda; Trabajos femeniles. La planta docente estuvo conformada, en su mayoría, por egresadas de la Escuela Normal. En 1919 se inscribieron 227 alumnas; de éstas solo 29 pertenecían directamente a la Escuela Industrial, el resto se había matriculado en una Escuela Primaria Anexa que estaba integrada al plantel, en el cual también funcionaba una sección comercial.<sup>249</sup>

El área de los estudios comerciales fue una de las principales alternativas para la formación profesional de las mujeres. La sección que funcionaba en la Escuela Normal recibió, en 1919, una inscripción de 21 alumnas y 25 alumnos; en el Colegio de San Nicolás había 15 alumnas.<sup>250</sup> En enero de 1921 inició sus actividades la Escuela de Contadores, Taquígrafos y Telegrafistas, con una de las matrículas universitarias más numerosas. Ese año ingresaron 160 alumnos, distribuidos de la siguiente manera: taquimecanografía 68, telegrafía 51, contabilidad 41. Para el primer año se registraron

---

<sup>248</sup> Salinas García, *Las estudiantes en la Universidad Michoacana...*, 105-106.

<sup>249</sup> Salinas García, *Las estudiantes en la Universidad Michoacana...*, 106-108.

<sup>250</sup> Salinas García, *Las estudiantes en la Universidad Michoacana...*, 109-110.

79 alumnas, que representaban casi el 50 por ciento del total; en su mayoría se inscribieron en la carrera de Taquimecanografía.<sup>251</sup>

La Academia de Bellas Artes ofreció otra opción escolar para las mujeres que ingresaban a la Universidad. Este campo del conocimiento estuvo presente desde 1917, pero fue hasta 1920 que se integró formalmente en la estructura de la institución. Este plantel fue uno de los más concurridos en ese ciclo escolar, con una inscripción de 206 alumnas y 203 alumnos. Las primeras asistieron en mayor número a las clases de piano y solfeo, con un registro de 151 y 59 respectivamente.<sup>252</sup> Las mujeres asistían en el turno matutino y los hombres en el vespertino. Al año siguiente, cuando se implementó la coeducación, hubo un descenso notable en la matrícula y solo asistieron 22 alumnas y 26 alumnos. Además, la oferta de materias se redujo a tres opciones: Dibujo, Piano y Solfeo. En el Consejo Universitario se acordó que únicamente se impartirían las clases que tuvieran alumnos suficientes y que los recursos disponibles se utilizarían en el pago de pensiones para los profesores.<sup>253</sup>

Por su parte, la Escuela Normal para Profesoras<sup>254</sup> y las escuelas normales rurales, fueron los planteles con la mayor población estudiantil femenina. El magisterio continuó siendo considerado como la mejor alternativa profesional para las mujeres. Este tipo de enseñanza era aceptado socialmente, lo que permitió su crecimiento y en la primera década de los estudios universitarios se inscribieron al menos 550 alumnas.<sup>255</sup> Además,

---

<sup>251</sup> Luna Flores, *Los estudios de Comercio y Administración...*, 120, 129-130.

<sup>252</sup> AHUM, fondo Universidad Michoacana, sección Educación Profesional, serie Academia de Bellas Artes, subserie Comunicados, caja 98.

<sup>253</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 25 de enero de 1922. Miguel Ángel Gutiérrez López, *Los estudios musicales en la Universidad Michoacana, 1917-1940* (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002), 68. Salinas García, *Las estudiantes en la Universidad Michoacana...*, 116.

<sup>254</sup> Como antecedente de los estudios normalistas para mujeres puede considerarse a la Academia de Niñas en Morelia, que inició sus labores en 1886. Aunque inicialmente no se le asignó explícitamente la función de escuela normal, en la práctica preparaba a las alumnas como profesoras de educación primaria y contó con una escuela primaria anexa, que funcionó al menos hasta 1897, para las prácticas de las alumnas. La Academia se constituyó formalmente como una Escuela Práctica Pedagógica en 1901. Rivera Reynaldos, *La educación de las mujeres en México durante el porfiriato...*, 121.

<sup>255</sup> Salinas García, *Las estudiantes en la Universidad Michoacana...*, 97, 99.

concluir la enseñanza normal les permitía la obtención de un título con reconocimiento oficial.

Las primeras escuelas normales regionales o rurales tuvieron un carácter mixto desde su origen. Aunque algunos profesores promovían la coeducación (influidos por las ideas pedagógicas de la Escuela Moderna de Francisco Ferrer Guardia y otros partidarios de la Escuela Nueva) con la finalidad de que hombres y mujeres estudiaran juntos, la decisión de adoptarla se debió, fundamentalmente, a la imposibilidad del Estado de sostener planteles independientes para cada sexo, debido a la falta de los recursos económicos necesarios. Michoacán fue un estado pionero en este tipo de planteles, pero los primeros resultados estuvieron limitados por las carencias materiales y de presupuesto. A estas restricciones se sumó el rechazo a sus servicios, por consideraciones de índole moral. La decisión de unir a hombres y mujeres en los mismos planteles educativos fue rechazada por muchos padres de familia y docentes. En Tacámbaro, Michoacán, los profesores Leobardo Parra y Marquina e Isidro Castillo dispusieron que se abrieran puertas y ventanas para que la población pudiera constatar la forma en que trabajaban y se relacionaban los maestros y los 25 alumnos, con la finalidad de combatir los rumores de que se desnudaba a las mujeres. También se invitó al obispo Leopoldo Lara y Torres para que asistiera a reuniones escolares y el director mostró que tenía una familia bien formada y respetable.<sup>256</sup>

A lo largo del siglo XIX cambió la percepción social sobre las labores docentes realizadas por mujeres. Su papel como profesoras fue aceptado porque se consideró como una extensión natural de su rol de madre-educadora y porque se pensaba que en sus cualidades biológicas predominaban rasgos como el afecto, la tolerancia y la bondad. También hubo consideraciones prácticas, ya que las mujeres podían ocupar puestos, con un salario menor, que los hombres abandonaban para buscar empleos más lucrativos. Desde la perspectiva femenina, el magisterio era una alternativa de emancipación laboral, de empleo no manual y de promoción social. La profesión magisterial experimentó un proceso de feminización durante el porfiriato. Al principio de esta etapa el 58 por ciento de los profesores en el país eran hombres. Esta situación cambió rápidamente y en la primera década del

---

<sup>256</sup> Alicia Civera, “La coeducación en la formación de maestros rurales en México (1934-1944)”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa* 11, núm. 28 (2006): 271.

siglo XX aproximadamente el 75 por ciento eran mujeres.<sup>257</sup> Este campo, el de la enseñanza, quedó bajo la responsabilidad de la Universidad Michoacana a partir de su creación.

La matrícula de la Escuela Normal para Profesores fue de 19 alumnos en 1919. Este número representó un descenso significativo porque el año anterior había sido de 52. Esta contracción del número de inscritos parece haber tenido causas económicas, porque se suspendió el apoyo monetario que los estudiantes recibían por parte de las autoridades estatales. En ese momento, en el plantel femenino había 118 alumnas; en 1920 fueron 102. En el establecimiento varonil el número se incrementó a 31.<sup>258</sup>

En 1920 la Escuela Normal para Profesoras tenía un plan de estudios que había sido aprobado por el Consejo Universitario a partir de una propuesta de la Junta Facultativa del plantel. En esa planificación, que tenía una duración de cinco años, se impartían materias que estaban diseñadas específicamente para la formación de las mujeres y que no se impartían en el establecimiento varonil. En todos los años se asignaban entre cuatro a seis horas para clases de Economía Doméstica, Labores y Trabajos Manuales.<sup>259</sup>

La Escuela Normal para Profesoras fue afectada por la inestabilidad social asociada con el proceso electoral de 1920 por la gubernatura. En este plantel renunciaron a sus puestos la subdirectora y la secretaria; también se suspendieron procesos de titulación.<sup>260</sup> En medio de la polarización ideológica, esta escuela constituyó un espacio de resistencia ante las nuevas autoridades estatales y universitarias que accedieron al poder en noviembre. Estas diferencias dificultaron la organización de las actividades para el siguiente ciclo escolar.<sup>261</sup>

---

<sup>257</sup> Rivera Reynaldos, *La educación de las mujeres en México durante el porfiriato...*, 113-114, 123.

<sup>258</sup> Salinas García, *Las estudiantes en la Universidad Michoacana...*, 99-100.

<sup>259</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 07 de febrero de 1920.

<sup>260</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 03 de noviembre de 1920.

<sup>261</sup> Véase: AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 13 y 19 de noviembre de 1920.

La Universidad Michoacana contaba con dos escuelas normales, una para cada sexo. En el rectorado de Ignacio Chávez se cuestionó esta organización y se propuso su modificación dentro el proceso reformista que buscó cambiar la estructura y funcionamiento universitarios. Este impulso transformador tuvo lugar en un contexto de conflictividad política y polarización ideológica que se replicó en diversos espacios sociales, incluida la Universidad.

La coeducación fue una de las principales propuestas reformistas y también una de las más discutidas e impugnadas. El 19 de noviembre de 1920 fue presentada en el Consejo Universitario, como una medida para implementarse unir en un solo establecimiento las secciones de enseñanza comercial que funcionaban en ambas escuelas normales. La directora del plantel femenino apoyó el planteamiento, aunque alertó que “la sociedad” atacaría el proyecto. El rector respondió que “[había] que enseñar a la juventud a convivir, puesto que no toda la vida [iban] a estar separados hombres y mujeres”. La iniciativa fue aprobada y se expresó que se hacía “aun cuando para ello se [tuviera] que luchar con prejuicios arraigados”. El consejero Adolfo Cortés agregó que: “por ahora se tropezaría, sobre todo, con las rancias costumbres de nuestro medio social; pero que, de todos modos, [aun] cuando el éxito no fuera completo, la Universidad debía sentirse orgullosa de haber dado un gran paso hacia el progreso, hacia el porvenir”.<sup>262</sup>

En la misma sesión, el propuso la creación de la Escuela Normal Mixta,<sup>263</sup> con la fusión de los dos planteles existentes. Señaló que su iniciativa partía de razones pedagógicas, económicas y sociales. Para reforzar su postura señaló que, en la Ciudad de México; Saltillo, Coahuila, y otros lugares del país ya había experiencias similares. También añadió que no consideraba que solo en Morelia estuviera presente el “temperamento latino”, que argumentaban los críticos de la coeducación. Finalmente se aprobó

---

<sup>262</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 19 de noviembre de 1920.

<sup>263</sup> El caso particular de la Escuela Normal Mixta puede consultarse en: Miguel Ángel Gutiérrez López, “La experiencia de la coeducación y la incorporación de las mujeres a la Universidad Michoacana: la Escuela Normal Mixta, 1921-1922”, en *Deconstruyendo estereotipos, construyendo equidades. La participación de las mujeres en la vida académica*, ed. por María Gabriela Torres Montero y Enrique Delgado López (México: Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2022), 207-229.

la creación del nuevo plantel<sup>264</sup> y se programó el inicio de sus actividades para el año siguiente.

Una vez establecida la Escuela Normal Mixta, en enero de 1921 se determinó que en el plantel se cursarían las carreras de profesor de educación primaria rudimentaria, elemental y superior. Además, se decidió que la primera se mantendría mientras se considerara necesario y, después, solamente sobrevivirían las otras, con la finalidad de garantizar una mejor formación para los egresados.<sup>265</sup> En enero también se aprobaron las materias que se cursarían y se nombraron los profesores respectivos, todos con el carácter de interinos. Como requisitos de ingreso se establecieron: tener una edad mínima de trece, catorce y quince años para cada una de las carreras ofertadas: profesor de enseñanza rudimentaria, elemental y superior; presentar un certificado médico de buena salud; “ser de buena conducta”; y, presentar certificado de instrucción primaria superior.<sup>266</sup>

La Escuela Normal Mixta constituyó la simple suma de dos planteles, porque no se buscó su integración plena. En la práctica, se realizaron actividades y se impartieron clases diferenciadas por razones de sexo; por ejemplo, en Gimnasia había dos secciones. Otras materias, como Labores y Economía Doméstica, se impartían solo a las alumnas.<sup>267</sup>

En la Escuela Normal Mixta funcionaban dos planteles “modelo”: la Escuela Superior Anexa para niñas y la Escuela Superior Anexa para niños, en las que realizaban prácticas los profesores en ciernes. En este nivel no se había implementado la coeducación y las discusiones al respecto reforzaban esta postura. El consejero universitario Felipe Aguilera Ruiz comentó, cuando se preparaba el nombramiento de la planta docente, que había “oído decir a los pedagogos que las escuelas de niños [debían] ser

---

<sup>264</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, acta del 19 de noviembre de 1920.

<sup>265</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, acta del 11 de enero de 1921.

<sup>266</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, acta del 13 de enero de 1921.

<sup>267</sup> En 1919 y 1920 el plan de estudios de la Escuela Normal para Profesoras fue similar al de varones, pero contó con asignaturas exclusivas para mujeres: Labores, Corte y Confección de Ropa, Enfermería Práctica y Economía Doméstica. La unión de los planteles en 1921 no cambió el sentido de estas asignaturas. Salinas García, *Las estudiantes en la Universidad Michoacana...*, 101.

atendidas por profesores varones, y que como el personal que [proponía] la Dirección de la Normal, para la Escuela de Niños, [estaba] integrado por señoritas en su mayor parte, desearía saber las razones que para ello se tuvieron en cuenta”. El director, Sabino Fernández, no vio problemático que se designara a “señoritas” al frente de los cursos en los primeros tres años, pero consideró que para los últimos sí serían “necesarios” “varones”. Además, informó que había sido difícil encontrar profesores titulados, debido a que solo los directores de las escuelas oficiales tenían esta categoría y todas las plazas de auxiliares estaban ocupadas por “señoritas”. Asimismo, agregó que sería más complicado encontrar a la persona idónea para ocupar la secretaría del plantel, ya que tendría que “tratar con señoritas y, sobre todo, ser de notoria moralidad”.<sup>268</sup>

Sabino Fernández dejó la dirección de la Escuela Normal Mixta el 1 de marzo, por decisión del gobernador del Estado, Francisco J. Múgica. En su lugar se designó a Antonio Moreno, quien de inmediato propuso que la duración de los estudios en el plantel se extendiera de cinco a seis años, con el objetivo de mejorar la preparación de los alumnos y concederles más tiempo para las prácticas profesionales. También pidió que se integraran materias concernientes a la enseñanza comercial. Ambas propuestas fueron aprobadas por el Consejo Universitario.<sup>269</sup> El mes siguiente se hicieron nuevas designaciones de profesores para que cubrieran las materias incluidas en el plan de estudios reformado. En esos nombramientos, de 28 clases cinco fueron cubiertas por mujeres.<sup>270</sup> Además, el 30 de abril tomó posesión del cargo de subdirectora María Mosiño.<sup>271</sup>

El modelo de coeducación que se implementó en la Universidad Michoacana en 1921 no estuvo en correspondencia con el ideal de integración planteado originalmente, que proponía la generación de un ambiente escolar en el que hombres y mujeres formaran parte de un proyecto educativo

---

<sup>268</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 19 de enero de 1921.

<sup>269</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 1 de marzo de 1921.

<sup>270</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 16 de abril de 1921.

<sup>271</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 30 de abril de 1921.

común en igualdad de condiciones. En las escuelas se mantuvieron vigentes las condiciones que daban sentido a la existencia de una educación diferenciada sexualmente. La unión de planteles no pudo traducirse en la plena integración de sus componentes.

La instrucción superior fue, en su mayoría, un privilegio masculino durante los primeros años de vida universitaria. Puede considerarse que la educación secundaria y preparatoria que se impartía en el Colegio de San Nicolás estaba dirigida casi exclusivamente a este sector de la población. La razón de esta apreciación está en las posibilidades escolares que ofrecía concluir estos estudios. Quienes los completaban podían acceder a carreras en las que era escasa o inexistente la presencia de las mujeres, como en el caso de Jurisprudencia y Medicina. Entre 1919 y 1929 ingresaron en el plantel aproximadamente 90 alumnas, pero solamente cuatro de ellas completaron, hacia el final de la década, los cursos necesarios para ingresar a estas dos carreras señaladas. El resto de las estudiantes asistieron al Colegio únicamente para tomar alguna clase: en 1919 las normalistas del 4º año acudían a la de Tarasco; muchas otras cursaron solo materias comerciales. En la misma década también se incorporaron alumnas que pretendían estudiar Farmacia en la Escuela de Medicina, pero solo 13 de ellas acreditaron la formación requerida para esa carrera.<sup>272</sup>

Los estudios en los que era significativa la presencia de las mujeres tuvieron la desventaja de ser percibidos como inferiores a los que dominaban los hombres. En 1921, el rector expresó en el Consejo Universitario que la profesión de farmacéutico era “casi una esclavitud”; también señaló que “no [serían] varones los que [quisieran] seguir esa carrera que [estaba] tan mal pagada o más que la de Profesores”.<sup>273</sup> Las carreras de Enfermería y Obstetricia también enfrentaron este desdén y se impartieron de manera irregular por falta de profesores y de presupuesto. La falta de alumnos inscritos llevó a que en abril de 1921 se decidiera suspender los cursos de Farmacia por el resto del año.<sup>274</sup>

---

<sup>272</sup> Salinas García, *Las estudiantes en la Universidad Michoacana...*, 121-122.

<sup>273</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 22 de enero de 1921.

<sup>274</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, acta del 30 de abril de 1921. Para un análisis del contenido del acta y de su relevancia para el estudio de la presencia de las mujeres en los inicios de la Universidad Michoacana debe consultarse: Ana

## La coeducación en entredicho

El 7 de marzo de 1921 el rector compartió en el Consejo Universitario una noticia que le parecía preocupante porque temía que si se hacía pública podría afectar la imagen institucional. Ignacio Chávez informó que una alumna que cursaba el 5º año en la Escuela Normal Mixta estaba embarazada. La gestación estaba avanzada y era un hecho público y conocido para la comunidad del plantel. El rector declaró que, aun cuando la “falta”, como se refirió al embarazo, había ocurrido antes de la fusión de las escuelas normales, le preocupaba la afectación que podría tener el “nombre” del establecimiento. Por este motivo se había convocado de manera urgente a una reunión extraordinaria, para que la asamblea determinara el “castigo que [debería] imponerse a la inculpada y la forma de aplicarlo”.<sup>275</sup>

El director de la Escuela Normal Mixta, Antonio Moreno, manifestó, a solicitud del consejero Alberto Bremauntz, la necesidad de establecer, en primer lugar, que el hecho no había sido producido por la fusión de los planteles. Se pronunció por la expulsión como una forma de castigo apropiada para sentar un precedente, pero declaró no ser capaz de proponer una forma de comunicar a la comunidad estudiantil la decisión tomada. El consejero Primo Serranía Mercado sugirió que se pidiera a la alumna que confesara la fecha del embarazo. Asimismo, propuso que para evitar escándalos se convocara a los estudiantes para que asistieran en grupos a la dirección donde se les notificaría la determinación del Consejo Universitario en un formato de conferencia. En contraparte, a Moreno no le pareció relevante conocer la fecha de la concepción porque la Escuela Normal Mixta había iniciado actividades hacía dos meses y era evidente que el embarazo era previo. Además, señaló que el “presunto culpable” había declarado que “esos contactos venían haciéndose desde [hacia] año y medio”. Expresó su conformidad con el castigo propuesto y consideró que era necesaria la expulsión, “no por moral de cartujo ni mucho menos, sino por el prestigio de la Escuela y por evitar un peligro para las demás alumnas”.

---

Cristina Ramírez Barreto, “Las mujeres en los inicios de la Universidad Michoacana. El acta 14 del Honorable Consejo Universitario”, *Dicere. Revista de Humanidades, Ciencias Sociales y Artes*, núm. 3 (2023): 74-91.

<sup>275</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 7 de marzo de 1921.

No obstante, solicitó que el castigo no tuviera un carácter definitivo, por lo que sugirió que se le inhabilitara la matrícula de la acusada de manera temporal y que se estableciera la posibilidad de revertir la decisión cuando el Consejo Universitario lo considerara conveniente y se comprobara su “rehabilitación”. Al respecto, agregó que le faltaban pocos meses para concluir sus estudios y los perdería si la expulsión era definitiva. Consideró que se le debía desvincular del plantel por necesidad, pero por justicia y humanidad solo debería hacerse esto por un plazo de al menos cinco años. Para comunicar la sanción propuso que se informara a los alumnos en conjunto y que el acuerdo se expusiera por escrito un día. Así, a la vez que se “[echaba] un velo compasivo sobre la falta de esta alumna, se [conseguiría] el saneamiento de la escuela y se [sentaría] un precedente”. Esta propuesta fue apoyada por el consejero Ignacio Mier Arriaga.<sup>276</sup>

El consejero Salvador Franco López consideró importante que se estableciera la fecha del embarazo porque le preocupaba la imagen de la escuela ante la opinión pública. Antonio Moreno coincidió con esta apreciación e insistió en la necesidad de combatir los rumores de que lo sucedido era producto de la fusión de las escuelas. Alberto Bremauntz indicó que la aclaración de la fecha no era indispensable porque el presunto culpable no era alumno de la misma escuela. A su vez, el rector preguntó cómo podría ser utilizado el dato que se discutía y el consejero Jesús Díaz Barriga sugirió tenerlo en reserva por si era necesario como recurso de defensa. Además, pidió que se nombrara un perito externo para que hiciera las investigaciones pertinentes y emitiera un certificado al respecto. Bremauntz insistió en la inutilidad del testimonio, pero Franco López lo contradijo. A su vez, Antonio Moreno sugirió que se pidiera a algún médico de Uruapan que consignara esa información, puesto que sabían que la alumna se había trasladado a esa ciudad. No obstante, se preguntó bajo qué bases podrían hacerse ese tipo de pesquisas. El rector recaló que se haría todo lo posible por tener referencias del “culpable” y los miembros del Consejo Universitario acordaron recabar datos para establecer la fecha de la concepción. Se

---

<sup>276</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 7 de marzo de 1921.

consideró que estas indagaciones no eran perjudiciales y sí necesarias para proteger a la escuela de la “difamación”.<sup>277</sup>

Después de discutir el carácter que tendría el castigo a la alumna, el Consejo Universitario determinó lo siguiente:

Díctese expulsión de la Escuela Normal en contra de la alumna Socorro Romero, por faltas graves a la moral. Dicha expulsión no podrá ser menor de cinco años y sólo será susceptible de ser revocada cuando la alumna compruebe suficientemente, a juicio del H. Consejo Universitario, haber logrado su rehabilitación. Comuníquese este acuerdo a la Dirección del Plantel y a la interesada, y hágase así mismo del dominio de los alumnos de ese Establecimiento.<sup>278</sup>

Para dar a conocer este acuerdo a los alumnos se estableció que la información se exhibiría por un día en los tableros del plantel.<sup>279</sup> En la respuesta que se dio al problema creado se privilegió el interés institucional. Las autoridades universitarias justificaron su actuación argumentando que lo hacían en defensa del prestigio de la Universidad. También privó un discurso moralizante que cuestionó la conducta de una alumna porque se consideró que violaba las convenciones sociales. Su culpabilidad no fue discutida y en el curso de las deliberaciones solamente se buscó establecer el castigo que se consideró pertinente.

Algunas semanas después, en la sesión del 16 de abril, se trató de nuevo el asunto a partir de una solicitud de las alumnas de la Escuela Normal en la que expresaban su inconformidad con las determinaciones tomadas al respecto. En particular, reclamaron que la sanción fuera para la alumna y que no se hubiera hecho nada contra el presunto responsable, un estudiante del Colegio de San Nicolás. La decisión de las autoridades universitarias fue la de dejar bajo la responsabilidad de un tribunal de honor estudiantil la decisión sobre la sanción que debería asignársele. Se estableció que este cuerpo estaría integrado por seis miembros, todos alumnos: tres del

---

<sup>277</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 7 de marzo de 1921.

<sup>278</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 7 de marzo de 1921.

<sup>279</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 7 de marzo de 1921.

Colegio de San Nicolás, uno de la Escuela de Jurisprudencia y uno de la Escuela Normal; el otro haría las funciones de agente del ministerio público. Además, se estableció que habría “acusación, defensa y testigos”, y que sería obligatorio para todo el alumnado la asistencia al proceso. El Consejo Universitario intervendría únicamente en el caso de que la pena impuesta no fuera de “carácter escolar”.<sup>280</sup>

Resulta significativo que las autoridades universitarias decidieran dejar completamente bajo control de los estudiantes esta actividad con la que se pretendía que no fuera únicamente la alumna la que sufriera un castigo. Además, se declaró que, si ya se había conocido sobre el tema y la sanción a través de la prensa local, sería conveniente que también se conociera que los alumnos habían juzgado y aplicado una pena al estudiante presunto culpable.<sup>281</sup>

Es conveniente resaltar que la forma en la que se abordó en el Consejo Universitario el tema del alumno considerado como el supuesto responsable del embarazo fue totalmente diferente al de la estudiante expulsada. En ningún momento se mencionó el nombre de aquél y se informó que el reglamento respectivo “no [señalaba] penas para [esa] clase de faltas”. Con ese argumento los consejeros declinaron alguna responsabilidad en el asunto.<sup>282</sup>

El tribunal de honor estudiantil informó que “no encontró pruebas claras de que el acusado fuera el autor material de la falta que se le imputaba”, pero aun así acordó que como castigo fuera reprendido en presencia de todos sus compañeros. Además, el rector declaró que, considerando que la sanción era de “carácter netamente escolar”, lo único que quedaba era hacer cumplir el acuerdo de los alumnos.<sup>283</sup>

---

<sup>280</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 16 de abril de 1921.

<sup>281</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 16 de abril de 1921.

<sup>282</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 16 de abril de 1921.

<sup>283</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 30 de abril de 1921.

## La coeducación cancelada

La puesta en práctica de la coeducación encontró resistencia dentro y fuera de la Universidad. En los planteles mixtos aumentó significativamente la deserción escolar motivada por la acción de padres de familia que dijeron estar preocupados por la seguridad de sus hijas. Desde la perspectiva católica, en esos establecimientos se estaba promoviendo una formación que afectaba negativamente el orden social.

Al finalizar la gubernatura de Francisco J. Múgica y el rectorado de Ignacio Chávez inició un proceso de rectificación dentro de la Universidad. Las nuevas autoridades estatales cancelaron el proyecto coeducativo con argumentos que, en su mayoría, tenían un fundamento moral. La Escuela Normal Mixta fue intervenida para regresar al modelo de planteles unisexuales, con programas de estudios diferenciados. La Academia de Bellas Artes también fue reorganizada para que por la mañana asistieran las mujeres y por las tardes los hombres, de manera que no pudieran coincidir en las aulas.

Debido a la presión gubernamental para que se cancelara la coeducación, el 17 de noviembre de 1922 se discutió en sesión extraordinaria del Consejo Universitario la continuidad del proyecto de la Escuela Normal Mixta. Salvador González Herrejón, el nuevo rector, expresó que no encontraba razones para justificar la separación. Asimismo, señaló que hacerlo implicaría gastos innecesarios. También pidió a la asamblea que se permitiera la presencia y participación de Aureliano Esquivel, presidente del Consejo de Educación, para que se manifestara en defensa del proyecto coeducativo. En contraparte, el diputado local Jesús Romero Flores fue convocado para defender la división del plantel; sin embargo, no atendió a la invitación.<sup>284</sup>

Aureliano Esquivel defendió el proyecto de la Escuela Normal Mixta aduciendo razones de orden económico y educativo. Para él, era necesario que hombres y mujeres se relacionaran en la escuela, como un paso previo a la convivencia que después experimentarían en el trabajo. Asimismo, expresó que de esta manera se solucionaría el “alejamiento” que habían

---

<sup>284</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 17 de noviembre de 1922.

vivido los estudiantes y que había “producido un gran atraso en materia de cultura social”.<sup>285</sup>

Ramón Chávez, consejero alumno, se declaró partidario de que la Escuela Normal continuara con el carácter de mixta, pero alertó que la opinión que prevalecía en el Congreso local era la de separarla en planteles unisexuales. Además, manifestó que sería difícil estar en desacuerdo con esta opinión porque la Universidad estaba supeditada a las disposiciones de las autoridades superiores. El rector apuntó que ésta era autónoma en su técnica, por lo que los legisladores no tenían injerencia en sus asuntos internos. Chávez recalcó que los diputados estaban dispuestos a desvincular la enseñanza normal de la Universidad si se decidía mantenerla mixta. El rector apeló, de nuevo, al argumento de la autonomía, reconocida legalmente, para reafirmar las atribuciones del Consejo Universitario para decidir sobre el tema. A partir de estos argumentos se realizó una intensa discusión que derivó en la aprobación, por mayoría absoluta, de un acuerdo que estableció la permanencia de la Escuela Normal Mixta.<sup>286</sup>

La decisión de mantener el carácter mixto de la enseñanza normal llevó a un enfrentamiento entre algunos consejeros universitarios y la Cámara de Diputados. El rector informó, el 30 de diciembre, que estas diferencias habían dado origen a que en el Congreso se aprobara un proyecto de ley para eliminar el régimen de autonomía de la Universidad y conceder a los legisladores la atribución para decidir sobre su organización interna. En respuesta a esta iniciativa, el rector propuso un acuerdo para contrarrestar la acción del Congreso y evitar las modificaciones legislativas. Tras la deliberación correspondiente, en el Consejo Universitario se convino lo siguiente: “Sepárese la Escuela Normal Mixta en planteles unisexuales si las condiciones del Erario del Estado lo permiten”.<sup>287</sup>

---

<sup>285</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 17 de noviembre de 1922.

<sup>286</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 17 de noviembre de 1922.

<sup>287</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 30 de diciembre de 1922.

Los legisladores expresaron su intención de intervenir la Universidad y tomar control de su gobierno si no se reestablecía la educación unisexual.<sup>288</sup> Las autoridades universitarias cedieron ante la presión gubernamental y cancelaron la implementación de la coeducación en la enseñanza normal. La presión política llevó a la separación de la Escuela Normal Mixta en dos planteles: la Escuela Normal para Profesoras y la Escuela Normal para Profesores, con la configuración que habían tenido antes de 1921. Esta medida no se aplicó en los estudios de comercio, que continuaron trabajando con el formato mixto con el que se establecieron originalmente.<sup>289</sup>

El gobernador, Sidronio Sánchez Pineda (1922-1924), se declaró conforme con la decisión de cancelar la coeducación en la enseñanza normal y calificó la decisión de correcta y necesaria para evitar “mayores tropiezos”. Esta postura fue comunicada al rector, quien la compartió con los miembros del Consejo Universitario el 13 de enero de 1923. Además, señaló que el mandatario le compartió el compromiso de los diputados de no promover el proyecto de ley que limitaría la autonomía universitaria, una vez que se había realizado la separación solicitada.<sup>290</sup>

## **La presencia femenina como factor disruptivo en la Universidad**

Las universitarias tenían menos alternativas que sus similares hombres para obtener una formación profesional y debían integrarse a escuelas y carreras que se consideraban apropiadas para ellas. El matrimonio y el cuidado de los hijos y del hogar siguieron siendo considerados los fundamentos del proyecto de vida ideal para las mujeres. Asimismo, se mantuvo el rechazo a su incorporación al ámbito público, incluidos los espacios ocupados por

---

<sup>288</sup> Los legisladores amagaron con reformar los artículos 2, 3, 20 y 21 de la Ley Orgánica, con lo que afectarían la conformación del gobierno de la Universidad y su régimen autonómico. Los cambios limitarían la autonomía y permitiría que los legisladores intervinieran de manera directa en la organización y conducción de la institución.

<sup>289</sup> Luna Flores, *Los estudios de Comercio y Administración...*, 117-118.

<sup>290</sup> AHUM, fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas, 13 de enero de 1923.

la educación superior.<sup>291</sup> Algunos ideólogos mostraron su oposición al acceso de las mujeres a los planteles de educación superior. Argumentaron que no deberían realizar actividades que las desviarán de sus deberes en el hogar, como madres, esposas y amas de casa. Incluso entre quienes les concedieron la posibilidad de acceder a la educación superior y la preparación profesional privó la idea de que continuar con sus estudios no era un motivo para renunciar a la función biológica y el papel social que se les había asignado.<sup>292</sup>

El liberalismo, educativo y político, no reconoció como un obstáculo para su proyecto igualitario la diferencia sexual. Por lo tanto, la enseñanza no buscó eliminar las diferencias entre hombres y mujeres, independientemente de su carácter: legislativas, sociales o subjetivas. En la práctica, promovió un sistema de relaciones sociales de género y su correspondiente simbolización que recalaban la separación entre los campos de acción masculinos y femeninos. Cada sexo cumplía una función específica e inamovible en la sociedad: las mujeres en el ámbito privado y los hombres en el público. A éstos se les educaba de acuerdo con el arquetipo liberal masculino de ciudadano, individuos jurídicamente iguales entre sí y con personalidad pública, mientras que para la formación de las mujeres se utilizaba el modelo del “ángel del hogar”, que se dirigía al servicio del bienestar privado y sin presencia ni capacidad de acción en el espacio público.<sup>293</sup>

La presencia femenina en los espacios universitarios trastocó de diversas formas la estructura institucional de la educación superior. Las ideas predominantes sobre el lugar y las funciones que les correspondían en la sociedad fueron compartidas por sectores identificados con diferentes ideologías. Personas que se asumían como conservadoras compartieron una postura hacia las mujeres similar a la que expresaron aquellos que se identificaban como liberales o socialistas. Las autoridades universitarias

---

<sup>291</sup> En Michoacán, en 1925, se expidió la “Ley sobre relaciones familiares” que reafirmó la responsabilidad exclusiva de la mujer en el cuidado de los hijos y el hogar, lo que implicaba que debía contar con autorización de su esposo para trabajar o ejercer alguna profesión. Salinas García, *Las estudiantes en la Universidad Michoacana...*, 87.

<sup>292</sup> Rivera Reynaldos, *La educación de las mujeres en México durante el porfiriato...*, 136-137.

<sup>293</sup> Cano, “Género y construcción cultural de las profesiones en el porfiriato: magisterio, medicina, jurisprudencia y odontología”, 211-212.

postularon la coeducación como una muestra de progreso y una forma de superar un pasado retardatario, pero sus acciones mostraron las contradicciones del proceso reformista que promovían.

Las circunstancias en las que se integraron las mujeres al proyecto universitario y las vicisitudes de este proceso mostraron la heterogeneidad social y la confluencia y choque de ideologías y posiciones políticas tradicionales y de nueva aparición. Las posturas y los discursos, liberales, modernizadores y revolucionarios mostraron sus contradicciones y expusieron similitudes con posturas que se consideraban obsoletas o representativas de un pasado que se pretendía superar. El cambio social que representó la integración de las mujeres a la educación superior evidenció la persistencia de prejuicios que se manifestaron independientemente de la posición política o ideológica de quienes los expresaron.<sup>294</sup>

La Universidad fue, y lo es en la actualidad, un campo de confrontación social. La existencia de planteles mixtos fue rechazada con argumentos de diversa índole. La moral, la religión y el discurso científico se mezclaron para dar fundamento a un discurso que cuestionaba la capacidad de las mujeres para desenvolverse y prepararse profesionalmente en ámbitos que tradicionalmente habían sido dominados por los hombres. En la crítica católica la coeducación fue considerada la raíz de problemas mayores porque promovía relaciones sociales inapropiadas.

Dentro de la Universidad, la presencia de las mujeres fue interpretada a partir de ideas preconcebidas que cuestionaban su capacidad para el desempeño de ciertas responsabilidades. Asimismo, sus necesidades e intereses fueron colocados en segundo plano frente a las preocupaciones de las autoridades por defender la imagen y el orden institucionales de las críticas, reales o potenciales, provenientes principalmente de los sectores católicos. Por estas razones, los planteles donde la presencia femenina era significativa fueron objeto de una mayor vigilancia para garantizar su correcto funcionamiento

En términos generales, la idea de coeducación expuesta y la forma de implementarla permite entrever el lugar que se le asignaba a lo sexual

---

<sup>294</sup> Al respecto de estas contradicciones, véase: María Teresa Fernández Aceves, *Mujeres en el cambio social en el siglo XX mexicano* (México: Siglo XXI Editores/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2014), 13-14.

en los espacios educativos. El diseño curricular implementado mantuvo una distribución sexista de los aprendizajes. Las actividades escolares y el contenido de los cursos fueron diferenciados para hombres y mujeres. Lo mismo ocurrió con los campos del conocimiento y profesionales que se impartían en la Universidad.

El proceso de reforma institucional que se puso en marcha en el rectorado de Ignacio Chávez, con el apoyo de la administración estatal de Francisco J. Múgica, se materializó en cambios significativos en el modelo universitario. Como parte de esta transformación se abrieron espacios y alternativas para la participación femenina en la educación superior. La Universidad, que había sido en la práctica un campo eminentemente masculino y elitista, se abrió a la integración paulatina de sectores sociales que hasta ese momento habían permanecido fuera de sus fronteras.



## Siglarlo

Asociación Católica de la Juventud Mexicana	ACJM
Consejo Estudiantil Nicolaita	CEN
Federación de Estudiantes Michoacanos	FEM
Partido Nacional Agrarista	PNA
Partido Socialista Michoacano	PSM



## Referencias

### Archivos

Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán (AGH-PEM), fondo Secretaría de Gobierno, sección Instrucción Superior, serie Universidad Michoacana.

Archivo Histórico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (AHUM), fondo Consejo Universitario, sección Secretaría, serie Actas.

Archivo Histórico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (AHUM), fondo Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, sección Educación Profesional, serie Academia de Bellas Artes, subserie Comunicados, caja 98.

Archivo Histórico Municipal de Morelia (AHMM), fondo Independiente I.

### Artículos

Arenal Fenochio, Jaime del. “Las escuelas libres de Derecho en Michoacán, 1921-1935”. *Revista de Investigaciones Jurídicas*, año 7, 7 (1983): 29-64.

Cano, Gabriela. “Género y construcción cultural de las profesiones en el porfiriato: magisterio, medicina, jurisprudencia y odontología”. *Historia y Grafía*, núm. 14 (2000): 207-243.

- Casanova Cardiel, Hugo. “Universidad y Estado. Del pensamiento del siglo XIX a las reflexiones de la primera mitad del siglo XX”. *Universidades*, núm. 65 (2015): 49-57.
- Civera, Alicia. “La coeducación en la formación de maestros rurales en México (1934-1944)”. *Revista Mexicana de Investigación Educativa* 11, núm. 28 (2006): 269-291.
- Marsiske, Renate. “La autonomía universitaria. Una visión histórica y latinoamericana”. *Perfiles educativos XXXII*, número especial (2010): 9-26.
- Marsiske, Renate. “La universidad latinoamericana en el siglo XX: una aproximación”. *Universidades*, núm. 65 (2015): 59-68.
- Martín Sánchez, Miguel A. y Jorge Cáceres Muñoz. “La idea de universidad del cardenal John Henry Newman”, *Cauriensia. Revista anual de Ciencias Eclesiásticas*, núm. 10 (2015): 335-358.
- Mijangos Díaz, Eduardo. “Así nació la Universidad Michoacana. (Los debates en el Congreso del Estado)”. *Universidad Michoacana*, núm. 4 (1992): 131-150.
- Ortiz Rubio, Pascual. “Cómo nació la Universidad de Michoacán”. *Memoria de la Academia Nacional de Historia y Geografía*, segunda época, núm. 6 (1945): 11-54.
- Pavón Romero, Armando y Clara Inés Ramírez. “La autonomía universitaria, una historia de siglos”. *Revista Iberoamericana de Educación Superior* 1, núm. 1 (2010): 157-161.
- Pérez Perdomo, Rogelio. “De Harvard a Stanford. Sobre la historia de la educación jurídica en los Estados Unidos”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, año L, núm. 151 (2018): 313-358.
- Peset Reig, Mariano. “Modelos historiográficos de las primeras universidades”. *Universidades*, núm. 65 (2015): 9-21.
- Ramírez Barreto, Ana Cristina. “Las mujeres en los inicios de la Universidad Michoacana. El acta 14 del Honorable Consejo Universitario”. *Dicere. Revista de Humanidades, Ciencias Sociales y Artes*, núm. 3 (2023): 74-91.
- Sánchez Amaro, Luis. “Sidronio Sánchez Pineda y su actuación como gobernador de Michoacán, 1922-1924”. *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 82 (2015): 183-211.

- Subirats Martori, Marina. “Conquistar la igualdad: la coeducación hoy”. *Revista Iberoamericana de Educación* 6, núm. 6 (1994): 49-78.
- Vicente, Victoriano. “La primera universidad coeducacional de Oriente”. *Revista Española de Pedagogía*, núm. 104 (1968): 349-361.

## **Bibliografía**

- Acosta Silva, Adrián. *El poder de la universidad en América Latina: un ensayo de sociología histórica*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores, 2020.
- Alvarado, Lourdes. *La polémica en torno a la idea de universidad en el siglo XIX*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.
- Arreguín Vélez, Enrique. *La Facultad de Medicina de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1979.
- Arreola Cortés, Raúl. *Historia de la Universidad Michoacana*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984.
- Barrancos, Dora. *Dora barrancos: Devenir feminista. Una trayectoria político-intelectual*. Compilado por Ana Laura Marín y Adriana Valobra. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires/ Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2019.
- Beltrán López, Dina. “Universidad de Occidente, surgida en Sinaloa. Primera en el noroeste y segunda autónoma del país”. En *La Revolución Mexicana y las universidades estatales pioneras, 1917-1925*, coordinado por David Piñera Ramírez, 81-128. Mexicali: Universidad Autónoma de Baja California, 2011.
- Bernal R. G., Manuel. *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Datos históricos de su fundación (1919)*. Morelia: Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1980.
- Bohoslavsky, Ernesto. *Historia mínima de las derechas latinoamericanas*. Ciudad de México: El Colegio de México, 2023.
- Bremauntz, Alberto. *Setenta años de mi vida. Memorias y anécdotas*. México: Ediciones Jurídico Sociales, 1968.
- Cárdenas Ayala, Elisa. “Fundar una casa de estudios”. En *1925. El proyecto popular de educación de la Universidad de Guadalajara*, coordinado

- por Elisa Cárdenas, 49-82. Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2025.
- Díaz Aldama, Hilda. *Los estudios de jurisprudencia en la Universidad Michoacana, 1917-1932*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2000.
- Dip, Nicolás. *Movimientos estudiantiles en América Latina. Interrogantes para su historia, presente y futuro*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2023.
- Donoso Romo, Andrés. “Movimientos estudiantiles universitarios en la época contemporánea de América Latina: elementos para pensar un modelo de aproximación histórica”. En *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina V*, coordinado por Renate Marsiske, 57-84. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.
- Escuela Preparatoria Libre de Michoacán. *Escuela Preparatoria Libre de Michoacán*. Morelia: Tipografía Comercial, s.f.e.
- Fernández Aceves, María Teresa. *Mujeres en el cambio social en el siglo XX mexicano*. México: Siglo XXI Editores/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2014.
- Figueroa Zamudio, Silvia. *El Escudo de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005.
- Figueroa Zamudio, Silvia Ma. Concepción. “El marco jurídico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1917-1992”. En *Presencia Universitaria*, coordinado por Silvia Ma. Concepción Figueroa Zamudio, 152-173. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/La Voz de Michoacán, 1992.
- Foglio Miramontes, Fernando. *Geografía económico agrícola del Estado de Michoacán*, tomo II. México: Editorial Cultura, 1936.
- Fontana, Josep. *El siglo de la revolución. Una historia del mundo desde 1914*. México: Crítica, 2018.
- Funes, Patricia. *Historia mínima de las ideas políticas en América Latina*. Ciudad de México: El Colegio de México, 2018.
- Gerbod, Paul. “Relation with authority”. En *A History of University in Europe. Volume III, Universities in the nineteenth and early twentieth*

- centuries (1800 1945)*, editado por Walter Rüeg, 83-100. Cambridge: Cambridge University Press, 2004.
- Gerbod, Paul, “Resources and management”. En *A History of University in Europe. Volume III, Universities in the nineteenth and early twentieth centuries (1800 1945)*, editado por Walter Rüeg, 101-121. Cambridge: Cambridge University Press, 2004.
- González Herrejón, Salvador. “Introducción”. En *Libro homenaje al profesor doctor Ignacio Chávez en ocasión del XXV aniversario de su recepción profesional, XXIII-XXVI*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1945.
- Greaves L., Cecilia. *Del radicalismo a la unidad nacional: una visión de la educación en el México contemporáneo (1940-1964)*. México: El Colegio de México, 2008.
- Guerra Manzo, Enrique. *Del fuego sagrado a la acción cívica. Los católicos frente al estado en Michoacán (1920-1940)*. México: El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma Metropolitana/Itaca, 2015.
- Gutiérrez, Ángel. *Leyes orgánicas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001.
- Gutiérrez, Ángel. *Universidad Michoacana. Historia breve*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1997.
- Gutiérrez Legorreta, Mónica. “Agustín Aragón y León”. En *La Universidad Michoacana y sus rectores, 1917-2017*, coordinado por Gerardo Sánchez Díaz, 31-35. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Cámara de Diputados-LXIII Legislatura, 2017.
- Gutiérrez Legorreta, Mónica. “José María Jara Peregrina 1919-1920”. En *La Universidad Michoacana y sus rectores, 1917-2017*, coordinado por Gerardo Sánchez Díaz, 46-48. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Cámara de Diputados-LXIII Legislatura, 2017).
- Gutiérrez López, Miguel Ángel. “La experiencia de la coeducación y la incorporación de las mujeres a la Universidad Michoacana: la Escuela Normal Mixta, 1921-1922”. En *Deconstruyendo estereotipos, construyendo equidades. La participación de las mujeres en la vida académica*, editado por María Gabriela Torres Montero y Enrique Delgado

- López, 207-229. México: Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2022.
- Gutiérrez López, Miguel Ángel. *Los estudios musicales en la Universidad Michoacana, 1917-1940*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.
- Guzmán Ávila, José Napoleón. “El proyecto de creación de la Universidad Michoacana visto por los legisladores”. En *Presencia Universitaria*, coordinado por Silvia Ma. Concepción Figueroa Zamudio, 143-145. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/La Voz de Michoacán, 1992.
- Hurtado, Gustavo. *Estudiantes: reforma y revolución. Proyección y límites del movimiento estudiantil reformista (1918-1966)*. Buenos Aires: Cartago, 1990.
- Informe rendido a la XXXVIII Legislatura de Michoacán de Ocampo, por el ciudadano general Francisco J. Múgica, acerca de su labor administrativa como gobernador constitucional del estado, en el periodo transcurrido del 22 de septiembre de 1920 al 16 del mismo mes de 1921*. Morelia: Talleres Tipográficos de la Escuela de Artes y Oficios, 1921.
- Lavrin, Asunción. *Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay, 1890-1940*. Santiago de Chile: Dirección de Bibliotecas, Archivos y museos, 2005.
- López Victoria, José Manuel. *Alberto Oviedo Mota. Rector fundador de la Universidad Michoacana*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1983.
- Loyo, Engracia. “De sierva a compañera: la imagen de la mujer en las publicaciones oficiales (1920-1940)”. En *Persistencia y cambio: acercamientos a la historia de la historia de las mujeres en México*, coordinado por Lucía Melgar, 159-183. México: El Colegio de México, 2008.
- Luna Flores, Adrián. *La Universidad Michoacana: 1926-1932. El rectorado de Jesús Díaz Barriga*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.
- Luna Flores, Adrián. *Los estudios de Comercio y Administración en la Universidad Michoacana, 1915-1961*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2018.

- Luna Pérez, Alba María. “Ignacio Chávez Sánchez 1920-1922”. En *La Universidad Michoacana y sus rectores, 1917-2017*, coordinado por Gerardo Sánchez Díaz, 49-63. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Cámara de Diputados-LXIII Legislatura, 2017.
- Machuca Becerra, Roberto. “Vinculaciones estudiantiles latinoamericanistas. Hacia la dimensión latinoamericana de la reforma universitaria (ca. 1900-1918)”. En *154 años de movimientos estudiantiles en Iberoamérica*, coordinado por Silvia González Marín y Ana María Sánchez Sáenz, 61-78. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.
- Macías, Pablo G. *Aula nobilis. Monografía del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*. México: Ediciones Vanguardia Nicolaita, 1940.
- Mariátegui, José Carlos. *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*. México: Solidaridad, 1969.
- Marsiske, Renate. *Movimientos estudiantiles en América Latina: Argentina, Perú, Cuba y México, 1918-1929*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.
- Marsiske, Renate. “La Universidad Nacional: creación, autonomía y marco normativo”. En *La UNAM y su historia. Una mirada actual*, coordinado por Hugo Casanova Cardiel, 151-189. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2016.
- Martínez Hernández, Eusebio. *La enseñanza de los estudios preparatorio y profesionales en el Colegio de San Nicolás, 1847-1901*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2016.
- Martínez Múgica, Apolinar. *Isaac Arriaga, revolucionario nicolaita*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1982.
- Martínez Palomo, Adolfo. *Ignacio Chávez, su legado cultural*. México: El Colegio Nacional, 2018.
- Mijangos Díaz, Eduardo. “Alberto Oviedo Mota 1918-1919”. En *La Universidad Michoacana y sus rectores, 1917-2017*, coordinado por Gerardo Sánchez Díaz, 36-45. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Cámara de Diputados-LXIII Legislatura, 2017.
- Mijangos Díaz, Eduardo Nomelí. *Pascual Ortiz Rubio: fundador de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2017.

- Miranda Pacheco, Sergio. “Por mi raza hablará la metrópoli. Universidad, ciudad, urbanismo y poder en la construcción de Ciudad Universitaria, 1929-1952”. En *El historiador frente a la Ciudad de México. Perfiles de su historia*, coordinado por Sergio Miranda Pacheco, 183-227. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2016.
- Música Martínez, Jesús. *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo*. México: Edisa, 1982.
- Murillo, Guilebaldo. *Inconstitucionalidad del actual artículo 3° de la Constitución Federal*. México, Jus, 1941.
- Murillo, Guilebaldo. *Memorias*. México: Imprenta Aldina, 1964.
- Nava Hernández, Eduardo. *Isaac Arriaga: el humanismo militante*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999.
- Navarro, Mina Alejandra. “La nueva intelectualidad cordobesa y la Reforma Universitaria de 1918”. En *Universidad Nacional de Córdoba. Cuatrocientos años de historia*, coordinado por Daniel Saur y Alicia Servetto, 27-42. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2013.
- Ochoa Serrano, Álvaro y Martín Sánchez Rodríguez. *Repertorio michoacano, 1889-1926*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2004.
- Pérez Escutia, Ramón Alonso. “Salvador González Herrejón 1922-1924”. En *La Universidad Michoacana y sus rectores, 1917-2017*, coordinado por Gerardo Sánchez Díaz, 64-73. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Cámara de Diputados-LXIII Legislatura, 2017.
- Pereznieto Castro, Leonel. “Notas para el estudio jurídico del concepto de autonomía, durante 1917, en la Universidad Nacional de México”. En *La autonomía universitaria en América Latina*, vol. II, 361-374. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1979.
- Peset, Mariano. “Las universidades españolas y mexicanas en los años de la Revolución Liberal”. En Mariano Peset, *Obra dispersa. La Universidad de México*, 253-282. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.
- Peset, Mariano y Javier Palao. “Un modelo colonial: la Real Universidad de México”. En Mariano Peset, *Obra dispersa. La Universidad de México*, 105-143. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.

- Peset, Mariano y Margarita Menegus. “Espacio y localización de las universidades hispánicas”. En Mariano Peset, *Obra dispersa. La Universidad de México*, 39-78. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.
- Pimentel Alcalá, Ana María. *Los estudios normalistas en la Universidad Michoacana, 1917-1930*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001.
- Portantiero, Juan Carlos. *Estudiantes y política en América Latina. El proceso de reforma universitaria, 1918-1939*. México: Siglo XXI Editores, 1978.
- Rama, Claudio. *La Tercera Reforma de la educación superior en América Latina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Rivera Reynaldos, Lisette G. *La educación de las mujeres en México durante el porfiriato. Políticas oficiales, discursos, condiciones y logros*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2016.
- Rodríguez Kuri, Ariel. *Historia mínima de las izquierdas en México*. Ciudad de México: El Colegio de México, 2022.
- Rojó, Grínor. *La cultura moderna en América Latina: Primera modernidad (1870-1920)*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2022.
- Romero Flores, Jesús. *La reforma escolar en Michoacán (1914-1917)*. México: Costa-Amic Editor, 1971.
- Salinas García, Carmen Edith. *Las estudiantes en la Universidad Michoacana, 1917-1939*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005.
- Sánchez Amaro, Luis. “La FEUM, baluarte de la lucha estudiantil nicolaita: origen, esplendor y ocaso (1940-1973)”. En *Deber de plenitud. La Universidad Michoacana y la Ciudad de Morelia, 1917-2017*, coordinado por Gerardo Sánchez Díaz, Rafael Calderón y Osvaldo Ruiz Ramírez, 263-283. Morelia: Ayuntamiento de Morelia/Silla Vacía Editorial, 2018.
- Sánchez Amaro, Luis. *La rebelión delahuertista en Michoacán, 1923-1924*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2016.

- Sánchez Rodríguez, Martín. *Grupos de poder y centralización política en México. El caso de Michoacán 1920-1924*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Secretaría de Gobernación, 1994.
- Scott, Joan Wallach. *Sexo y secularismo*. Ciudad de México: El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, 2022.
- Southwell, Myriam. *Ceremonias en la tormenta. 200 años de formación y trabajo docente en la Argentina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2021.
- Torres Septién, Valentina. *La educación privada en México, 1903-1976*. México: El Colegio de México/Universidad Iberoamericana, 1997.
- Vera de Flachs, María Cristina. “Tradición y modernidad en la historia de la Universidad de Córdoba”. En *Historia de las universidades latinoamericanas. Tradición y modernidad*, editado por María Cristina Vera de Flachs, 17-148. Córdoba: Báez, 2013.
- Vizcaíno López, María Teresa. *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Panorama jurídico, 1917-1939*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2000.
- Zea, Leopoldo, “La autonomía universitaria como institución latinoamericana”. En *La autonomía universitaria en México*, coordinado por Jorge Mario García Laguardia, 317-334. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1979.

## Fuentes electrónicas

- La Santa Sede. “Carta Encíclica Divini Illius Magistri de su santidad Pío XI”. Acceso el 25 de septiembre de 2023. <https://www.vatican.va/content/vatican/es.html>.

## Tesis

- Vázquez Hernández, Gonzalo. “Bienes inmuebles, patrimonio de la Universidad Michoacana, 1917-1943”. Tesis de licenciatura. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.

**E**ste libro aborda, desde una perspectiva política, la historia inicial de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. De manera particular, se analiza el proceso de implementación y consolidación del proyecto universitario y se da cuenta del convulso contexto político en el que tuvo lugar, así como de las contradicciones y tensiones entre sus promotores y detractores. Además, se destaca la forma en que, en 1917, apareció un nuevo tipo de institución universitaria, caracterizado por la autonomía, como un elemento que resultaría determinante para el desarrollo de la educación superior en México. A partir de ese momento, este rasgo, constituido legalmente, ayudó a configurar las relaciones entre la Universidad y sus miembros con el resto de la sociedad. A la vez, contribuyó a la creación de un espacio de excepción donde pudieran realizarse las actividades universitarias en un ambiente propicio para la generación e intercambio de ideas. De igual manera, los universitarios asumieron un papel protagónico como actores y agentes de transformaciones en diferentes ámbitos sociales.



AconcaguA

ISBN 978-84-129095-9-3



9 788412 909593